Original

LA COMUNIDAD ES PRIMERO

CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

ACUERDO N°. 08

Itagüí, 11 JUN 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
"ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por el numeral 2° del artículo 313 y el artículo 339 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 152 de 1994, 715 de 2001, 1955 de 2019, y,

CONSIDERANDO

a. Que el presente Plan de Desarrollo atiende al llamado universal que hace los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS del Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo – PNUD, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030, favoreciendo el equilibrio entre la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

b. Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que "las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

c. Que el numeral 2° del artículo 3° de la Ley 1551 de 2012, *por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*, dispone que corresponde a los Municipios la elaboración de los planes de desarrollo municipal.

d. Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

e. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

f. Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

g. Que la Ley 152 de 1994, establece que la Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación socio – económica, con estricta sujeción a las atribuciones que les haya específicamente asignado la Constitución y la ley a cada una ellas.

h. Que acorde con lo establecido en el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Política, corresponde al Concejo Municipal adoptar el correspondiente plan y programa de desarrollo económico y social y de obras públicas.

i. Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que "los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del gobernador o alcalde para su aprobación".

j. Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que "*la Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo gobernador o alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del gobernador o alcalde, según sea el caso*".

k. Que la Administración Municipal por conducto del señor alcalde ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, dentro del término legal y surtiendo todas las instancias de concertación, el proyecto de acuerdo que busca adoptar el Plan de Desarrollo Municipal ***"ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023"***, el cual fue construido en el marco de un proceso participativo y concertado con los actores del desarrollo local.

l. Que el Plan de Desarrollo Municipal ***"ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023"***, articula los sectores y los programas con el Sistema Nacional de Planeación y contempla las dimensiones del desarrollo establecidas por la política nacional de Legalidad, Emprendimiento y Equidad.

m. Que el Plan de Desarrollo Municipal ***"ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023"***, incorpora las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y la propuesta del Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia, buscando su articulación estratégica y funcional.

n. Que el artículo 342 de la Constitución Política prevé que se debe hacer efectiva la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

o. Que la Ley 134 de 1994, dicta los lineamientos para la participación ciudadana frente a las actuaciones del Estado.

p. Que la Ley Estatutaria 1757 de 2015, consagra en su artículo 2° el mandato de incluir en todo plan de desarrollo medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad.

q. Que el Decreto 1504 de 1998, reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial, estipula mínimos aceptables del índice de espacio público efectivo y se dan herramientas de gestión a los municipios para que se puedan alcanzar dichos estándares.

r. Que la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ***"PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD***", contempla objetivos de política pública denominados pactos, concepto que refleja la importancia del aporte de todas las facetas de la sociedad en la construcción de una Colombia equitativa; tiene en su base tres pactos estructurales: Pacto por la Legalidad, que abarca dentro de sus líneas el fortalecimiento de la participación ciudadana, la garantía del imperio de la ley y la convivencia; Pacto por el Emprendimiento, en su desarrollo hace referencia al campo con progreso, fortalecimiento del turismo, transformación empresarial; Pacto por la Equidad, orientado a ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas, desarrolla temas clave como, vivienda y entornos dignos e incluyentes, trabajo decente, acceso a mercados y salarios dignos, entre otros, que buscan fortalecer el tejido social en todo el territorio nacional.

Así mismo, formula pactos transversales que contienen los lineamientos de la acción estatal; el Pacto por la Sostenibilidad busca consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción, fomentando que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico.

El Pacto por una Gestión Pública Efectiva tiene por objeto mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas, así como fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsable del gasto público, formando servidores públicos comprometidos, cualificados y productivos.

s. Que el Decreto Nacional 1074 de 2015, único reglamentario del sector comercio, industria y turismo, incluye las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo.

t. Que el Decreto Nacional 1076 de 2015, único reglamentario del sector ambiente y desarrollo Sostenible, contiene las normas que regulan la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, el ordenamiento ambiental del territorio y las regulaciones a las que se sujetan la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación.

u. Que el Decreto Nacional 1077 de 2015, único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio, agrupa y actualiza las normas sobre desarrollo territorial y urbano planificado del país y la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

v. Que el Decreto Nacional 1079 de 2015, único reglamentario del sector transporte, tiene como objetivo la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

w. Que la Ley 181 de 1995, crea el Sistema Nacional del Deporte y busca el patrocinio, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.

x. Que el Decreto Nacional 366 de 2019, establece lineamientos para el ejercicio del presupuesto participativo en el municipio de Itagüí en articulación con el Sistema de Planeación Local.

y. Que mediante Acuerdo Municipal 006 de 2015, se adoptó en la ciudad de Itagüí la política pública del adulto mayor, teniendo esta por objeto garantizar el envejecimiento activo, digno e incluyente, mediante acciones afirmativas de promoción, prevención, protección y restitución de los derechos de la población envejeciente y adulto mayor, y está estipulada por diez años 2015 – 2025.

El plan de acción de la política pública estará consignado en el Plan Gerontológico Municipal, y se estipula a cinco años, y sus responsables son el COMPOS, el Comité Gerontológico y el Cabildo de Adulto Mayor Municipal.

z. Que mediante Acuerdo Municipal 003 de 2018, fue establecida la Política Pública de Bienestar Animal en la ciudad de Itagüí, y esta tiene por objeto prevenir los actos de crueldad, maltrato o práctica que ejerza algún sufrimiento o daño a los animales en el municipio. Sus responsables son la Secretaría del Medio Ambiente, en acción conjunta con la Secretaría de Gobierno.

aa. Que mediante Acuerdo Municipal 011 de 2015, es adoptada para el municipio de Itagüí la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, que tiene como objeto equiparar oportunidades, promover la igualdad, la solidaridad, la equidad y la participación social compensando las diferencias sociales que presentan las personas con discapacidad, facilitando su participación en la vida política, económica, cultural y social a partir de la consideración del colectivo como sujetos de derecho y mediante la interacción sectorial, mejorando su inclusión y calidad de vida personal, familiar, social, educativa, ambiental y ocupacional.

bb. Que mediante Acuerdo Municipal 007 de 2015, se adopta la Política Pública para la Inclusión, Equidad y Garantía de los Derechos para las Mujeres que tiene como objeto la promoción, garantía y defensa de los derechos de las mujeres con sus diversidades, etnias, condición sexual, condición socioeconómica, condición de vulnerabilidad y víctimas.

cc. Que mediante Acuerdo Municipal 015 de 2013, se establece la Política Pública del Agua, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano al agua potable, su mínimo vital, el saneamiento básico, la conservación del patrimonio hídrico y el fortalecimiento institucional, organizativo, técnico, administrativo y económico de las comunidades organizadas que prestan los servicios públicos a través de: Juntas Administradoras, Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Acueductos Comunitarios, Organizaciones de Hecho, entre otras, que han gestionado de manera pública y comunitaria la prestación de los servicios sin ánimo de lucro en la localidad, en especial el de agua, alcantarillado y saneamiento básico.

dd. Que mediante Acuerdo Municipal 002 de 2019, se establece la Política Pública Social para Habitante de y en calle, cuyo objeto es garantizar, promocionar, proteger, promover y restablecer los derechos de ese grupo de personas con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

ee. Que mediante Acuerdo Municipal 013 de 2015, se estableció la Política Pública de Infancia y Adolescencia, buscando con ella garantizar el ejercicio de los derechos, promoviendo la protección y el desarrollo integral, en condiciones de igualdad para los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Itagüí.

ff. Que mediante Acuerdo Municipal 020 de 2017, se adopta la Política Pública de Juventud para el municipio de Itagüí, con el propósito de establecer un marco institucional y programático que permita garantizar a todos los jóvenes el goce efectivo de sus derechos, además de facilitar su participación e incidencia en la vida civil, política, social, económica, ambiental y cultural en el municipio.

gg. Que mediante Acuerdo Municipal 001 de 2019 se adopta la Política Pública de Salud Mental, para garantizar a la población el derecho a la salud mental, mediante su incorporación en la agenda pública, la generación de acciones transectoriales de protección, promoción, , prevención, tratamiento y rehabilitación integral de los problemas y trastornos relacionados con la salud mental, incluido el consumo de sustancias psicoactivas.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. ADOPCIÓN. Adoptar el Plan de Desarrollo para el municipio de Itagüí, para el período constitucional 2020 – 2023, denominado ***"ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023"***

CAPÍTULO I
GENERALIDADES Y FUNDAMENTOS

ARTÍCULO 2°. La formulación del Plan de Desarrollo Territorial de la ciudad de Itagüí, tiene como propósito consolidar "una ciudad con más oportunidades para todos", y se fundamenta en principios y valores integrales, que permiten construir una visión compartida del territorio, generando un escenario a mediano y largo plazo para la implementación en los próximos cuatro (4) años de compromisos asumidos en el proceso de formulación del presente instrumento de planificación social y económica.

ARTÍCULO 3°. El Plan de Desarrollo 2020-2023 "*ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*", es la carta de navegación con un horizonte de cuatro (4) años que busca configurar los propósitos de la Ley 152 de 1994, y la planificación social y económica para la comunidad de Itagüí.

Este plan constituye una respuesta a las demandas de todos los itagüiseños, que con sabiduría han sentado las bases de su construcción. La importancia otorgada a las problemáticas sociales, económicas, urbanísticas, ambientales e institucionales, se han constituido en su principal objetivo y componente fundamental en respuesta a la necesidad de continuar construyendo un escenario de bienestar y de progreso para todos.

Las bases del plan de desarrollo "*ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*" se ha estructurado de la siguiente manera:

En primer lugar, se desarrollan los fundamentos del plan, caracterizados por los compromisos estratégicos del gobierno, que constituyen el pacto ético entre gobierno y comunidad. Así mismo, se establecen los principios y valores que guiarán la actuación en este cuatrienio.

La visión de futuro a 2023 contempla los objetivos superiores y marcan el norte de la actuación del gobierno en el periodo 2020-2023. Se hace a continuación una referencia a la estructura del plan y a la metodología de construcción y formulación del mismo. Esta parte concluye con la descripción metodológica y los principales resultados del proceso de participación ciudadana con los que se construyó la propuesta de actuación.

A continuación, se desarrolla toda la parte estratégica del documento. Se comienza por el diagnóstico de cada línea, seguido de las apuestas de actuación a través de programas de desarrollo y los resultados de bienestar a conseguir en el cuatrienio.

Finalmente se muestra el diagnóstico financiero y la disponibilidad de recursos a través del análisis del marco fiscal de mediano plazo.

ARTÍCULO 4°. ALCANCE. Generar una transformación social, económica, ambiental y física en la ciudad de Itagüí, a través de planes, programas y proyectos, con un horizonte de ejecución proyectado a cuatro (4) años, que permite crear nuevos ambientes con más oportunidades que generan una mejor calidad de vida.

TÍTULO I
BASES DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO 5°. FUNDAMENTOS. ***ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 – 2023***, es el espacio donde los ciudadanos serán más espirituales, emprendedores y empoderados, con la cultura de la convivencia y la armonía que requieren sus entornos, trabajando principalmente por el desarrollo del ser, el fortalecimiento de la familia como eje transformador, la institucionalidad y la construcción de un gran tejido social.

ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023 es el espacio donde la política se concibe como el arte de formular e implementar políticas públicas orientadas a generar un entorno competitivo territorial, donde el análisis territorial se concibe en el marco del binomio territorio-sociedad. Para ello, la ciudad de oportunidades proyecta el reto de superar las vulnerabilidades territoriales.

Las sinergias entre territorios y sociedades configuran el presente y predisponen el futuro. La sociedad transforma el territorio y a la vez el territorio transforma la sociedad, éstas sinergias se producen en las dos direcciones, comprenderlas es, de alguna manera, entender los procesos del presente y contar con una valiosa herramienta para planificar el futuro.

ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023, es la ruta que señala el camino para que las fuerzas vivas de la ciudad - sectores políticos, organizaciones sociales, empresarios, diferentes sectores gremiales, sindicales y académicos; minorías, hombres y mujeres del común y, por supuesto, los jóvenes-, nos unamos en un solo propósito: proyectar a Itagüí, aprovechando todas sus potencialidades, afinidades sociales, culturales, étnicas y religiosas, avances logrados en la transformación y desarrollo de ciudad en los últimos años, lo que nos permitirá encaminar el presente y futuro de la ciudad.

ARTÍCULO 6°. PRINCIPIOS Y VALORES. ***ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023***, acoge el *Código de Integridad* promovido por la Función Pública, donde se establecen los Valores del Servicio Público. Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público. No es cualquier cosa.

Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.

Los valores del Código de Integridad son: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

Las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos en el marco de los valores adoptados son:

1. Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

2. Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

3. Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

4. Cumplo con los deberes, responsabilidades y funciones asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

5. Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023, se articula a la Política de Producción y Consumo Sostenible, mediante la implementación de una ***política de compras públicas sostenibles.*** La entidad promoverá que la satisfacción de las necesidades de bienes, servicios y/u obras que contrate o adquiera para el cumplimiento de las metas del presente plan, se haga con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro, de manera que los beneficios de su contratación redunden no solo en favor de la entidad sino también de la comunidad itagüiseña.

La entidad acogerá y apoyará las normas que sobre el tema se dicten tanto en el orden nacional como departamental y metropolitano, procurando el establecimiento de una Política de Compras Públicas Sostenibles al interior de la misma, que favorezca el cumplimiento de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible vigente y la implementación del Acuerdo Metropolitano No.6 del 30 de abril de 2015 *"Por el cual se promueven las compras públicas sostenibles".*

ARTÍCULO 7°. VISIÓN COMPARTIDA DE FUTURO. En 2023 lograremos la transformación digital de la ciudad, incursionando en las nuevas economías: economía creativa, economía 4.0, economía circular, sin dejar de lado el apoyo a la economía solidaria y el empresarismo social y cultural, hacer de Itagüí una ciudad inteligente y competitiva donde el ciudadano esté más cercano mediante el uso de las herramientas tecnológicas que hoy tenemos en el mundo global, con una seguridad restablecida que gozará de las mejores calificaciones, logrando incorporar al desarrollo territorial, la protección y conservación del medio ambiente y el urbanismo social.

ARTÍCULO 8°. MISIÓN. Impulsar el desarrollo armónico del territorio enmarcado en las demandas del progreso, para garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna, permitiendo posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos.

TÍTULO II
ESTRUCTURA DEL PLAN

ARTÍCULO 9°. DEFINICIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS. ***ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 – 2023***, es un proyecto ético-político que determina las acciones o compromisos de desarrollo, de acuerdo a las siguientes dimensiones:

1. COMPROMISO POR UNA ITAGÜÍ SEGURA CON JUSTICIA Y OPORTUNIDADES.
2. COMPROMISO POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y UN URBANISMO SOCIAL.

3. COMPROMISO POR EL EMPLEO, LA ECONOMÍA CREATIVA Y LAS OPORTUNIDADES.

4. COMPROMISO POR EL TEJIDO SOCIAL PARA EL SER, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD.

5. COMPROMISO POR UNA ITAGÜÍ AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.

6. COMPROMISO POR UN BUEN GOBIERNO PARA UNA CIUDAD PARTICIPATIVA Y DE OPORTUNIDADES.

Estos compromisos son la apuesta estratégica de ***ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023,*** y son el resultado de un proceso participativo a través de los *talleres de oportunidades* realizados durante la conformación del programa de gobierno. Cada uno de los seis compromisos cuenta con un conjunto de líneas estratégicas, que corresponden a sectores y/o temas de gestión. Cada línea estratégica cuenta con un conjunto de programas. Estos son el centro de acción del plan, ya que entregan una serie de productos, bienes y/o servicios que la población está necesitando para mejorar su calidad de vida.

ESTRUCTURA DEL PLAN

ARTÍCULO 10°. El proceso general de formulación del plan, es el siguiente:

Ilustración 1. Estructura general del Plan
Fuente: Equipo técnico DAP

El Plan de Desarrollo Territorial se basa en el programa de gobierno, la información secundaria y el proceso de participación ciudadana. Estos tres elementos están en sinergia con la planificación social, económica, financiera y territorial, a través de seis (6) compromisos ciudadanos, que permiten crear una ciudad de oportunidades para todos".

ARTÍCULO 11°. ARTICULACIONES PARA EL DESARROLLO. ***ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023,*** es una propuesta de gobierno que busca generar sinergias con los diferentes niveles de planeación en el país, a través de la correlación e integración de los propósitos establecidos en los diferentes planes de desarrollo en cada nivel territorial. Así mismo, el Plan de Desarrollo tiene como propósito aportar a los objetivos de desarrollo sostenible desde una visión global, generando acciones globales mediante acciones locales.

Ilustración 2. Articuladores del desarrollo
Fuente: Equipo técnico Departamento Administrativo de Planeación

En efecto, nuestros compromisos y líneas estratégicas están diseñados para que las acciones a través de los programas propuestos se articulen con diferentes espacios territoriales. Haremos las alianzas pertinentes con nuestros municipios vecinos para aprovechar economías de escala en la consecución de propósitos comunes. Nos alineamos con el Plan Metropolitano, el Plan Departamental y el Plan Nacional 2018-2022 *Pacto por Colombia, pacto por la Equidad,* de manera complementaria, de acuerdo a las propias competencias.

Finalmente, nuestros programas impactan de manera directa los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS -. Estamos convencidos que la agenda global a 2030 marca un hito que requiere de nuestra creatividad, conocimiento, la tecnología y la corresponsabilidad de toda la sociedad para conseguir los ODS en cada contexto.

Los resultados propuestos en este plan, son una indicación y una invitación para que el sector privado, los empresarios, los sindicatos, las organizaciones sociales, se comprometan con el desarrollo de la ciudad y juntos logremos las metas propuestas.

ARTÍCULO 12°. ARTICULACIONES ESTRATÉGICAS CON EL AMVA. El Plan de Desarrollo Territorial ***ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023,*** consolida la visión de una ciudad-región, constituida por un sistema de ciudades articuladas e integradas, generando territorio a escala regional. En el ámbito administrativo, la ciudad de Itagüí está asociada al Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), con los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Sabaneta, Envigado, La Estrella, Caldas y Medellín.

Para tal efecto, la participación de asociado en esta entidad conlleva a la articulación de diferentes dinámicas e interrelaciones de diferentes aspectos: Territorial, ambiental, económico, social, demográfico, cultural y tecnológico, que conllevan a una articulación en cuanto a políticas públicas que aportan al desarrollo sustentable, desarrollo humano, planificación y ordenamiento territorial y la adecuada y racional prestación de servicios públicos, vinculándose a la realización de grandes proyectos en pro de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad asociados a la Metrópoli.
El Área Metropolitana del Valle de Aburrá actúa como autoridad de transporte público metropolitano y autoridad ambiental urbana. También funge como ente planificador y de coordinación territorial, además de ser ente articulador en seguridad y convivencia.

Este ente territorial como orientador y autoridad, promueve y lidera el impulso de estrategias de desarrollo que sean eficaces y de procesos regionales sólidos a partir de la gobernanza,

con la participación del sector privado, la universidad y los actores organizados, generando alianzas entre instituciones y organizaciones que promuevan el ordenamiento territorial equitativo. Para ello tiene como principales funciones:

1. Liderar la construcción de infraestructura metropolitana de espacios públicos y equipamientos de carácter social, la vivienda y su entorno.

2. Es la autoridad de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible abarcando asuntos del cuidado y protección, la gestión, la vigilancia y el control ambiental y de gestión del riesgo.

3. Articula el transporte público metropolitano como autoridad de movilidad; fomentar este transporte y otras alternativas de movilidad, el ordenamiento logístico, la seguridad vial y conectividad regional.

4. Es articulador de seguridad y convivencia gracias a las capacidades técnicas y tecnológicas del territorio.

Para lograr un adecuado desarrollo para la ciudad de Itagüí, es fundamental formar parte de la entidad a fin de obtener recursos para la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios en la jurisdicción municipal apuntando a un beneficio general acorde a las necesidades en pro al progreso y desarrollo de la ciudad con respecto a los planes y políticas públicas regionales.

Es vital el respaldo que se tiene de este ente territorial con los avances y progreso de la ciudad de Itagüí, con el desarrollo de grandes obras que mejoran la movilidad tales como los actuales intercambios viales (calle 85 con carrera 42 Autopista -Ayurá y Calle 37 B con Carrera 50 A –Glorieta Pilsen-) que se vienen construyendo y apuntan al mejoramiento de la movilidad del Aburrá Sur.

Construcción de obras para la movilidad peatonal y ciclorutas como opciones alternas para mejorar la calidad y sostenibilidad ambiental de la ciudad, mediante programas y proyectos en el tema de gestión del riesgo.

Respaldo y acompañamiento en la construcción de los nuevos colegios, valioso aporte y acompañamiento de las políticas ambientales de la ciudad de Itagüí con programas y proyectos que van en pro a la mejora de condiciones de vida de la población mediante la transformación de una ciudad compacta a una ciudad diversa.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá además de dar las directrices, brinda una adecuada asesoría y programas de capacitación a funcionarios públicos para el cumplimiento de las funciones de las diferentes áreas inherentes a los procesos de acuerdo a los programas y proyectos que desarrolla.

Los aportes de la ciudad de Itagüí al Área Metropolitana corresponden a la sobretasa ambiental, transferencia de recursos que se aportan para la financiación de los proyectos de inversión en obras públicas de infraestructura física y de otros planes, programas y proyectos, además de las inversiones que realizan para mejorar y atender las necesidades de la población en temas como transporte, medio ambiente, educación entre otros.

ARTÍCULO 13°. METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN. La Constitución Política de 1991 establece que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley" (CP, 1991, Art. 339). Así mismo, la Ley 152 de 1994 establece la línea general para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo Territoriales—PDT, en el marco de las demás disposiciones contempladas en la Constitución que se refieren a la planeación en el orden municipal y departamental.

A este marco legal básico, se unen otras normas que inciden de manera directa en los procesos de planeación territorial. Tal es el caso de las leyes en las que se establecen competencias para las entidades territoriales (en especial la Ley 715 de 2001), las normas en materia presupuestal, tributaria, de racionalización del gasto, distribución de recursos, y la asignación de funciones a los municipios y departamentos, cuyo conocimiento es indispensable a la hora de formular el PDT. Adicionalmente, el Decreto 2189 de 2017 le otorga al Departamento Nacional de Planeación—DNP la facultad para acompañar activamente este proceso.

En este contexto ***ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023***, se ajusta a los lineamientos metodológicos dados por el DNP a través del Kit de Planeación Territorial (KPT), que orienta la formulación del plan en cuatro componentes básicos:

Ilustración 3. Proceso de Formulación

Este plan en su diseño ha sido muy riguroso en la aplicación de la cadena de valor. Esta expresa en materia de gestión pública el relacionamiento de las diferentes etapas de la gestión. El plan parte de reconocer los problemas de la sociedad. Su transformación son los grandes resultados del plan. Para ello se requiere del diseño de programas que entreguen los productos que generen valor público, es decir, que sean capaces de lograr las transformaciones (resultados) que la ciudad requiere. Los productos se obtienen mediante acciones desarrolladas con los recursos o insumos que la Alcaldía posee tales como el talento humano, los recursos económicos propios y de gestión y la utilización óptima del tiempo.

ARTÍCULO 14°. ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO. *ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*, como propuesta de gobierno incorpora y adopta los siguientes enfoques en sus seis dimensiones del desarrollo:

1. **El enfoque poblacional**

Este enfoque permite dar tratamiento especial a las variables relacionadas con el desarrollo humano sostenible: las fases de nacimiento, crecimiento, desarrollo y reproducción del ser; los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad – niños, niñas, adolescentes, adolescentes gestantes, adultos mayores, personas en condición de pobreza, de desplazamiento, grupos étnicos, personas con discapacidad; entre otros–; los diferentes momentos del curso de vida de los individuos y de la familia, y aquellas orientadas a eliminar toda forma de exclusión, a través del reconocimiento, la promoción, la concertación y la participación de los diferentes grupos poblacionales en la planificación.

2. **El enfoque de equidad**

Este enfoque analiza las actuales relaciones desiguales de oportunidades entre mujeres y hombres, que coloca a las mujeres y a las niñas en desventaja frente a las oportunidades, el acceso y control de los recursos y los beneficios del desarrollo. De esta manera se considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan, propiciando un tratamiento diferenciado, propiciando la igualdad en términos de derechos, participación, obligaciones, oportunidades y disfrute de los beneficios del desarrollo.

3. **El enfoque territorial**

Bajo este enfoque, se articulan diferentes políticas públicas – poblacionales, socioculturales, económicas, ambientales, políticas e institucionales – para alcanzar territorios sostenibles, competitivos, equitativos y gobernables. En tal sentido, el patrón de desarrollo se expresa en las formas como se utilizan los factores del territorio para producir, crecer y crear oportunidades de bienestar poblacional. Este enfoque refleja la manera como los agentes económicos, sociales y gubernamentales puedan lograr moldear los elementos geográficos y naturales, agregándoles valor y transformándolos en bienes y servicios públicos y privados. En este enfoque es necesario articular las políticas públicas locales con el contexto regional, nacional e internacional para lograr una ciudad amable, competitiva y ambientalmente sostenible

4. **Enfoque de derechos**

El enfoque de derechos está orientado a articular una nueva ética con políticas públicas a nivel social y judicial y privadas, el cual, procura construir un orden centrado en la creación de relaciones sociales basadas en el reconocimiento y

respeto mutuo y en la transparencia, de modo que la satisfacción de las necesidades materiales y subjetivas de todas las personas y colectividades, sin excepción alguna, constituya una obligación jurídica y social, buscando construir mecanismos jurídicos y políticos que transformen las instituciones, y consecuentemente la vida social y cotidiana de las personas con base en una nueva ética del desarrollo humano.

5. **Enfoque diferencial**

Reconoce las características particulares de las poblaciones debido a su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad o vulnerabilidad de cualquier orden, lo que implicara el desarrollo de acciones específicas y localizadas a fin de que puedan superar aquellas situaciones de discriminación, exclusión o marginación que les pueda aquejar de manera clara y comprobable.

6. **Enfoque de curso de vida**

Itagüí, Ciudad de Oportunidades 2020-2023, comprende y reconoce el desarrollo humano como la interacción entre los entornos y contextos de cada persona, en el transcurso de la vida, lo cual trae consigo capacidades, ventajas, beneficios, desventajas y riesgos con efectos acumulativos a nivel individual y colectivo, que se extienden intergeneracionalmente. Esto implica que, si se potencian las capacidades y oportunidades desde la gestación y primera infancia, pasando por la juventud y adultez, los beneficios serán mayores y las desventajas y riesgos menores dentro del proceso de envejecimiento.

ARTÍCULO 15°. ESCENARIO FRENTE A LA COVID-19. Luego de haber avanzado firmemente en la construcción de esta herramienta de planeación, llega al país toda la situación relacionada con la covid-19 y a partir de allí se generan una serie de dinámicas tanto desde lo nacional, como de lo regional y local, que nos llaman necesariamente a tener unas especiales consideraciones respecto a las metas y retos que de manera inicial se tienen concebidas en el plan de desarrollo.

La llegada de la covid19 a nuestro territorio nos ha impuesto una serie de retos que sumados a las condiciones reales de vida de los habitantes itagüiseños nos ha hecho establecer, de un lado, bajo los parámetros del gobierno nacional en cuanto a las fases de avance de la pandemia en el territorioy, de otro lado, bajo las realidades locales, una serie de acciones que si bien no se encontraban de manera expresa en nuestros propósitos de gestión municipal, si hacen parte fundamental de los cometidos y metas institucionales.

Durante los meses de marzo y abril, hemos asumido retos de atención a la comunidad en general y hemos advertido, con suficiencia de estudios económicos y sociales al respecto, que la situación de freno en la producción local, necesariamente tendrá consecuencias en el desempeño fiscal de la ciudad y por ende en la capacidad de inversión para cada uno de los programas y proyectos del plan.

Al respecto de manera juiciosa, hemos establecido un plan financiero que de forma austera ha considerado esos escenarios de desaceleración de la economía y de reducción de la capacidad de recaudo institucional, y a partir de allí, de manera responsable hemos distribuido nuestra capacidad de inversión en las diferentes metas institucionales planteadas de inicio. Sin embargo, se hace necesario tener presente en el escenario de la post pandemia, que los propósitos de inversión municipal siempre tendrán un parámetro transversal de consideración, articulación y priorización, y es que las inversiones deben hacerse en clave de recuperación o mitigación de los efectos de la covid-19 en el territorio.

Los ejercicios de construcción del Plan de Desarrollo nos han permitido identificar temas específicos como la existencia de un alto número de trabajadores informales en la ciudad, incluso las encuestas del Sisbén nos permiten tener clara la existencia de un alto número de personas con ocupaciones en actividades de mano de obra no calificada, ese par de razones, solo por citar algunas, nos han evidenciado un sendero de necesaria actuación estatal desde todos los órdenes, que posibilite que estas personas y sus grupos familiares puedan retornar a la senda de generación de ingresos para su subsistencia, lo que demanda esfuerzos adicionales en la generación de empleo y en la política de apoyo a las unidades productivas en la ciudad.

De otro lado, el reto de la educación virtual cobra aún mayor vigencia con la llegada de la covid-19, ese trabajo que desde hace algunos años se ha venido desarrollando en la ciudad buscando consolidar a Itagüí como una ciudad de alto desempeño en temas digitales, hoy por hoy más que un propósito que se convierte en una sentida necesidad, por ello es perentorio, además de lo propuesto ya en nuestras metas del Itagüí Inteligente Digital, lograr materializar esfuerzos conjuntos desde lo nacional e incluso desde lo internacional en aras de conseguir un alto nivel de conectividad de las familias a las redes de internet y de la mano de ello acceso a herramientas de hardware y software que le permitan en especial a los jóvenes, pero en general a toda la población tener acceso a programas y contenidos con criterios de oportunidad, pertinencia, calidad y continuidad.

En igual sentido el reto en salud es amplio, si bien se cuenta desde lo municipal con una institución hospitalaria que con gran esfuerzo ha logrado conseguir un excelente desempeño asistencial y financiero, es claro que se hace necesario aumentar los esfuerzos en ampliación de la oferta por sectores de la ciudad, el crecimiento demográfico de la ciudad movido por los nuevos desarrollos urbanísticos y de la mano de ello, las circunstancias evidenciadas en el proceso de atención de la pandemia en el territorio, nos demandan articular esfuerzos en la consecución de recursos multinivel para mejorar estos aspectos.

Todo lo anterior, sumado a muchas otras consideraciones, nos hace declarar la necesidad de tener un criterio de inversión con miras a la recuperación y mejoramiento de las condiciones de vida de nuestras habitantes, es por ello que las metas de inversión, como lo expresábamos anteriormente, estarán impregnadas en su totalidad por consideraciones derivadas de la crisis de la covid- 19.

CAPÍTULO II
PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA

ARTÍCULO 16°. PROPÓSITO. El Plan de Desarrollo Territorial ***ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023,*** reconoce la ciudad como un hecho social, en donde los ciudadanos son co-equiperos para desarrollar propuestas que respondan a las realidades sociales, en este sentido se conforma un ambiente de co-creación participativa, establecido a través de talleres comunitarios, talleres sectoriales, encuestas digitales y solicitudes.

Así mismo, se considera la participación ciudadana como un principio fundamental en el ejercicio de la gestión pública, el cual se articula a los principios rectores de la administración municipal como lo son la publicidad, la asociatividad y el buen gobierno, cuyo objeto es lograr que la ciudadanía haga parte de la toma de decisiones en los diferentes procesos y etapas de los planes, programas y proyectos.

En este sentido se busca:

1. Identificar las necesidades de la comunidad, convirtiéndolas de interés general y validándolas con los actores del territorio.

2. Fortalecer la democracia y la participación activa, continua y permanente de la comunidad durante todos los momentos de la planeación: antes, durante y al momento de evaluar resultados.

3. Fomentar los procesos de inclusión social y respeto por las diferencias.

4. Articular los diferentes instrumentos de la planeación del desarrollo y su armonización con planes de mayor jerarquía territorial.

El Plan de Desarrollo Municipal es la carta de navegación de la Administración Municipal durante el cuatrienio 2020-2023. Es el resultado del mandato popular entregado por la ciudadanía y actores sociales y comunitarios que avalaron con su sufragio el programa de gobierno. Por tal motivo, la planeación del desarrollo territorial necesita de procesos de modernización estatal complementarios, de ahí la importancia de la metodología participativa.

Partiendo de la premisa de que la planeación participativa es un procedimiento mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad para su beneficio y que establece la participación está legitima cada proceso de expresión de realidades encontradas en el territorio y las ideas de soluciones.

El Plan de Desarrollo 2020-2023, "Itagüí, ciudad de oportunidades", brinda tres escenarios de participación: componente territorial, sectorial y digital.

Ilustración 4. Proceso de construcción participativa
Fuente: Equipo técnico DAP

ARTÍCULO 17°. A Continuación, se muestran el proceso de participación ciudadana en el marco del Plan de Desarrollo Territorial ***ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023:***

1. **COMPONENTE TERRITORIAL.** Este componente se establece a través de los encuentros territoriales, los cuales se realizaron por comuna y en lugares que representan la institucionalidad del territorio como la Instituciones Educativas, de acuerdo a la programación concertada entre el equipo territorial que construye el plan de desarrollo y las diferentes instancias de la administración que apoyan su elaboración.

   Para los encuentros territoriales se realiza una avanzada por parte del Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría General con el fin de identificar los posibles espacios que permitan la adecuada realización de los encuentros, se seleccionaron ocho (8) instituciones educativas ubicadas en las seis (6) comunas y dos (2) para el corregimiento, con el fin de brindar accesibilidad y dar el carácter de institucionalidad en el que el alcalde, José Fernando Escobar Estrada, está comprometido. Esta avanzada permitió identificar la logística y los recursos necesarios para cada encuentro, para tal fin se realizaron mapas de cada una de las instituciones en donde se definieron posibles espacios de encuentro, rutas de evacuación, baños etc.

   La convocatoria es abierta, divulgada por todos los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, medios digitales, entre otros.) y se fortalece mediante un trabajo conjunto con las Secretarías que tienen escenarios de participación como Participación Social, Familia, Juventud, Salud y Educación.

LA COMUNIDAD ES PRIMERO
CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

En este proceso se desarrollaron 8 talleres en las diferentes comunas y el corregimiento, recopilando 829 propuestas y con una participación de 1531 personas.

Ilustración 5. Síntesis de los talleres comunitarios
Fuente: Elaboración propia esquipo técnico DAP

La implementación de los talleres se establece a partir de una estrategia comunicacional, la cual genera diferentes instrumentos para que la comunidad esté enterada del presente proceso, a continuación, se muestran algunos elementos gráficos implementados:

En este sentido, el proceso permite la sistematización de las oportunidades propuestas por la comunidad, esto conlleva a la necesidad de entender cuáles son las más preponderantes y a qué temáticas corresponden. Las definiciones de las

prioridades de los encuentros territoriales se establecen mediante la preponderancia una misma oportunidad en el territorio, que generan así un nivel de importancia medido de 1 a 7, lo que permite establecer su prioridad. Este proceso arroja como oportunidades principales 19, las cuales se muestran a continuación:

Tabla 1. Tabla de preponderancias de los talleres comunitarios

Temática	OPORTUNIDAD	Comuna 1	Comuna 2	Comuna 3	Comuna 4	Comuna 5	Comuna 6	Corregimiento	Preponderancia
FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL	Descentralizar la oferta cultural.	1	1	1	1	1	1	1	7
HOGARES DIGNOS, FAMILIAS FELICES	Centro de rehabilitación para personas con consumo	1	1	1	1	1	1	1	7
NIÑOS,NIÑAS Y ADOLECENTES	Articulación en rutas de atención para NNA.	1	1	1	1	1	1	1	7
MUJERES	Priorizar el empleo para mujeres itagüiseñas y revisar empleo para mujeres mayores.	1	1	1	1	1	1	1	7
ADULTO MAYOR	Inclusión de todos los adultos mayores a los centros de atención	1	1	1	1	1	1	1	7
ADULTO MAYOR	Lineamientos claros y coherentes en los hogares.	1	1	1	1	1	1	1	7
ADULTO MAYOR	Actividades de envejecimiento activo	1	1	1	1	1	1	1	7
ADULTO MAYOR	Tener mejores canales de comunicación, especialmente a los adultos mayores de ofertas institucionales y talleres, que sean temas de emprendimiento.	1	1	1	1	1	1	1	7
NIÑOS,NIÑAS Y ADOLECENTES	Gestionar, adecuar o construir un CDI	1	1	1	1	1	1	1	7
UNA CIUDAD CON OPORTUNIDADES PARA TODOS EN SALUD	Prevenir y disminuir el consumo de sustancias sicoactivas en Instituciones educativas	1	1	1	1	1	1	1	7
UNA CIUDAD CON OPORTUNIDADES PARA TODOS EN SALUD	Mejorar el acceso a los servicios de salud	1	1	1	1	1	1	1	7
UNA CIUDAD CON OPORTUNIDADES PARA TODOS EN SALUD	Mejorar el acceso a los servicios de salud	1	1	1	1	1	1	1	7
VIVIENDA Y HABITAT	Oferta de vivienda nueva de fácil acceso VIS y VIP.	1	1	1	1	1	1	1	7
BUEN GOBIERNO	Descentralización de los servicios de la entidad en diferentes sectores	1	1	0	1	1	1	1	6
NIÑOS,NIÑAS Y ADOLECENTES	Agilizar la contratación para los CDI	1	1	1	1	1	1		6
CAMBIO CLIMÁTICO	Velar por a la calidad del aire, controlando las emisiones de gases de las industrias y de los vehículos.	1	1	0	1	1	1	1	6
UNA CIUDAD CON OPORTUNIDADES PARA TODOS EN SALUD	Programas psicosociales para prevención y tratamiento del consumo de spa (sustancias psicoactivas).	1		1	1	1	1	1	6
EDUCACIÓN	Implementar la jornada única en los colegios con programas artísticos, culturales y deportivos.	1	1	0	1	1	1	1	6
MOVILIDAD Y EDUCACIÓN VIAL	Mantenimiento y pavimentación de la valla vial	1	1	1	1	1	0	1	6

Temática	OPORTUNIDAD	Comuna 1	Comuna 2	Comuna 3	Comuna 4	Comuna 5	Comuna 6	Corregimiento	Preponderancia
VIVIENDA Y HABITAT	Mejoramiento de vivienda usada	1	1	1	1	1	1		6

Fuente: elaboración propia, equipo técnico DAP

A partir de la definición de prioridades, se define un esquema de correlaciones para establecer la atención de estas oportunidades en el PDT, articulándolas a las líneas estratégicas:

Ilustración 6. Correlación de propuestas comunitarias y líneas estratégicas
Fuente: elaboración propia, equipo técnico DAP

Así mismo, este resultado muestra que las temáticas más preponderantes son las asociadas a la educación, el cambio climático, la movilidad y la educación vial, seguidamente de vivienda y el hábitat, gestión ambiental y oportunidades para el emprendimiento, las cuales se muestran en la siguiente ilustración:

Ilustración 7. Temáticas más preponderantes
Fuente: elaboración propia, equipo técnico DAP

Lo anterior da significancias en los programas que se platean en la línea estratégica 17: educación con calidad, la línea estratégica 21: gestión del cambio climático y la línea estratégica 6: movilidad y educación vial. Si bien este proceso define las prioridades temáticas desde la comunidad, el Plan de Desarrollo también realiza un ejercicio de correlación con el total de las oportunidades, el cual se encuentra en el anexo "matriz de correlaciones", en este se hace una articulación de todas las oportunidades de los diferentes talleres con todas las líneas estratégicas y programas.

2. **COMPONENTE SECTORIAL.** Este componente se desarrolla a través de talleres sectoriales, implementados mediante 23 encuentros, los cuales tienen como fin recopilar las necesidades por sector de la sociedad, debido a que cada uno presenta necesidades diferentes y sus aportes son en gran manera valiosos pues son ellos los que viven diariamente cada problemática y su solución se construye de la mano con la institucionalidad.

   La metodología implementada en los encuentros sectoriales fue la de línea de tiempo, esta metodología permite identificar la evolución que ha tenido la ciudad en los últimos años, también las situaciones actuales por mejorar y por supuesto, fue un insumo importante para conocer las propuestas que aportaron los ciudadanos para la visión a cuatro (4) años, tiempo en que se ejecutará y se hará el seguimiento al Plan de Desarrollo.

   Estos 23 talleres arrojan un total de 372 propuestas por 23 grupos sectoriales de la ciudad de Itagüí, generando un total de 1557, en donde se destaca la participación de la mujer itaguiseña, con un 59% del total de participantes.

Ilustración 8. Esquema síntesis del proceso de participación
Fuente: elaboración propia, equipo técnico DAP

Ilustración 9. Cantidad de asistentes por sector
Fuente: elaboración propia, equipo técnico DAP

En cuanto a la cantidad de participantes, se destacan los sectores de Adulto Mayor que suman 800 personas, así mismo el sector Comunal, Discapacidad y Cultura. En cuanto a cantidad de propuestas, se destacan los sectores de Discapacidad, Mujer, Concejo Municipal, Cultura y Adulto Mayor, los cuales presentaron la mayoría de las propuestas que alimentan el Plan de Desarrollo Territorial, lo cual se evidencia en la siguiente ilustración:

Ilustración 10. Total de propuestas por sector
Fuente: elaboración propia, equipo técnico DAP

Para el total de las propuestas planteadas en los diferentes talleres sectoriales, se realiza una trazabilidad de articulación con el Plan de Desarrollo Territorial, el cual se encuentra en el anexo "matriz de correlaciones", en este se hace una articulación de todas las oportunidades de los diferentes talleres con todas las líneas estratégicas y programas.

3. **COMPONENTE DIGITAL.** El componente de participación digital busca la co-creación ciudadana a través de plataformas digitales que estimulen la participación.

- Página web institucional
- Formularios digitales

- Activación en redes sociales
- PQRS
- Activaciones tipo stand
- Facebook live
- Recorridos del alcalde
- Línea de Whatsapp empresarial
- Correo electrónico institucional

Como parte del proceso participativo para la construcción del Plan de Desarrollo 2020-2023 "*ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES*", adicional a los encuentros comunitarios y sectoriales, se diseña una encuesta virtual donde la ciudadanía puede dar a conocer sus propuestas en los compromisos y líneas estratégicas de interés, que conduzcan a la transformación de la ciudad.

Una de las estrategias establecidas desde este componente, es la implementación de una encuesta digital

ENCUESTA VIRTUAL

PARTICIPANTES **490**

PROPUESTAS **331**

Ilustración 11. Total de selecciones por temática
Fuente: elaboración propia, equipo técnico DAP

A partir de la sistematización de la encuesta virtual se encuentra que la temática más preponderante es la seguridad, con un total de 103 selecciones, así mismo se destacan la educación y los Derechos Humanos.

Además de lo anterior, este plan consideró la participación como uno de los cuatro principios fundamentales de la convención sobre los derechos del niño (CDN) junto a los de no discriminación, interés superior del niño y derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.

El derecho de todos los niños, las niñas y los adolescentes a ser escuchados y tenidos en cuenta en los asuntos que les afecta, en función de su edad y madurez, es una de las recomendaciones prioritarias del Comité de los Derechos de Niños (Observación No 12) para los países que, como Colombia, la han ratificado.

Hacer efectiva la participación genuina de la niñez requiere la existencia de marcos legales y programas que la promuevan y la garanticen de manera permanente. De igual manera los procesos de participación dependen de oportunidades genuinas – tanto en los escenarios, familiares, comunitarios y sociales- en donde sus opiniones sean realmente escuchadas libres de prejuicios y discriminación. Para esto es indispensable continuar ahondando en una cultura que reconozca a los niños, niñas y adolescentes como interlocutores válidos en los asuntos que los atañen.

De igual forma, el ejercicio de este derecho contribuye de manera sinérgica al desarrollo de las capacidades mismas de las niñas, niños y adolescentes, promueve sus niveles de responsabilidad con su familia o comunidad y los sitúa como agentes de cambio y transformación social. Este proceso si se cuida la calidad del mismo, sirve de preparación y estímulo para que los niños y niñas vayan asumiendo de manera paulatina una ciudadanía mucho más responsable en la sociedad.

Itagüí "Ciudad de Oportunidades", será referente del actuar de la Administración Municipal durante el período 2020-2023. Y al hablar de oportunidades, es fundamental abrir espacios de participación y de diálogo permanente con los niños, porque no debemos ver a los niños como actores pasivos del desarrollo del territorio, ellos no solo son el futuro de la sociedad, son el presente de la misma y aprender a escucharlos y a generar espacios de participación es un reto que desde este Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 "Itagüí, Ciudad de Oportunidades" se quiere asumir.

Para tener la percepción de los niños y niñas se generó un espacio dentro de cada uno de los 8 encuentros comunitarios que se realizaron para la construcción del plan de desarrollo en las 6 comunas y el corregimiento de la ciudad, en donde se trabaja con grupos de niños y niñas de diferentes edades. (Ver Anexo Diagnóstico situacional, participación y formulación estratégica para los niños y niñas en el Plan de Desarrollo Municipal).

CAPÍTULO III
COMPONENTE ESTRATÉGICO

ARTÍCULO 18°. COMPROMISOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS. El Plan de Desarrollo Territorial ***ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023,*** está compuesto por 6 compromisos, 28 líneas estratégicas y 102 programas, los cuales son el resultado de un proceso participativo, técnico y jurídico, el cual permite establecer una gestión pública integral.

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL
ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023

Ilustración 12. Estructura del Plan de Desarrollo Municipal
Fuente: elaboración propia, equipo técnico DAP

Ilustración 13. Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal
Fuente: elaboración propia, equipo técnico DAP

TÍTULO I
POR UNA ITAGÜÍ SEGURA, CON JUSTICIA Y OPORTUNIDADES

ARTÍCULO 19°. ***ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023***, en el desarrollo de su **COMPROMISO POR UNA ITAGÜÍ SEGURA, CON JUSTICIA Y OPORTUNIDADES**, busca orientar, liderar y ejecutar la política pública para la Seguridad Ciudadana Integral en el marco de la protección y garantía de los derechos humanos, teniendo como base la convivencia y el acceso a la justicia, el control efectivo del territorio, la protección y atención a la violencia intrafamiliar y al restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando la atención integral a la población víctima del conflicto armado residente en nuestro territorio, así como las actividades en materia de pedagogía social, archivo y gestión documental que contribuyen a dignificar y recoger la memoria de las víctimas del conflicto armado y generar espacios para la reconciliación y la paz, la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, en sus fases de promoción, prevención, atención y seguimiento para la protección de los derechos de los itagüiseños. Finalmente, buscando la articulación de los sectores administrativos y de justicia con presencia en el territorio y de coordinación con el gobierno municipal en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal.

SECCIÓN I
LÍNEA ESTRATÉGICA 1

ARTÍCULO 20°. SEGURIDAD INTEGRAL CON OPORTUNIDADES PARA TODOS. *ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*, a través de su línea estratégica Seguridad Integral con Oportunidades para todos, busca fortalecer los organismos e instituciones de Seguridad y Justicia, a partir de estrategias dirigidas a la seguridad, la protección de la vida y los derechos de las personas y la consolidación de nuestra ciudad como territorio de paz, convivencia y oportunidades.

ARTÍCULO 21°. OBJETIVOS. Disminuir las tasas de homicidio y hurto en la ciudad de Itagüí, mediante la ejecución de los programas de Seguridad Integral para Construir una Ciudad de Oportunidades, Gestión para la Seguridad Territorial, Unidad de Reacción para la Seguridad Humana y Justicia, Eficacia y Eficiencia para la Seguridad Integral. Para tal logro, se fortalecerán los organismos de seguridad, se garantizará a los ciudadanos el acceso a la justicia, se controlará de manera efectiva el territorio y se optimizarán los operativos policiales, los procesos judiciales y la atención oportuna al ciudadano, generando más oportunidades para todos.

Resultados y metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Homicidios por cada 100,000 habitantes	Tasa	14,28	2019	12,28	Disminuir	Secretaría de Seguridad	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. Meta 2030: 16,4.
Hurtos a personas por cada 100,000 habitantes	Tasa	614,64	2019	611,64	Disminuir	Secretaría de Seguridad	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. Meta 2030: 16,4.
Hurtos a comercio por cada 100,000 habitantes	Número	396	2019	380	Disminuir	Secretaría de Seguridad	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. Meta 2030: 16,4.
Hurtos a residencias por cada 100,000 habitantes	Número	208	2019	199	Disminuir	Secretaría de Seguridad	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. Meta 2030: 16,4.
Hurtos a automotores por cada 100,000 habitantes	Número	89	2019	85	Disminuir	Secretaría de Seguridad	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. Meta 2030: 16,4.

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Hurtos a motocicletas por cada 100,000 habitantes	Número	357	2019	342	Disminuir	Secretaría de Seguridad	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. Meta 2030: 16,4.

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 22°. PROGRAMA 1. SEGURIDAD INTEGRAL PARA CONSTRUIR UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES. Se busca una mejor planeación de las acciones, estrategias y actividades en la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023 que traerá consigo la proyección de la seguridad en términos integrales para la ciudad de Itagüí, buscando que el trabajo articulado entre las diferentes entidades sea de vital importancia para construir la ciudad de las oportunidades.

Productos y Metas:

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir al 12,28 la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes	Seguridad integral para construir una ciudad de oportunidades.	Documentos de lineamientos técnicos del Plan Institucional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC-	Protocolo de lineamientos técnicos aplicado y evaluado	Número	1	Mantener	Secretaría de Seguridad

ARTÍCULO 23°. PROGRAMA 2. GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD TERRITORIAL. El fortalecimiento de la capacidad institucional busca fomentar la seguridad en la ciudad, así como el mejoramiento de las capacidades del recurso humano, el respaldo a la autoridad policial, la articulación con el poder judicial y la comunidad para trabajar mancomunadamente por un territorio seguro, a través de acciones constantes en puntos estratégicos de la ciudad.

LA COMUNIDAD ES PRIMERO

CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Productos y Metas:

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir al 12,28 la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes	Gestión para la seguridad territorial.	Servicio de dotación de elementos de protección para la fuerza pública	Acciones de dotación a Policia Nacional implementadas	Número	40	Incrementar	Secretaria de Seguridad
		Servicio de dotación de elementos de protección para la fuerza pública	Acciones de dotación a Ejercito Nacional implementadas	Número	40	Incrementar	
		Dotación de elementos de protección, operación y funcionamiento	Requerimientos a la Policia y al Ejército entregados.	Porcentaje	100	Mantener	
		Sistema de servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad adquiridas	Número	60	Incrementar	
		Sistema de servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad mantenidas	Porcentaje	80	Mantener	
		Servicio de control estupefacientes a través de caninos-	Unidades caninas adquiridas.	Número	3	Incrementar	
		Gestión para el aumento del pie de fuerza	Agentes de policía gestionados.	Número	30	Incrementar	
		Servicio de vigilancia y control de comunicaciones móvil, no móvil o de correo electrónico. (linea única)	Sistema de comunicación creado.	Número	1	Incrementar	
		Gestión para el pago de recompensas.	Recompensas entregadas.	Porcentaje	100	Incrementar	
		Servicio de cuadrantes para fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana en el territorio, a través de articulación comunitaria.	Nuevos Cuadrantes para la seguridad y convivencia ciudadana instalados y dotados.	Número	24	Incrementar	
		Control efectivo del territorio para prevención del delito y contravenciones.	Eventos de control realizados.	Número	400	Incrementar	

ARTÍCULO 24°. PROGRAMA 3. UNIDAD DE REACCIÓN PARA LA SEGURIDAD HUMANA. A través de acciones operativas, de control, de promoción, prevención y atención se busca la mitigación de los impactos de los hechos delictivos que recaen sobre los habitantes y el territorio municipal, con el propósito de disminuir la vulnerabilidad ante eventos que atenten contra la seguridad y convivencia en la ciudad de Itagüí.

LA COMUNIDAD ES PRIMERO

CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Productos y Metas:

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir al 12,28 la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes	Unidad de reacción para la Seguridad Humana	Servicios de atención a la seguridad humana, violencia y protección	Personas que demanden el servicio atendidas	Porcentaje	100	Incrementar	Secretaría de Seguridad
		Actos de protección a mujeres, niños, niñas y adolescentes (NNA), realizados	Mujeres y NNA atendidas	Porcentaje	100	Incrementar	
		Unidad de reacción contra el microtráfico y hurto. Funcionando	Unidad funcionando.	Número	1	Incrementar	
		Unidad Permanente de Derechos Humanos, creada	Unidad funcionando.	Número	1	Incrementar	

ARTÍCULO 25°. PROGRAMA 4. JUSTICIA, EFICACIA Y EFICIENCIA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL. Tan importante es la planeación como el seguimiento, por ello se pretende hacer seguimiento, control y evaluación a las acciones y estrategias de seguridad y convivencia proyectadas y realizadas, así como del presupuesto invertido en dichas acciones, a través del Consejo de Seguridad y Convivencia, el Comité Territorial de Orden Público y los Encuentros Comunitarios de Seguridad y Convivencia.

Productos y Metas:

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir al 12,28 la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes	Justicia, eficacia y eficiencia para la seguridad integral	Comités territoriales para la seguridad y convivencia ciudadana realizados: Consejo Seguridad y Convivencia y Comité Territorial de Orden Público	Consejos territoriales para la seguridad y convivencia ciudadana funcionando.	Número	2	Mantener	Secretaría de Seguridad
		Comités territoriales para la seguridad y convivencia ciudadana realizados: Consejo Seguridad y Convivencia y Comité Territorial de Orden Público	Encuentros Comunitarios de Seguridad y Convivencia acompañados.	Número	40	Incrementar	Secretaría de Seguridad

ARTÍCULO 26°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 – 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Seguridad Integral para Construir una Ciudad de Oportunidades.	Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana accesible y oportuna en toda Colombia y para todos.	Seguridad ciudadana y convivencia.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano. Gobierno metropolitano y alianza regional.
Gestión para la Seguridad Territorial.	Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana accesible y oportuna en toda Colombia y para todos.	Seguridad ciudadana y convivencia.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano. Gobierno metropolitano y alianza regional.
Unidad de Reacción para la Seguridad Humana y Justicia.	Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible y oportuna en toda Colombia y para todos.	Antioquia protege los derechos humanos, promueve la no violencia y reconciliación.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano. Gobierno metropolitano y alianza regional.
Eficacia y Eficiencia para la Seguridad Integral.	Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana accesible y oportuna en toda Colombia y para todos.	Seguridad ciudadana y convivencia.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano. Gobierno metropolitano y alianza regional.

SECCIÓN II
LÍNEA ESTRATÉGICA 2

ARTÍCULO 27°. CONVIVENCIA CIUDADANA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL. *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 – 2023,* busca a través de su línea estratégica, Convivencia Ciudadana para Construcción de Paz Territorial, transcender la concepción clásica de seguridad y adoptar una definición basada en la perspectiva humana; para ello se adhiere al Gobierno Nacional a través de La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en sus cinco ejes centrales: Cultura de Legalidad para los derechos y la paz; Disrupción del delito; Innovación, Ciencia y Tecnología; Ciudadanía Activa y Proyección Institucional, con el propósito de consolidar a la ciudad de Itagüí como territorio de paz, convivencia y oportunidades.

ARTÍCULO 28°. OBJETIVOS. Fortalecer las competencias ciudadanas, mediante la ejecución de los programas de: Fortalecimiento del Tejido Social y Generación de Escenarios Comunitarios Protectores de Derechos y Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana; para tal logro, se capacitará en competencias ciudadanas, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, prevención de la violencia y del delito, promoviendo la adopción del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana y difundiendo la oferta institucional en materia convivencia ciudadana para posibilitar la resolución pacífica de los conflictos, la prevención del delito y de la violencia en el territorio.

Resultados y metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Eventos de violencia interpersonal por cada 100,000 habitantes	Tasa	135,3	2019	133,3	Disminuir	Secretaría de Seguridad	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en el todo el mundo. Meta 2030: 16,4.

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 29°. PROGRAMA 5. FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y GENERACIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS. El Fortalecimiento del Tejido Social y Generación de Escenarios Comunitarios Protectores de Derechos, es un programa que le apunta a la transformación social, con el fin de fortalecer el tejido social y la construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos desde el fortalecimiento de competencias ciudadanas, mediante la implementación de la Academia Municipal del Buen Vivir como estrategia de formación en temas de dinámica relacional, desarrollo autónomo, de reconocimiento de derechos, de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, de prevención de violencia y de prevención del delito, teniendo como enfoque la prevención, la promoción y la intervención, sobre los ciudadanos y los agentes educativos de la ciudad.

Se busca también, la consolidación de una cultura de la ciberseguridad en todos los ámbitos de la sociedad, mediante actividades pedagógicas, pautas de conducta que minimicen el riesgo de las personas en especial de los niños, niñas y adolescentes, al ser víctimas de delitos en la dimensión de la virtualidad como Ciberbullying, Grooming, Sexting y Extorsión.

Productos y Metas:

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir al 133,3 la tasa de eventos de violencia interpersonal en por cada 100,000 habitantes	Fortalecimiento del tejido social y generación de escenarios comunitarios protectores de derechos.	Academia Municipal Buen Vivir, con un enfoque de capacitación en competencias ciudadanas, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, prevención de violencia y prevención del delito.	Academia Municipal del Buen Vivir creada.	Número	1	Incrementar	Secretaria de seguridad
		Academia Municipal del Buen Vivir, con un enfoque de capacitación en competencias ciudadanas, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, prevención de violencia y prevención del delito.	Eventos de capacitación para agentes educativos, niños, niñas y adolescentes realizados.	Número	50	Incrementar	
		Academia Municipal del Buen Vivir, con un enfoque de capacitación en competencias ciudadanas, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, prevención de violencia y prevención del delito.	Boletín técnico de comportamientos contrarios a la convivencia emitidos.	Número	4	Incrementar	
		Ciudadanos ciberseguros, con enfoque en prevención de delitos en el ciberespacio: Ciberbullying, Grooming, Sexting y Extorsión.	Personas capacitadas.	Número	1300	Incrementar	

ARTÍCULO 30°. PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA. El programa Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana es una estrategia orientada a mejorar las relaciones sociales entre los habitantes de la ciudad de Itagüí, y promover la cultura de la legalidad para la convivencia, mediante iniciativas que promuevan la obediencia voluntaria a las normas del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Manual de Convivencia Municipal, estrategia que se desarrollará con dos enfoques:

1. Preventivo, sensibilizando a los ciudadanos sobre el ejercicio de libertades individuales y colectivas en el escenario de la vida en comunidad y sus deberes.

2. Inclusión, a partir de la oferta de cursos pedagógicos y compromisos de convivencia que permitan el acercamiento de los ciudadanos con la administración municipal, y, de los establecimientos de comercio que han cometido comportamientos contrarios a la ley.

Se busca, que ambos enfoques constituyan la base de la promoción y sirvan como herramienta de intervención anterior a la sanción brindando tanto a ciudadanos como a comerciantes la oportunidad de educarse para la no reincidencia de las infracciones, a fin de aportar significativamente en la reducción de las formas de violencia.

Productos y Metas:

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir al 133,3 la tasa de eventos de violencia interpersonal en por cada 100,000 habitantes	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	Servicio de promoción de convivencia y no reincidencia con enfoque a la adopción voluntaria del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y la Suscrición de compromisos de Convivencia con Establecimientos Comerciales.	Cursos pedagógicos para la adopción voluntaria realizados.	Número	160	Incrementar	Secretaría de Seguridad
		Servicio de divulgación de la oferta institucional, eventos, campañas de difusión.	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.	Número	40	Incrementar	Secretaría de Seguridad

ARTÍCULO 31°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Fortalecimiento del Tejido Social y Generación de Escenarios Comunitarios Protectores de Derechos.	Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible y oportuna en toda Colombia y para todos.	Seguridad ciudadana y convivencia.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano. Desarrollo sociocultural y calidad ambiental.
Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana.	Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible y oportuna en toda Colombia y para todos.	Seguridad ciudadana y convivencia.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano. Desarrollo sociocultural y calidad ambiental.

SECCIÓN III
LÍNEA ESTRATÉGICA 3

ARTÍCULO 32°. DERECHOS HUMANOS. *ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023* busca a través de su línea estratégica Derechos Humanos, aportar en la consolidación de una seguridad integral y humana, donde el derecho al desarrollo es la realización del ser humano y de los pueblos, lo que permite la generación de mayores oportunidades, considerando que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes y con el fin de fomentar el desarrollo y las oportunidades, debe examinarse con la misma atención y urgencia la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la comunidad.

ARTÍCULO 33°. OBJETIVOS. Fortalecer la promoción, la protección, el aseguramiento y el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes de la ciudad de Itagüí, mediante la ejecución de los programas: Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos, Fortalecimiento de los Derechos Humanos, la Convivencia y la Seguridad Integral Ciudadana, Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos y Un Pacto por la Vida y la Seguridad Integral, y el Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias; para tal logro, se promoverán, protegerán y apoyarán las medidas de restablecimiento de los derechos humanos y la participación ciudadana.

Resultados y metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Eventos de violencia interpersonal por cada 100,000 habitantes	Tasa	135,3	2019	133,3	Disminuir	Secretaría de Seguridad	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en el mundo. Meta 2030: 16,4.
Homicidios por cada 100,000 habitantes	Tasa	14,28	2019	12,28	Disminuir	Secretaría de seguridad.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. Meta 2030: 16,4.

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 34°. PROGRAMA 7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS. Este programa busca garantizar el derecho de los ciudadanos de la ciudad de Itagüí, a contribuir y hacer parte del desarrollo, cuya estrategia se concentra en fortalecer las capacidades de los mismos para exigirlos y de las instituciones para que los garanticen, así mismo, en la construcción de la cultura en derechos humanos, paz y resolución no violenta de conflictos.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir al 133,3 la Tasa de eventos de violencia interpersonal por cada 100,000 habitantes.	Participación ciudadana y politica y respeto por los derechos humanos.	Promoción y protección de los Derechos Humanos y la participación ciudadana: Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Prevención y Derechos Humanos; Mesa de Derechos Humanos; Consejo Municipal de Participación Ciudadana	Consejos funcionando.	Número	2	Mantener	Secretaria de seguridad.
		Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana, los Derechos Humanos y la construcción de la paz territorial: capacitando, asesorando y acompañando.	Escuela de Derechos Humanos funcionando.	Número	1	Mantener	
		Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana, los Derechos Humanos y la construcción de la paz territorial: capacitando, asesorando y acompañando.	Población vulnerable atendida.	Porcentaje	100	Mantener	
		Servicios de eventos para divulgación y la promoción de los Derechos Humanos y de la construcción de paz en el territorio para lideres y comunidad: garantías y protección de derechos; conmoración de la semana de los Derechos Humanos y Justicia restaurativa y memoria histórica.	Eventos Realizados	Número	16	Incrementar	

ARTÍCULO 35°. PROGRAMA 8. FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD INTEGRAL HUMANA. Orientado a la articulación y correcta aplicación de las normas y los estándares establecidos en la legislación internacional de los Derechos Humanos y en las obligaciones constitucionales y legales en la materia, donde se pueda ofrecer a la comunidad Itagüiseña un sistema adecuado y oportuno en promoción, prevención, protección y garantía de los Derechos.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir la Tasa de homicidios al 12,28 por cada 100,000 habitantes.	Fortalecimiento de los Derechos Humanos, la convivencia y la seguridad ciudadana integral.	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario: lineamientos en protección y garantías de derechos.	Lineamiento de entornos protectores escolares diseñados e implementados	Número	1	Incrementar	Secretaría de seguridad.
		Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario: lineamientos en protección y garantías de derechos.	Protocolos de atención para líderes y defensores de DDHH en situación de riesgo elaborados.	Número	1	Incrementar	Secretaría de seguridad.

ARTÍCULO 36°. PROGRAMA 9. SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Este programa busca tener un espacio de reflexión, articulación y gestión, a través de estrategias conforme a las competencias y desde la materialización del principio de dignidad humana para la dignificación del sistema carcelario en garantía del cumplimiento de los derechos humanos y así propiciar en esta población y sus familias condiciones en pro de la reconstrucción del tejido social y familiar.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir al 133,3 la Tasa de eventos de violencia interpersonal por cada 100,000 habitantes.	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.	Servicio de bienestar a la población privada de la libertad: Mesa interinstitucional carcelaria municipal y, atención y orientación a familias que lo demanden.	Mesa interinstitucional carcelaria funcionando.	Número	1	Mantener	Secretaria de Seguridad.
		Servicio de bienestar a la población privada de la libertad: Mesa interinstitucional carcelaria municipal y, atención y orientación a familias que lo demanden.	Servicio de atención y orientación a las familias implementados	Número	1	Mantener	

ARTÍCULO 37°. PROGRAMA 10. UN PACTO POR LA VIDA, LA SEGURIDAD INTEGRAL, EL DESARROLLO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS. Este programa está orientado a la articulación institucional en busca de la realización de un conjunto de acciones para que lugares, territorios e instituciones sean seguras para niños, niñas y adolescentes, desde el ser, la familia, la institucionalidad y la comunidad, buscando contribuir a la seguridad humana en la ciudad de las oportunidades.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir al 133,3 la Tasa de eventos de violencia interpersonal por cada 100,000 habitantes.	Un pacto por la vida y la seguridad integral, y el desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias.	Servicio de promoción y articulación en la protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes: Apoyando la Mesa contra Explotación Sexual y Comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) y, propiciando entornos protectores.	Mesa aburrá sur en contra de la Explotación sexual y comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA - funcionando.	Número	1	Mantener	Secretaría de seguridad.
		Servicio de promoción y articulación en la protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes: Apoyando la Mesa contra Explotación Sexual y Comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) y, propiciando entornos protectores.	Lineamientos de entornos protectores en espacio público implementados.	Número	1	Incrementar	Secretaría de seguridad.

ARTÍCULO 38°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGUÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 – 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos.	Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible y oportuna en toda Colombia y para todos.	Antioquia protege los derechos humanos, promueve la no violencia y reconciliación.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano. Desarrollo sociocultural y calidad ambiental.
Fortalecimiento de los Derechos Humanos, la Convivencia y la Seguridad Integral Ciudadana.	Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible y oportuna en toda Colombia y para todos.	Antioquia protege los derechos humanos, promueve la no violencia y reconciliación.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano. Desarrollo sociocultural y calidad ambiental.
Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos.	Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible y oportuna en toda Colombia y para todos.	Antioquia protege los derechos humanos, promueve la no violencia y reconciliación.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano. Desarrollo sociocultural y calidad ambiental.
Un Pacto por la Vida y la Seguridad Integral, y el Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias.	Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible y oportuna en toda Colombia y para todos.	Antioquia protege los derechos humanos, promueve la no violencia y reconciliación.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano. Desarrollo sociocultural y calidad ambiental.

SECCIÓN IV
LÍNEA ESTRATÉGICA 4

ARTÍCULO 39°. GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA TERRITORIAL. Itagüí, Ciudad de Oportunidades busca a través de su línea estratégica "Gobernabilidad y Gobernanza Territorial", fortalecer los organismos e instituciones de Seguridad y Justicia, ejercer el control legítimo del Estado sobre el territorio, garantizar a la ciudadanía un espacio público de calidad, mejorar la percepción de seguridad en la ciudad, garantizar a los ciudadanos el acceso oportuno y de calidad a la justicia, implementando las estrategias "Casa de Justicia móvil", "Centro de Conciliación propio" y "Entornos Protectores para la Sana Convivencia".

ARTÍCULO 40°. OBJETIVOS. Mejorar la percepción de seguridad de los habitantes y visitantes de la ciudad de Itagüí es un propósito fundamental de esta administración, que a través de la Secretaría de Gobierno y en sinergia con las autoridades de Policía y otras dependencias, se compromete a trabajar en la prevención del delito y en ese sentido, reglamentar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la plena ejecución de la Ley y mejorar los equipamientos existentes que sirven como herramientas para el fortalecimiento de los esquemas y las políticas de seguridad ciudadana.

Fortalecer el acceso a la justicia, todo en pro de una convivencia armónica y la construcción de un Itagüí que avanza hacia la paz.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Percepción de seguridad	Porcentaje	87	2018	91	Incrementar	Secretaría de Gobierno	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en el todo el mundo.
Satisfacción con el espacio público disponible.	Porcentaje	60	2018	65	Incrementar	Secretaría de Gobierno.	No. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Infracciones urbanisticas disminuido	Tasa	390,64	2019	359,71	Disminuir	Secretaría de Gobierno	No. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 41°. PROGRAMA 11. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA TERRITORIAL. Fortalecer las instituciones que garantizan el control legítimo del Estado sobre el territorio, para mejorar la percepción de justicia y seguridad territorial que tienen los ciudadanos.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Incrementar en un 4 % la percepción de seguridad	Fortalecimiento institucional, para la gobernabilidad y gobernanza territorial	Servicio de asistencia técnica en el manejo operativo de la justicia (convenios apoyo personal de la rama judicial, Fiscalía - defensoría)	Convenios de asistencia técnica realizados	Número	12	Incrementar	Secretaría de Gobierno
		Gestionar la factibilidad de la Cárcel Metropolitana	Informe de factibilidad realizado	Número	1	Incrementar	Secretaría de Gobierno

ARTÍCULO 42°. PROGRAMA 12. GOBERNABILIDAD EN EL TERRITORIO, UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS. Busca que las personas en zona urbana y rural disfruten plenamente de los derechos y las libertades públicas, promoviendo el cumplimiento de reglas sociales y la simetría entre los derechos individuales y las obligaciones que se tienen como ciudadanos, para ello, se trabajará en la prevención de las conductas contrarias a la convivencia y en la reglamentación de la Ley 1801 de 2016.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Incrementar en un 4 % la percepción de seguridad	Gobernabilidad en el territorio una oportunidad para todos	Documentos de lineamientos técnicos para reglamentar Ley 1801 de 2016.	Documento de lineamientos técnicos realizados	Número	1	Incrementar	Secretaría de Gobierno
		Formación de Servidores Públicos en la Ley 1801 de 2016	Servidores Públicos formados	Número	35	Incrementar	Secretaría de Gobierno
		Servicio de Auxilios funerarios para población vulnerable.	Auxilios funerarios entregados	Número	40	Incrementar	Secretaría de Gobierno
		Control y vigilancia de metrología legal en establecimientos de comercio	Asociación público privada para el control y vigilancia en metrología legal funcionando	Número	4	Mantener	Secretaría de Gobierno
		Atención a la población carcelaria del Municipio.	Población carcelaria atendida	Número	400	Incrementar	Secretaría de Gobierno

ARTÍCULO 43°. PROGRAMA 13. ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO. Propiciar espacios urbanos y rurales donde converjan y se gesten prácticas sociales que permitan promover su habitabilidad como determinante de la calidad de vida de quienes lo ocupan de forma permanente o transitoria: espacios seguros, incluyentes, accesibles y libres de contaminación visual causada por el montaje no autorizado e indiscriminado de publicidad exterior.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Satisfacción con el espacio público disponible.	Ordenamiento territorial para el aprovechamiento del espacio público	Acciones de Inspección, vigilancia y control para para la protección y uso del espacio público, establecimientos de comercio, parqueaderos y publicidad exterior visual	Operativos de inspección, control y vigilancia realizados	Número	749	Incrementar	Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 44°. PROGRAMA 14. JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO. Con este programa se busca garantizar a los habitantes de Itagüí el acceso a una justicia oportuna y de calidad, promover los derechos y acciones para la convivencia, prevenir las violencias contra la mujer y fomentar los mecanismos de resolución de conflictos.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Incrementar en un 4% la percepción de seguridad	Justicia cercana al ciudadano	Servicio de promoción del acceso a la justicia.	Jornadas de atención y orientación realizadas	Número	36	Incrementar	Secretaría de Gobierno
		Creación del Centro de Conciliación	Centro de Conciliación en funcionamiento	Número	1	Incrementar	Secretaría de Gobierno
		Servicios de métodos alternativos de resolución de conflictos.	Procesos de formación en resolución de conflictos realizados.	Número	4	Incrementar	Secretaría de Gobierno

ARTÍCULO 45°. PROGRAMA 15°. FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Con la ejecución de este programa se busca facilitar a las familias mayores niveles de bienestar para el goce efectivo de su derecho a una vida libre de violencias, generar y mantener espacios para la protección y reparación de las víctimas de violencia intrafamiliar y fortalecer el sistema de atención y de justicia que imparten las Comisarías de Familia; del mismo modo se tiene como propósito disminuir la violencia intrafamiliar.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Incrementar a 42,46 la tasa de denuncias por violencia intrafamiliar por cada 100,000 habitantes.	Fortalecimiento al desarrollo integral de las familias para una vida libre de violencia	Servicios de Protección para el restablecimiento de niños, niñas adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con derechos restablecidos	Porcentaje	100	Incrementar	Secretaría de Gobierno
		Centro de atención especializado CAE para el restablecimiento de derechos adecuados	Centro de atención especializado CAE para el restablecimiento de derechos adecuados funcionando	Número	1	Mantener	Secretaría de Gobierno
		Servicio de orientación a casos de violencias contra las mujeres.	Personas orientadas	Porcentaje	100	Incrementar	Secretaría de Gobierno
		Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Eventos de divulgación realizados	Número	52	Incrementar	Secretaría de Gobierno

ARTÍCULO 46°. PROGRAMA 16. DESARROLLO URBANO, UNA OPORTUNIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIOS SEGUROS. Este programa tiene como propósito ejercer la inspección, vigilancia y control sobre el crecimiento y desarrollo urbano - rural a las construcciones formales e informales con el propósito de preservar la vida y la integridad urbanística.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Reducir a 359,71 la tasa de infracciones urbanísticas	Desarrollo urbano, una oportunidad para la construcción de territorios seguros	Servicio de divulgación y educación	Campañas de divulgación y educación realizadas	Número	4	Incrementar	Secretaría de Gobierno
		Servicio técnico de vigilancia a construcciones	Inspecciones realizadas	Porcentaje	100	Incrementar	Secretaría de Gobierno

ARTÍCULO 47°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Fortalecimiento institucional, para la gobernabilidad y gobernanza territorial.	Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana accesible y oportuna en toda Colombia y para todos.	Seguridad ciudadana y convivencia.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano.

Gobernabilidad en el territorio una oportunidad para todos.		Seguridad ciudadana y convivencia.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano. Gobierno metropolitano y alianza regional
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el aprovechamiento del espacio público.		Fortalecimiento del ordenamiento territorial subregional y municipal.	

SECCIÓN V
LÍNEA ESTRATÉGICA 5

ARTÍCULO 48°. UNA OPORTUNIDAD PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN. Itagüí Ciudad de Oportunidades busca a través de su línea estratégica, una oportunidad para la paz y la reconciliación, continuar avanzando en materia de reconciliación, brindando acceso a la justicia con una atención oportuna y de calidad, promoviendo de manera especial los derechos a la salud, educación, alimentación y generación de ingresos a la población víctima del conflicto armado y a la población reinsertada.

ARTÍCULO 49°. OBJETIVOS. Brindar acceso a la justicia con una atención oportuna, integral y de calidad, mediante la ejecución de los programas de: Dignificación de las Víctimas y Oportunidades para la Paz; para tal logro, se fortalecerá la Casa de Justicia descentralizando sus servicios; se desarrollarán talleres en derechos y convivencia; acciones para la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; acciones contra la violencia de género; acompañamiento efectivo a las víctimas; acciones de apoyo a los procesos de reintegración y reincorporación; acciones para la prevención del reclutamiento; acciones de atención humanitaria y, se buscará la creación de un centro de conciliación propio para la ciudad de Itagüí con el fin de mejorar los servicios en métodos de resolución de conflictos.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Víctimas que demanden el servicio, que han superado sus carencias de subsistencia mínima.	Porcentaje	100	2016-2019	100	Mantener	Secretaría de Gobierno.	No.16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos
Percepción ciudadana sobre el respeto por los reinsertados o desmovilizados.	Porcentaje	41	2018	41	Mantener	Secretaría de Gobierno.	No.16 Paz, Justicia e instituciones sólidas. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 50°. PROGRAMA 17. DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS. Con la ejecución de este programa se busca garantizar la coordinación y articulación interinstitucional con entidades del orden nacional y territorial con el fin de facilitar a la población víctima del conflicto armado interno el acceso a la oferta institucional para el cumplimiento de la Política Pública de víctimas o Ley 1448 de 2011.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Promover en un 100 % la superación de las carencias en subsistencia mínima de las víctimas del conflicto armado interno	Dignificación de las víctimas	Servicio de divulgación de la oferta institucional con comunidades víctimas y organizaciones de víctimas del conflicto armado interno.	Eventos de divulgación participación y acompañamiento, realizados.	Número	40	Incrementar	Secretaría de Gobierno
		Servicio de ayuda y atención humanitaria.	Hogares víctimas, con atención humanitaria inmediata	Porcentaje	100	Incrementar	
		Servicio de ayuda y atención humanitaria.	Hogares víctimas con ayuda humanitaria de emergencia	Porcentaje	100	Incrementar	
		Servicio de información de seguimiento territorial a la política pública de víctimas.	Sistema de información de seguimiento actualizado.	Número	36	Incrementar	

ARTÍCULO 51°. PROGRAMA 18. OPORTUNIDADES PARA LA PAZ. Con la ejecución de este programa se busca avanzar en materia de reconciliación, prevenir la instrumentalización de niños, niñas y adolescentes, fortalecer los entornos protectores de NNA en todo el territorio, apoyar los procesos de reintegración de combatientes a la sociedad civil y promover acciones de paz.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener en un 41% la percepción ciudadana sobre el respeto por los reinsertados o desmovilizados	Oportunidades para la paz	Acciones para la reconciliación, el apoyo a procesos de reintegración y reincorporación	Escenarios de sensibilización y reconciliación en los que participan personas en proceso de reintegración y reincorporación realizadas.	Número	7	Incrementar	Secretaría de Gobierno
		Servicios de promoción de acciones para la prevención	Iniciativas territoriales para el fortalecimiento de entornos	Número	4	Incrementar	Secretaría de Gobierno

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		del reclutamiento	protectores y construcción implementadas				

ARTÍCULO 52°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Justicia cercana al ciudadano	Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización, víctimas.	Seguridad ciudadana y convivencia.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano.
Dignificación de las víctimas.	Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización, víctimas.	Seguridad ciudadana y convivencia.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano.
Oportunidades para la paz.	Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización, víctimas.	Seguridad ciudadana y convivencia.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano.
Fortalecimiento al desarrollo integral de las familias para una vida libre de violencia.	Familias con futuro para todos. Primero las niñas y los niños: Desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.	Programa: Hogares con amor. Programa: Niñez una apuesta para el desarrollo humano. Programa: Mujeres viviendo libre de violencias para el bienestar de la sociedad. Programa: Convivencia familiar y protección del menor.	

TÍTULO II
POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y UN URBANISMO SOCIAL

ARTÍCULO 53°. ***ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023***, en el desarrollo de su **COMPROMISO POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y UN URBANISMO SOCIAL,** busca mejorar las condiciones del equipamiento integral urbano de la cuidad de Itagüí, sus calles, sus escenarios colectivos, cualificarlos y ampliarlos, permitiendo mayores oportunidades de encuentro de participación social en sana convivencia, entregando nuevos espacios y mejorando los existentes. Será la unión de la arquitectura y el urbanismo que permitirá hacer trasformaciones sociales desde las diferentes dinámicas como la movilidad, la infraestructura, la vivienda y escenarios para el disfrute de una mejor calidad de vida. La comunidad en general podrá disfrutar de mejores espacios y escenarios públicos para el encuentro social con su familia y amigos tejiendo, en ellos nuevas historias de ciudadanía.

SECCIÓN I
LÍNEA ESTRATÉGICA 6

ARTÍCULO 54°. MOVILIDAD Y EDUCACIÓN VIAL. La dinámica y transformación urbanística de la que ha sido objeto la ciudad de Itagüí en los últimos años, producto del crecimiento urbano, construcción de importantes proyectos residenciales, comerciales, de servicio y el crecimiento del parque automotor; nos compromete a planificar e implementar políticas dirigidas hacia una movilidad eficiente y sostenible, en la cual se modernice su infraestructura vial y se le dé prioridad al peatón como actor principal de nuestras vías, en este sentido, debemos reorientar la movilidad en nuestra ciudad hacia un enfoque sostenible y amigable con el medio ambiente, considerando dos objetivos, que, aunque sean distintos, son complementarios y se deben acometer de manera simultánea; estos son: desincentivar de manera respetuosa el uso del vehículo particular y fomentar el uso del transporte público y no motorizado (bicicleta y caminatas).

Es por ello, que dentro de nuestros compromisos se contemplan acciones relacionadas con la gestión ante el gobierno nacional para la cofinanciación de los recursos requeridos en la terminación de los tramos faltantes del corredor de Metroplús y poner al servicio de la comunidad dicho sistema; articulándolo con las demás rutas de transporte público que transitan por nuestra ciudad

También con el propósito de reducir riesgos en la accidentalidad vehicular, peatonal, contribuir con la seguridad y el respeto del espacio público, permanentemente contaremos con programas que propendan por la prevención, control, seguridad y cultura vial.

ARTÍCULO 55°. OBJETIVOS. Se buscará reducir en el cuatrienio el tiempo promedio de movilización de pasajeros de transporte público – kilómetro recorrido (municipios con población mayor a 100.000 habitantes). Con respecto a este indicador tenemos como línea base 1.3 horas de recorrido en rutas intermunicipal; sin embargo, es menester de esta administración afinar este indicador, teniendo en cuenta únicamente los tiempos de desplazamiento al interior de la ciudad de Itagüí y así eliminar los factores que no dependan de esta administración. Por tanto, será necesario realizar un estudio técnico que permita establecer una línea base de desplazamientos al interior de la ciudad de Itagüí y así proyectar una meta más acertada. Se diseñarán estrategias que permitan reducir en el cuatrienio, un 10% del promedio anual de lesionados o defunciones en accidentes de tránsito, teniendo como línea base 2585 lesionados y 16 muertes anualmente.

Tabla 2. Heridos en accidentes de tránsito 2015-2019 y promedio anual

HERIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO 2015- 2019		
AÑO	HERIDOS	PROMEDIO ANUAL
2015	3.132	2585
2016	2.847	
2017	2.350	
2018	2.010	

Fuente: Elaboración propia con datos del Consorcio SETI (ente registral de la ciudad de Itagüí).

Tabla 3. Muertes en accidentes de tránsito 2015-2019 y promedio anual

MUERTES EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO 2015- 2019		
AÑO	MUERTE	PROMEDIO ANUAL
2015	11	
2016	13	16
2017	26	
2018	13	

Fuente: Elaboración propia con datos del Consorcio SETI (ente registral de la ciudad de Itagüí)

Resultados y metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Reducir el Tiempo promedio de movilización de pasajeros de transporte público – kilómetro recorrido (municipios con población mayor a 100.000 habitantes).	Hora	1.3	2019	1	Disminuir	Secretaría de Movilidad	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
Disminuir el promedio anual de muertes y lesionados en accidentes de Tránsito.	Número	16 muertes 2585 lesionados	2018	14 muertes por año 2327 lesionados	Disminuir	Secretaría de Movilidad	De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

Para el cumplimiento de los objetivos se implementarán los programas que se detallan a continuación.

ARTÍCULO 56°. PROGRAMA 19. MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE. Con este programa pretendemos fortalecer las políticas de movilidad y mejorar la prestación del servicio público, teniendo como principio rector la pirámide invertida de movilidad, razón por la cual en este cuatrienio se realizará un esfuerzo considerable en la adecuación de ciclo rutas, zona de estacionamiento regulado (ZER), mejoramiento y mantenimiento de la red semaforizada, fortalecimiento del equipo técnico y operativo de la Secretaría de Movilidad y la restructuración del transporte público colectivo.

Productos y Metas:

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Reducir el Tiempo promedio de movilización de pasajeros de transporte público – kilómetro recorrido (municipios con población mayor a 100.000 habitantes).	Movilidad eficiente y sostenible	Vía rehabilitada y/o mejorada	Vía rehabilitada y/o mejorada	Km	25	Incrementar	Secretaría de Infraestructura
		Vía construida	Vía construida	Km	3	Incrementar	
		Obras de Infraestructura para funcionamiento del sistema transporte de mediana capacidad	Obras de Infraestructura para funcionamiento del sistema transporte de mediana capacidad realizadas	Km	0,5	Incrementar	
		Vía con mantenimiento periódico o rutinario	Vía con mantenimiento	Km	110	Incrementar	
		Obras de gran impacto en puntos criticos de movilidad	Obras de gran impacto en puntos criticos de movilidad realizadas	Número	5	Incrementar	
		Mantenimiento de vías peatonales	Mantenimiento de vías peatonales	Km	5	Incrementar	
		Andenes rehabilitados y/o mejorados	Andenes rehabilitados y/o mejorados	Km	30	Incrementar	
		Andenes construidos	Andenes construidos	Km	2,1	Incrementar	
		Vías con infraestructura instalada	Paradero construido	Número	5	Incrementar	
		Espacio público construido	Ciclo infraestructura construida en vía urbana	Km	1,4	Incrementar	
		Señalética de nomenclatura vial instalada	Señalética para nomenclatura vial Instaladas (direccionalidad en vías)	Número	2000	Incrementar	
		Vías con dispositivos de control y señalización	Zonas de Estacionamiento Regulado implementadas	Número	2	Incrementar	Secretaría de Movilidad
		Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Mantenimiento red semaforizada	Número	4	Incrementar	
		Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Actualización del módulo de cálculo de tiempos de la red semaforizada	Número	1	Incremetar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Dotación anual de uniformes de agentes de tránsito, Policía Judicial y patrulleros	Dotación anual de uniformes de agentes de tránsito, Policía Judicial y patrulleros	Número	4	Incrementar	
		Dotación tecnológica de agentes de tránsito.	Dotación tecnológica de agentes de tránsito.	Número	2	Incrementar	
		Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1	Incrementar	
		Dotación de parque automotor para la secretaría de movilidad	Dotación de parque automotor para la secretaría de movilidad	Número	2	Incrementar	
		Patio dotado para custodia vehículos inmovilizados	Patio dotado para custodia vehículos inmovilizados	Número	1	Incrementar	
		Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Estudio de movilidad para habilitar nuevos cruces semafóricos	Número	1	Mantener	
		Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Instalación de cruces semafóricos nuevos	Número	20	Incrementar	
		Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Implementación de zona amarilla	Número	1	Incrementar	
		Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Estudio para la implementación de nuevas rutas	Número	1	Incrementar	
		Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Nuevas rutas de transporte publico	Número	2	Incrementar	
		Contrato de arrastre de vehículos inmovilizados	Contrato de arrastre de vehículos inmovilizados	Número	1	Incrementar	
		Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Implementación de acopios de taxis	Número	1	Incrementar	

ARTÍCULO 57°. PROGRAMA 20. PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y CULTURA VIAL. La filosofía principal de este programa es mejorar las condiciones de seguridad vial en nuestra jurisdicción y disminuir el índice anual de lesionados en incidentes de tránsito, apuntando al mejoramiento de la infraestructura vial, señalización horizontal y vertical, actualización del inventario vial de la ciudad de Itagüí, urbanismo vial, pensado en el peatón y sobre todo fortalecer los proyectos de prevención y seguridad vial a través de campañas y capacitaciones.

En desarrollo de este programa, el municipio de Itagüí gestionará una estrategia que permita la mejora de la movilidad en zonas periféricas y de difícil acceso en el corregimiento, así mismo, se adelantarán las gestiones correspondientes para ampliar cobertura del transporte legal.

De igual manera, salvaguardando la protección de los ciudadanos se gestionará un programa de zonas peatonales seguras en el Corregimiento, generando mejores oportunidades a la comunidad mediante la construcción de andenes de fácil acceso, pavimentación de vías y mejoras en el alumbrado público.

Productos y Metas:

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir el promedio de muertes y lesionados en accidentes de Tránsito.	Prevención, Seguridad y Cultura Vial	Servicio de educación informal en seguridad vial	Personas beneficiadas de estrategias de educación informal (Área de prevención y seguridad vial)	Número	40000	Incrementar	Secretaria de Movilidad
		Servicio de educación informal en seguridad vial	Capacitaciones realizadas al personal administrativo	Número	4	Incrementar	
		Servicio de sensibilización a los actores viales	Campañas de seguridad vial realizadas a los actores viales	Número	50	Incrementar	
		Servicio de control a la seguridad vial	Dotación de elementos de control y seguridad vial	Número	2	Incrementar	
		Documentos normativos	Plan de Movilidad elaborado	Número	1	Incrementar	
		Pruebas toxicológicas para determinar el grado de embriaguez por consumo de alcohol o sustancias psicoactivas	Paquete de pruebas toxicológicas para determinar el grado de embriaguez por consumo de alcohol o sustancias psicoactivas adquiridos	Número	4	Incrementar	
		Elementos viales verticales y horizontales instalados	Elementos viales verticales y horizontales instalados	Número	8500	Incrementar	Secretaria de Infraestructura
		Vías con dispositivos de control y señalización	Demarcación horizontal longitudinal realizada	Km	100	Incrementar	
		Obras de seguridad vial peatonal y vehicular construidas	Obras de seguridad vial peatonal y vehicular construidas	Metro lineal	900	Incrementar	
		Estudios de reinversión para la red vial regional	Estudios y diseños actualizados red urbana (Diagnóstico de vías)	Número	1	Incrementar	

ARTÍCULO 58°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Programa 1: Oportunidades para la movilidad eficiente y sostenible	Pacto por el transporte y la logística	Movilidad sostenible en el Área Metropolitana	Proyectos de movilidad sostenible en el área metropolitana, apoyados
Programa 2: Oportunidad para la prevención, seguridad y cultura vial.	NA	Infraestructura segura	Vías señalizadas e intervenidas

ARTÍCULO 59°. ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE. El Municipio de Itagüí apoyará las estrategias, iniciativas y proyectos que para el mejoramiento de la movilidad y la calidad del aire se impulsen por parte de los gobiernos nacional, departamental y metropolitano. En desarrollo de dicha articulación, el Alcalde Municipal queda facultado para que directamente o mediante contratos, convenios con Metroplús, Área Metropolitana, Gobierno Departamental o Nacional o cualquier otra entidad pública o privada pueda desarrollar o ejecutar actividades tendientes a desestimular el uso de las fuentes móviles de combustibles fósiles, promover el uso de bicicletas y otros medios alternativos de movilidad, establecer zonas de estacionamiento regulado, adoptar proyectos de parqueo, arrastre y custodia y adoptar medidas y regulaciones para recuperar el espacio y las vías públicas del municipio de Itagüí. Para lo anterior el Alcalde Municipal queda facultado para adelantar las actuaciones, alianzas público privadas, contrataciones, modelaciones o cualquier otra actuación establecida en el ordenamiento jurídico.

El municipio de Itagüí promoverá y facilitará el funcionamiento del carril único del transporte Solobus, así como los contraflujos que se requieran para facilitar los sistemas de transporte masivos, pudiendo emitir los actos administrativos que sean necesarios.

Las gestiones que adelante la administración municipal en estos aspectos, siempre deberán considerar las inversiones que sean pertinentes realizar en la zona rural de la ciudad de Itagüí.

ARTÍCULO 60°. ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 105 de 1993 establézcase una tasa por el derecho de parqueo sobre las vías públicas, con el fin de desestimular el acceso de los vehículos particulares al centro de la ciudad y sitios de alta congestión.

Para el método y el sistema de la tarifa de la tasa, el hecho generador será el parqueo sobre las vías públicas, el sujeto pasivo serán los usuarios de la vía pública delimitada para ser usada como parqueo y el Municipio de Itagüí será el sujeto activo.

La tarifa de la tasa, excepciones y demás actividades y elementos serán definidos por la Administración Municipal dentro de los 12 meses siguientes a la expedición del presente Acuerdo. La tarifa podrá ser ajustada periódicamente por la Administración de acuerdo con los estudios que se realicen al respecto.

SECCIÓN II
LÍNEA ESTRATÉGICA 7

ARTÍCULO 61°. URBANÍSMO SOCIAL. Con la línea estratégica en el marco de la dinámica de la ciudad de Itagüí, su desarrollo espacial en los últimos años y la confianza de las empresas constructoras, donde la ciudad se ha venido transformando de una ciudad industrial a una ciudad residencial y comercial, es necesario para este cuatrienio que la ciudad se planifique, implementen sus estrategias e iniciativas gubernamentales tanto del sector privado como de la comunidad, a fin de que los proyectos atiendan la problemática y/o necesidades reales de su población.

Se estructuran los objetivos, con los indicadores de resultados y sus metas, articuladas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y los programas que se ejecutarán en aras de atender las necesidades actuales de la comunidad.

ARTÍCULO 62°. OBJETIVOS. Incrementar el espacio público por habitante para brindar mayores oportunidades y mejores lugares de encuentro mediante la construcción de espacios públicos.

Mejorar la infraestructura física de bienes institucionales y de uso público, brindando mejores servicios sociales a la comunidad de la ciudad de Itagüí, a través de la construcción y mejoramiento.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Linea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Incrementar el espacio público	M^2 / hab.	5	2019	5,1	Incrementar	Infraestructura	11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
Infraestructura física en buenas condiciones	Porcentaje	40	2019	70	Incrementar	Infraestructura	9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el

ARTÍCULO 63°. PROGRAMA 21. ESPACIOS PÚBLICOS DESARROLLADOS EN LA CIUDAD DE OPORTUNIDADES. En la planificación de las ciudades, la generación, administración, utilización, mantenimiento, recuperación, conservación y protección del espacio público, es un aspecto clave en la vida de sus habitantes, y por tanto en la gobernabilidad del territorio.

Itagüí busca en este cuatrienio, contar con espacios públicos bien diseñados y administrados, que contribuyan a mejorar la salud y el bienestar de sus habitantes a través de nuevas alternativas donde puedan desarrollar, o realizar sus actividades diarias, tales como un mayor uso de la bicicleta, desplazamientos peatonales, aumentar el atractivo para sus visitantes y la actividad comercial, proporcionar un espacio vial cómodo y seguro, especialmente para los peatones, donde prime la interacción social.

En el documento que contiene las "bases para la formulación del Plan Maestro del Espacio Público del Municipio de Itagüí", se definen las tipologías del espacio público, como aquellas que se integran y se articulan con los diferentes elementos, dando origen a diversas tipologías, respondiendo básicamente al uso y funcionalidad principal que la caracteriza. De este estudio se definen las siguientes tipologías del espacio público, que servirán como base para desarrollarlos conforme su función social, que denote integración, interacción, comunicación e intercambio:

Tabla 4. Usos, tipos y funcionalidad

USO	TIPO	FUNCIONALIDAD
Relación peatón, ciclista, vehículos	Andén	Área lateral de una vía, destinada a la permanencia y al tránsito exclusivo de los peatones
	Calzada	Zona de la vía destinada para la circulación de los vehículos
	Ciclorruta	Zona dura de la vía pública colocada en dirección paralela a su eje para canalizar flujos de tráfico de bici usuarios, controlar maniobras inadecuadas y proporcionar protección a los peatones
	Alameda	Zonas de reserva vial, específicamente definidas para la implementación de sistemas peatonales, a través de corredores verdes, dotados del respectivo mobiliario urbano y arborización
	Vía peatonal	Zona de espacio público, destinada para el tránsito exclusivo de peatones
Articulación social y recreación	Antejardín	Área libre, de propiedad privada, que hace parte del espacio público, la cual está comprendida entre la línea de demarcación de la vía y el paramento de construcción, sobre la cual no se admite ningún tipo de construcción.
	Parque	Espacio verde de uso colectivo que actúa como regulador del equilibrio ambiental; es elemento representativo el patrimonio natural y se destina a la recreación, contemplación y ocio de los ciudadanos.
	Zona verde y comunal	Es el conjunto de áreas de servicios e instalaciones físicas de uso público y carácter colectivo que hacen parte del espacio público
	Plaza	Es un espacio abierto destinado al ejercicio de actividades de convivencia ciudadana
	Plazoleta	Espacio público con características similares a las de la plaza, pero con dimensiones menores
De interés general	Franje de aislamiento	Área destinada a la ejecución de proyectos y obras de infraestructura y prestación de los servicios públicos
	Franja de control ambiental	Es una franja de terreno no edificable que se extiende a lado y lado de determinadas vías o zonas especiales, con el objeto principal de aislar el entorno del impacto generado por la misma vía y de contribuir paisajística y ambientalmente

USO	TIPO	FUNCIONALIDAD
	Ronda de ríos, canales y lagunas	Zona de reserva ecológica no edificable de uso público, constituida por una franja paralela a lado y lado de la línea de borde del cauce permanente de ríos y cuerpos de agua
	Paso a desnivel	Cruce de dos o más vías donde se construyen pasos elevados o subterráneos para la solución de algunos flujos de tráfico.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

En el mapa georreferenciado a 2019, elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación, que contiene el total del espacio público, además identificado por cada comuna y la zona rural, permitió conocer el espacio público por habitante, que se tomó como línea base el indicador de resultado:

Mapa 1. Espacio Público 2019
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación.

Esta entidad territorial propone incrementar el espacio público por habitante, a través de la ejecución de diversos proyectos, que entregarán productos y serán medidos con los indicadores que se presentan a continuación:

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Incrementar el espacio público	Espacios Públicos desarrollados en la ciudad de oportunidades	Espacio público construido	Espacio público construido	m²	25000	Incrementar	Secretaría De Infraestructura
		Amoblamiento	Amoblamiento urbano instalado	Número	100	Incrementar	
		Estudios y Diseños	Estudios y diseños elaborados para obras de infraestructura	Número	7	Incrementar	
		Taludes estabilizados	Obras para la estabilización de taludes realizados	m²	1500	Incrementar	
		Predios	Predios Adquiridos para espacios públicos y/o equipamientos	Número	40	Incrementar	

ARTÍCULO 64°. PROGRAMA 22. INFRAESTRUCTURA MEJORADA CON OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS CIUDADANOS. La infraestructura física es uno de los pilares fundamentales de la entidad territorial en aras de garantizar el mantenimiento de sus bienes institucionales y de uso público. Al efectuar los mantenimientos de manera regular, se garantiza la vida útil de los bienes públicos, se minimizan los riesgos de seguridad tanto para los servidores públicos como para los ciudadanos que hacen uso de estos.

En las gráficas que se presentan a continuación, tomada de las bases de datos georreferenciadas existentes en la Secretaría de Infraestructura, los bienes institucionales y de uso público a las que actualmente deben realizarse los mantenimientos, se clasifican de la siguiente manera:

ESCENARIOS DEPORTIVOS

A diciembre de 2019

Gráfico 1. Fuente: Secretaría de Infraestructura

BIENES INSTITUCIONALES Y DE USO PÚBLICO

A diciembre de 2019

Los parques infantiles, representan el mayor número de escenarios deportivos y/o recreativos, para un total de 87 y una participación del 33,46%, seguida de 71 placas polideportivas, que representan el 27,30%.

Se clasifican en otros escenarios:

- Piscinas
- Canchas de arenilla
- Canchas de tenis
- Pista de Bicicross
- Patinódromo.

Gráfico 2. Fuente: Secretaría de Infraestructura

Las sedes administrativas son todos aquellos espacios destinados para el desarrollo de las actividades de la administración pública y atención de la comunidad, encontrándose distribuidas en todo el territorio.

Las sedes educativas, conforman las 24 Instituciones Educativas.

Los Centros de Desarrollo Infantil – CDI- y las del adulto mayor, se encuentran ubicadas en el norte y en el sur.

La administración municipal, para este período de gobierno de 2020 a 2023, llevará a cabo el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura deportiva, cultural, institucional y de uso público; con base en el diagnóstico efectuado por el personal técnico, en concordancia con los recursos disponibles, además se construirán los bienes inmuebles necesarios para cumplir con su misión estatal.

Los proyectos se formularán en relación directa con las necesidades de la comunidad y garantizando la entrega de los servicios y/o productos que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Las gestiones que adelante la administración municipal en estos aspectos, siempre deberán considerar las inversiones que sean pertinentes de realizar en la zona rural de la ciudad de Itagüí.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Infraestructura física en buenas condiciones	Infraestructura mejorada y/o construida con oportunidades para todos los ciudadanos	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Escenarios deportivos con mantenimiento	Número	50	Incrementar	Secretaría de Infraestructura
		Parques recreativos mantenidos	Parques recreativos mantenidos	Número	23	Incrementar	
		Infraestructura educativa mantenida	Sedes educativas mejoradas	Número	8	Incrementar	
		Mejoramiento de bienes institucionales o de uso público	Bienes institucionales o de uso público mejorados	Número	20	Incrementar	
		Placa deportiva mejorada	Placa deportiva sin cubierta y sin graderías mejorada	Número	5	Incrementar	
		Parques recreativos construidos	Parques construidos	Número	5	Incrementar	
		Pistas construidas y dotadas	Pistas de Skate Park construidas	Número	1	Incrementar	
		Infraestructura educativa construida	Sedes educativas nuevas construidas	Número	10	Incrementar	
		Construcción de bienes institucionales o de uso público	Bienes institucionales o de uso público construidos	Número	4	Incrementar	

ARTÍCULO 65°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Espacios Públicos desarrollados en la ciudad de oportunidades	Pacto por la Descentralización	Línea estratégica 3: Nuestro Planeta	Proyecto: Centralidad Metropolitana Sur Estrategia 3. Grandes espacios metropolitanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos.
Infraestructura mejorada con oportunidades para todos los ciudadanos	Deporte y recreación	Línea estratégica 3: Nuestro Planeta	Centralidad Metropolitana Sur Estrategia 3. Grandes espacios metropolitanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos

SECCIÓN III
LÍNEA ESTRATÉGICA 8

ARTÍCULO 66°. VIVIENDA Y HABITAT. En esta línea se busca definir la situación actual de la necesidad en torno al eje de Vivienda de la ciudad de Itagüí; así mismo, definir las causales que originan estas necesidades para posteriormente establecer acciones que propendan por mitigar los requerimientos de la población. Se definirán las metas y los productos a alcanzar durante el Cuatrienio en el marco del Plan de Desarrollo "Ciudad de Oportunidades 2020-2023" en el tema de Vivienda.

ARTÍCULO 67°. OBJETIVOS. Garantizar a las familias Itagüiseñas el acceso a vivienda digna y segura, por medio de políticas y programas que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Itagüí, y con ello, propender por el desarrollo armónico y sostenible de las condiciones de habitabilidad del territorio tanto en calidad como en cobertura, mejorando la calidad de vida de las familias de la cuidad de Itagüí y de la población vulnerable con perspectiva de género. El Plan de Gobierno definió líneas y acciones de compromisos tales como:

- Transformación de hábitats barriales. En el periodo 2020-2023 se intervendrán 4 hábitats.
- Realizar mejoramientos de viviendas y viviendas accesibles. En el periodo 2020-2023 se adjudicarán 1000 subsidios viviendas.
- Formalización y saneamiento de predios. En el periodo 2020-2023 se intervendrá 600 predios.
- Construcción de viviendas nuevas. En el periodo 2020-2023 se adjudicarán 500 subsidios vivienda nueva.
- Formulación de Plan Habitacional. En el período 2020-2023 se iniciarán los estudios previos para poder realizar a futuro el Plan Habitacional.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Linea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Déficit cualitativo de vivienda	Porcentaje	6.4	2005	5.03	Disminuir	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Ciudades y comunidades sostenibles
Déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	2.3	2005	1.62	Disminuir	Secretaría de Vivienda y Hábitat	

Para el cumplimiento de los objetivos se implementarán los programas se detallan a continuación.

ARTÍCULO 68°. PROGRAMA 23. ACCESO A SOLUCIONES CUALITATIVAS DE VIVIENDA. En el Plan de Desarrollo "Itagüí, Ciudad de Oportunidades 2020-2023", se incluyen estrategias que propenden por minimizar el déficit cualitativo de vivienda en la ciudad de Itagüí, entendiéndose éste último, como la insuficiencia en condiciones estructurales, locativas o de construcción mínimas que una vivienda y su entorno deben tener para ser consideradas habitables; el programa busca entonces, mejorar las condiciones físicas existentes, tanto al interior como al exterior de las viviendas para aportar a una mejora en la calidad de vida de todos los Itagüiseños.

1. **TRANSFORMACIÓN DE HÁBITATS BARRIALES.**

Mediante intervenciones en fachadas y sus entornos inmediatos, tales como revoques, pinturas, iluminación, accesibilidad, andenes, pasamanos, contenciones, áreas de estar, siembra de árboles, espacio para mascotas, nomenclatura, entre otros; transformar e incorporar sectores deprimidos y aislados del tejido urbano, de tal manera, que se incorpore socioeconómicamente a una dinámica equilibrada de desarrollo.

2. **MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS Y VIVIENDAS ACCESIBLES.**

Para garantizar atención a deficiencias de la vivienda por deterioro, vetustez o vida útil; se atenderá las necesidades básicas de saneamiento, los elementos que permitan un funcionamiento adecuado para su uso, así como la conformación arquitectónica que permita el mejoramiento de la calidad de vida de las familias itagüiseñas.

Las gestiones que adelante la administración municipal en estos aspectos, siempre deberán considerar las inversiones que sean pertinentes realizar en la zona rural de la ciudad de Itagüí.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Programa	Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Reducir el déficit cualitivo de vivieda en1,37 %	Acceso a soluciones cualitativas de vivienda	Transformación de hábitats barriales	Barrios beneficiados con mejoramientos de fachada	Número	4	Incrementar	Secretaría de Vivienda y Hábitat
		Mejoramientos de Vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda	Número	1000	Incrementar	Secretaría de Vivienda y Hábitat

ARTÍCULO 69°. PROGRAMA 24. ACCESO A SOLUCIONES CUANTITATIVAS DE VIVIENDA. En el Plan de Desarrollo "Itagüí, Ciudad de Oportunidades 2020-2023", se incluyen estrategias que propenden por minimizar el déficit cuantitativo de vivienda en el Municipio, entendiéndose éste último, como la insuficiencia de unidades habitacionales partiendo de la cantidad de hogares que comparten una vivienda, o condiciones de hacinamiento, o familias que no han podido acceder a vivienda propia; el programa busca entonces, generar estrategias que faciliten la adquisición de vivienda a los ciudadanos de la ciudad de Itagüí, y también desplegar herramientas que favorezcan la obtención del título a quienes aún no cuentan con documentos de propiedad de su vivienda y reúnan las condiciones para ello.

1. **FORMALIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE PREDIOS**

Se pretende realizar la legalización de barrios, titulación de lotes fiscales, baldíos y falsas tradiciones ante la entidad territorial y la oficina de instrumentos públicos, así como privados, demostrando la sana posesión ante un juez; para las familias que no han podido acceder al pleno dominio de sus predios, dado el origen irregular del asentamiento; así como reconocimiento de mejoras que sean homologables con las normas urbanísticas vigentes.

2. **VIVIENDAS NUEVAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO – VIS Y VIP.**

Se ofertará y desarrollará vivienda VIS y VIP en la ciudad de Itagüí, para familias con bajos recursos y limitantes para el acceso al sistema financiero, para lo cual, se brindarán subsidios que garanticen una vivienda digna a hogares débiles sociales. Las gestiones que adelante la administración municipal en estos aspectos, siempre deberán considerar las inversiones que sean pertinentes realizar en la zona rural de la ciudad de Itagüí.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Reducir en 0,68% el déficit cuantitativo de vivienda	Acceso a soluciones cuantitativas de vivienda	Formalización y saneamiento de predios.	Predios intervenidos	Número	600	Incrementar	Secretaría de Vivienda
		Viviendas nuevas vis y vip	hogares beneficiados con vivienda nueva	Número	500	Incrementar	

ARTÍCULO 70°. GESTIÓN SECTORIAL DE VIVIENDA. Se otorgan facultades al alcalde por el término de la vigencia del Plan de Desarrollo, para realizar todos los actos administrativos y contratos relativos a la gestión de la política sectorial de

vivienda en el Municipio de Itagüí. Dentro de éstas se encuentran: i) Compra, transferencia y aporte de bienes muebles e inmuebles; ii) Creación y modificación de subsidios de vivienda; iii) Modificar el Fondo Rotatorio de Vivienda de los Servidores Públicos del Municipio de Itagüí, con el fin de generar nuevas fuentes y proyectos de apoyo a los servidores municipales, iv) Reglamentación de la administración, postulación y asignación de subsidios de vivienda; v) Realizar convenios urbanísticos de conformidad con el artículo 77 de la Ley 9ª de 1989 y la Ley 388 de 1997; vi) Realización de procesos de legalización y titulación; vii) Definición y apropiación de recursos, y viii) Comprar, adquirir o aportar los bienes inmuebles que sean necesarios para adelantar los proyectos de vivienda que permitan cumplir con el plan de desarrollo, ix) Realización de los traslados, apropiaciones y operaciones presupuestales que sean necesarias, para dar cumplimiento a las metas del Programa de Vivienda y Hábitat atendiendo a lo consagrado en el estatuto orgánico del presupuesto.

ARTÍCULO 71°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Producto del Plan Itagüí, Cuidad de oportunidades	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Acceso a soluciones cuantitativas de vivienda	Formalización y saneamiento de predios.	N/A	"Mejoramiento, legalización y titulación de vivienda social"	N/A
	Viviendas nuevas vis y vip	Pacto por la Equidad "Vivienda y entornos dignos e incluyentes"	"Viviendas dignas para la vida"	Programa: "Financiación para la vivienda y el hábitat"
Acceso a soluciones cualitativas de vivienda	Transformación de hábitats barriales	Pacto por la Equidad "Vivienda y entornos dignos e incluyentes"	Programa: "Hábitat para la equidad"	Programa: "Financiación para la vivienda y el hábitat"
	Mejoramientos de viviendas y viviendas accesibles	Pacto por la Equidad, Programa "Casa Digna, Vida Digna"	Programa: "Mejoramiento, legalización y titulación de vivienda social"	Programa: "Financiación para la vivienda y el hábitat"

TÍTULO III
POR EL EMPLEO, LA ECONOMÍA CREATIVA Y LAS OPORTUNIDADES

ARTÍCULO 72°. ***ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023***, en el desarrollo de su **COMPROMISO POR EL EMPLEO, LA ECONOMÍA CREATIVA Y LAS OPORTUNIDADES,** busca consolidar y avanzar en la creación de un ambiente con economía global con enfoque local. Se lideran estrategias como la gestión de una política de retención, fidelización y permanencia de la mediana y gran empresa. Se empodera y fortalece a las MiPymes. Como eje transversal en este compromiso se lideran cambios de creencias en las personas que quieren y sueñan con oportunidades de ser emprendedores de éxito económico.

Las actividades económicas de hoy vienen cambiando profundamente, son las nuevas tecnologías las que están generando el reemplazo de la economía industrial al surgimiento de nuevas economías tecnológicas, sustentadas en conceptos como la economía 4.0, economía digital, economía naranja, economía circular, economía azul y muchas otras conceptualizaciones afines, que nos deben llevar a rediseñar el valor de las empresas, su enfoque y su ubicación en los territorios.

Como estrategia de generación de empleo para la zona rural, se avanzará en la recuperación de mercados campesinos, ya que son una herramienta con alto potencial para generar una serie de impactos transversales como la generación de ingresos a comunidades de escasos recursos, una oportunidad de educación ambiental, y el fomento de consumo de alimentos saludables a precios accesibles. Para aprovechar todo el potencial de los mercados campesinos es necesario que su recuperación sea parte de una estrategia integral y no asumir que estos beneficios se darán de manera natural.

El objetivo que nos planteamos es generar riqueza para la ciudad de Itagüí, en línea con la activación de la economía local y su diversificación hacia los escenarios de la Industria o Economía 4.0; aumento de ingresos y empleo; aumento de la productividad y calidad del empleo; aumento de la recaudación municipal, y mejor calidad de vida de la población.

SECCIÓN I
LÍNEA ESTRATÉGICA 9

ARTÍCULO 73°. TURISMO SOSTENIBLE. Fortalecer el potencial turístico de la ciudad, mediante el diseño e implementación del plan turístico ciudad de Itagüí, con el apoyo de infraestructura tecnológica, que permita mayor accesibilidad y experiencias agradables al turista con una visión glocal[1] del territorio, en articulación con los diferentes actores del contexto ciudad región; generando desarrollo de ciudad, oportunidades de empleo y promoción de la cultura y los productos locales.

Con el fin de reactivar el sector turístico, se autoriza al alcalde para que durante la vigencia del presente Acuerdo pueda modificar la codificación y clasificación de los usos por tipologías de actividades con el fin de permitir la habilitación y legalización de hoteles que se encuentren construidos en zonas sin cumplir con la tipología; siempre y cuando cumpla los demás requisitos legales, igualmente para determinar y habilitar las zonas donde se permita vivienda turística, transformar hoteles en apartahoteles o apartaestudios y establecer zonas compatibles con la industria turística.

ARTÍCULO 74°. OBJETIVOS. Mejorar la competitividad turística de la ciudad mediante el fortalecimiento del capital humano, la promoción y el marketing global, generando desarrollo y oportunidades para todos.

[1]Término que se refiere a pensar de manera global y actuar de manera local

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Visitantes extranjeros y nacionales no residentes	Número	1.207	2018	5.000	Incrementar	Dirección de Desarrollo Económico	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales, 12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

A partir del propósito, los retos del diagnóstico y el objetivo propuesto de la línea Turismo Sostenible, se establece el programa "Turismo para el desarrollo de la Ciudad", que se describe en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 75°. PROGRAMA 25. TURISMO PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD. Para fomentar y promover el turismo en la ciudad, se diseñará, formulará y pondrá en operación el Plan Ciudad de Turismo, Adicionalmente, se sensibilizarán y/o capacitarán 214 personas en temas turísticos para fortalecer el talento humano del territorio y se realizarán varias campañas o eventos para reconocimiento y apropiación de los potenciales turísticos en el territorio y atraer público. Se instalará un (01) punto de información turística, donde se puedan atender e informar a las personas que visitan la Ciudad.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar el número de visitantes extranjeros y nacionales no residentes.	Turismo para el desarrollo de la ciudad	Plan ciudad de turismo diseñado formulado y en operación	Plan ciudad turismo formulado e implementado	Número	1	Incrementar	Dirección de Desarrollo Económico
		Servicio de educación en asuntos turísticos	Personas capacitadas	Número	214	Incrementar	
		Servicio de promoción turística y marketing de ciudad	Campañas y/ o eventos realizados	Número	9	Incrementar	
		Puntos de información turística instalados	Puntos de información turística instalados	Número	1	Incrementar	

ARTÍCULO 76°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas	PGAR 2020-2031- Plan de Acción 2020-2023 CORANTIOQUIA
Turismo para el desarrollo de la ciudad	Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad Pacto por la equidad Pacto por la sostenibilidad Pacto por el transporte y la logística Pacto por la cultura y la economía naranja Pacto por la legalidad Pacto por la descentralización	Antioquia es mágica-Desarrollo de mercados turísticos especializados Desarrollo de habilidades territoriales para el turismo Marketing Turístico	Plan de Desarrollo Turístico para el Valle de Aburrá Plan Integral de Desarrollo Metropolitano-PIDM 2008-2021; Programa "Gobierno Metropolitano y Alianza Regional" Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible"	Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible, Proyecto 7. Construyendo escenarios económicos sostenibles

SECCIÓN II
LÍNEA ESTRATÉGICA 10

ARTÍCULO 77°. DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMÍA RURAL. Desarrollar una gestión integral con proyectos productivos de carácter agrícola, pecuario, forestal, piscícola, extractivo, artesanal o de turismo rural, que permitan mejorar la empleabilidad, el desarrollo económico y la generación de nuevas oportunidades para fortalecer las capacidades productivas con enfoque en la economía rural.

ARTÍCULO 78°. OBJETIVOS. Aumentar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario o rural mediante la inclusión productiva, el desarrollo de capacidades de los productores, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; así como el acompañamiento a nuevos emprendimientos; con el fin de mejorar las condiciones sociales como económicas, armonizando la producción con la conservación y uso sostenible de los recursos naturales del territorio.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del Indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	Número	43	2019	43	Mantener	Dirección de Desarrollo Económico	1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación 2.1. De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición 5.a. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos

A partir del propósito, los retos del diagnóstico y el objetivo propuesto de la línea Desarrollo Agropecuario y Economía Rural, se establece el programa "Oportunidades para el Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad", que se describe en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 79°. PROGRAMA 26. OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL DE LA CIUDAD. Generar acciones de acompañamiento integral a proyectos productivos agrícolas, pecuarios, forestales, piscícolas, extractivos, artesanales o de turismo rural, de acuerdo a las potencialidades del territorio; que permitan fortalecer las capacidades productivas, comerciales y de gestión que garanticen su crecimiento, competitividad, sostenibilidad ambiental y social, promoviendo condiciones de

vida adecuadas para la población rural; a través de la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a 43 productores agropecuarios, la reactivación del Consejo Municipal de Desarrollo rural, la realización de nueve (09) mercados campesinos, así como, el acompañamiento productivo y rural a los proyectos de emprendimiento agropecuario o rural que se desarrollen en el territorio, que fortalezcan la economía de los ciudadanos.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener el número de Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	Oportunidades para el Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad	Servicio de asistencia agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	43	Mantener	Dirección de Desarrollo Económico
		Consejo municipal de desarrollo rural (CMDR) reactivado	Consejo municipal de desarrollo rural (CMDR) reactivado	Número	1	Mantener	
		Servicio de apoyo a la comercialización	Mercados veredales realizados	Número	9	Incrementar	
		Servicio de acompañamiento productivo y rural	Proyectos de emprendimiento agropecuario o rural acompañados y apoyados	Número	5	Incrementar	
		Servicio de acompañamiento productivo y rural	Emprendimientos piloto implementados con mujeres rurales	Número	2	Incrementar	

ARTÍCULO 80°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas	PGAR 2020-2031- PLAN DE ACCIÓN 2020-2023 CORANTIOQUIA
Oportunidades para el desarrollo agropecuario y rural de la ciudad	Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad	Educación pertinente para el desarrollo rural	Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible"	Programa IV "Hábitat y hábitos de vida saludable", Proyecto 7 "Construyendo escenarios económicos sostenibles"
	Pacto por la sostenibilidad	Es el momento de las mujeres rurales para dignificar el campo		
	Pacto de equidad para las mujeres	Ciudadelas empresariales y/o Plazas de Mercado		

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas	PGAR 2020-2031- PLAN DE ACCIÓN 2020-2023 CORANTIOQUIA
	Pacto por la descentralización	Asociatividad rural para el cierre de brechas		
	Pacto por la equidad	Logística, marketing regional y apertura de mercados para un comercio justo, sostenible y competitivo	Plan Integral de Desarrollo Metropolitano-PIDM 2008-2021, Programa "Desarrollo sociocultural y calidad ambiental" Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario de Antioquia- POTA	
	Pacto por la construcción de paz	Uso eficiente de los recursos naturales para la producción sostenible	Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial Rural	
	Pacto por la ciencia, tecnología e innovación	Desarrollo Agroforestal y agricultura sostenible		
	Pacto por las regiones	Productividad agropecuaria y reconversión de los sistemas productivos		
		Gestión territorial de la seguridad alimentaria y nutricional		

SECCIÓN III
LÍNEA ESTRATÉGICA 11

ARTÍCULO 81°. OPORTUNIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL. Generar oportunidades para el mantenimiento y la creación de nuevos empleos de calidad, potenciando la economía local y propiciando encadenamientos de escala e integración regional, que permitan estimular la inversión privada y el desarrollo económico de la ciudad. Así mismo, generar oportunidades para la creación y puesta en marcha de emprendimientos, especialmente aquellos con enfoque digital y propender por el desarrollo y fortalecimiento de las empresas MiPymes que permitan a su vez la formalización de los empleos.

ARTÍCULO 82°. OBJETIVOS. Mantener la tasa de desempleo que ha venido teniendo en los últimos años la ciudad de Itagüí, por debajo de la tasa de desempleo nacional, mediante la generación de ingresos familiares y el sostenemiento de buenos indicadores de calidad de vida en los itaguíseños.

Mantener y en lo posible aumentar, las buenas tasas de empleo formal de la ciudad, y más en los tiempos de crisis económica que estamos afrontando, con el fin de que la población tenga estabilidad económica y acceda a las garantías de un empleo digno.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Tasa de desempleo de la ciudad de Itagüí	Porcentaje	6,4	2017	< Tasa desempleo nacional	Mantener	Dirección de Desarrollo Económico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

A partir del propósito, los retos del diagnóstico y el objetivo propuesto de la línea Oportunidades para el Empleo, el Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial, se establecen los programas "Oportunidades para la Generación de Empleo de Calidad", y "Oportunidades de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial" que se describen en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 83°. PROGRAMA 27. OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD. Busca mejorar y ampliar las oportunidades de empleo para los itagüiseños, residentes de Itagüí y población de la región, por medio de acciones que contribuyan a que la educación media y terciaria esté más alineada con las opciones que demanda el sector empresarial y el mercado tanto local, regional, nacional e internacional. Así mismo, ser más efectivos en desarrollar acciones que nos permitan lograr mejor inclusión laboral de personas y poblaciones con barreras de empleabilidad.

De igual forma, buscamos fortalecer la Agencia de empleo de la ciudad, a partir de los lineamientos y pautas definidas por el Gobierno Nacional en la materia, que nos permita, apoyándonos en medios tecnológicos y digitales, prestar servicios de calidad a mayor cantidad de población en cuanto a la gestión, formación y orientación para el trabajo, que de cómo resultado de esta intermediación, mayor colocación de puestos de trabajo de calidad.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener la tasa de desempleo de Itagüí menor o igual la tasa de desempleo nacional.	Oportunidades para la generación de empleo de calidad	Alianzas para alinear la educación y formación laboral con pertinencia en las competencias empresariales	Personas formadas capacitadas, y/o certificadas en competencias laborales y el desarrollo humano	Número	1000	Incrementar	Dirección de Desarrollo Económico
		Alianzas para alinear la educación y formación laboral con pertinencia en las competencias empresariales	Empresarios sensibilizados para la implementación de las políticas del primer, último empleo y vinculación de la población diversa	Número	600	Incrementar	
		Alianzas para alinear la educación y formación laboral con pertinencia en las competencias empresariales	Alianzas establecidas con instituciones técnicas laborales para el trabajo	Número	5	Incrementar	
		Modelo para la inclusión laboral de personas y poblaciones con barreras de empleabilidad	Modelo de inclusión elaborado, estructurado y socializado	Número	1	Incrementar	
		Agencia de Empleo de la ciudad	Agencia de empleo transformada e implementada	Número	1	Mantener	
		Servicios de gestión para generación de empleo	Ferias y micro ferias de empleo realizadas en el cuatrienio	Número	18	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Servicio de gestión para la colocación de empleo	Personas vinculadas a empleo	Número	3000	Incrementar	

ARTÍCULO 84°. PROGRAMA 28. OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL. Busca implementar acciones que permita estimular la conformación de nuevos emprendedores, de estructurar y poner en marcha nuevas ideas de negocio con potencial, calidad y valor agregado, y fortalecer las capacidades de los emprendimientos existentes, así como mejorar las condiciones de mercado. Las gestiones que adelante la Administración Municipal en estos aspectos, siempre deberán considerar las inversiones que sean pertinentes realizar en la zona rural de la ciudad de Itagüí.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener la tasa de desempleo de la ciudad de Itagüí < la tasa de desempleo nacional	Oportunidades de emprendimiento y desarrollo empresarial	Consejos empresariales con los diferentes sectores económicos	Consejos fortalecidos que impulsen los emprendimientos del municipio, implementados	Número	24	Incrementar	Dirección de Desarrollo Económico
		Formación en mentalidad para la economía creativa, el talento, revolución 4.0 para el emprendimiento, y las competencias empresariales	Personas sensibilizadas en el fomento de la cultura del emprendimiento y el empresarismo	Número	300	Incrementar	
		Servicio de capacitación técnica, financiera, y jurídica para formalización.	Emprendimientos efectivos, impulsados	Número	20	Incrementar	
		Servicio de capacitación técnica, financiera, y jurídica para fortalecimiento de MIPYMES	MiPymes y empresas del sector solidario fortalecidas	Número	284	Incrementar	
		Asesoría Empresarial	Empresarios asesorados	Número	65	Incrementar	
		Apoyo estratégico de la ciudad de la moda	Estrategia de modelación "Ciudad de la moda" apoyada	Número	1	Incrementar	
		Alianzas con cooperación internacional con empresarios de la ciudad	Alianzas internacionales efectuadas	Número	9	Incrementar	
		Diagnóstico, caracterización, Vocación económica y política publica	Documento de caracterización y vocación económica diseñado	Número	1	Incrementar	

ARTÍCULO 85°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Meta de Resultado	Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Mantener en un digito la tasa de desempleo de la ciudad de Itagüí	Oportunidades para la generación de empleo de calidad	Meta 10. Crear 1,6 millones de empleos y reducir el desempleo de 9,4% a 7,9%, el más bajo desde los noventa.	Tasa de desempleo (Tasa por 100 habitantes económicamente activos) de 10.7% a 10.2%	fortalecimiento, crecimiento y competitividad de la economía local, con un compromiso por reducir las tasas de desempleo
	Oportunidades de emprendimiento y desarrollo empresarial	Meta 9. Apoyar a 4.000 empresas con fábricas de productividad, frente a 200 actuales.	Fortalecimiento de unidades productivas en negocios de alto valor agregado (formación)	Reorientación y fortalecimiento del desarrollo industrial y rural, articulando las dinámicas de la ciudad y el campo, sobre la base de procesos productivos más eficientes y con una participación creciente de pymes modernas

SECCIÓN IV
LÍNEA ESTRATÉGICA 12

ARTÍCULO 86°. ECONOMÍA CREATIVA. En la ciudad de Itagüí, la economía creativa es reconocida como un programa que permite generar y consolidar la base de un ecosistema creativo y cultural. Así, mediante el desarrollo de emprendimientos sostenibles y sustentables caracterizados dentro del territorio local, se pretende diseñar una ruta de gestión para la implementación de los procesos de capacitación, formación, turismo cultural y alianzas con el sector privado. Además, con relación a lo anterior, se enfatiza en el uso de las nuevas tecnologías que propenden hacia la innovación de los procesos culturales y sus productos relacionados en el ámbito ciudadano, departamental, nacional e internacional.

ARTÍCULO 87°. OBJETIVOS. Capacitar en temas de economía creativa a las personas de los diferentes sectores poblacionales del territorio itagüiseño.

Implementar en la ciudad de Itagüí ruedas de negocio para la visibilidad de productos y servicios de pequeñas, medianas y grandes empresas en torno al relacionamiento y la negociación del sector de la economía creativa.

Realizar un documento maestro que sirva para la orientación y consolidación de proyectos y acciones como ruta metodológica y experiencial para artistas, gestores y/o emprendedores culturales.

Impulsar la ciudad de Itagüí como una plataforma para los procesos de la economía naranja, a través de la participación de la población en los diferentes escenarios del territorio.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Iniciar asistencia técnica y promover las empresas con actividades de la Economía Creativa en la ciudad.	Número	205	2019	250	Incrementar	Dirección de Desarrollo Económico	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

ARTÍCULO 88°. PROGRAMA 29. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA CREATIVA EN LA CIUDAD DE ITAGÜÍ. Este programa busca Implementar estrategias para el desarrollo del Centro Cultural Caribe, como escenario referente de la cultura y la economía creativa de Itagüí; lo anterior, con el fin de ejecutar programas de economía creativa e innovación para actores y gestores culturales por medio de eventos artísticos y culturales periódicos. De esta manera, se busca realizar foros en torno a la economía creativa donde se vinculen actores de las Industrias Creativas y Culturales (ICC), a través de clases maestras, networking y experiencias significativas presenciales o virtuales.

De igual manera, se pretende fortalecer la dinamización de encuentros, desfiles y foros para el intercambio de experiencias innovadoras del sector de la moda, con el fin de incentivar y visibilizar el desarrollo comercial y productivo de los materiales y diseños propuestos por los participantes en pro del posicionamiento de marcas.

También, este programa pretende gestionar recursos para el programa de fondos concursables, a través de convocatorias a nivel nacional con alianzas estratégicas, convocatorias para emprendedores del sector de la economía creativa que se encuentren en las diferentes etapas del emprendimiento: Ideación, pre-incubación, Incubación, aceleración y sostenibilidad. A su vez, se pretende realizar diferentes acciones que faciliten el asentamiento de la industria audiovisual, las producciones multimedia y cinematográfica en el territorio; lo anterior con la participación de los diferentes representantes de la economía creativa.

Por otro lado, este programa busca sensibilizar, capacitar y formar a las personas de los diferentes sectores poblacionales del territorio en temas de economía creativa por medio de espacios formativos liderados por instituciones educativas del orden, local, regional y nacional. Eso, a través de cursos presenciales o virtuales, talleres, workshops, conversatorios o conferencias para cualificar los diferentes sectores de la economía creativa. Por lo tanto, se pretende la certificación del sector artístico y cultural mediante alianzas o convenios para la educación en torno a la cualificación del trabajo y el desarrollo humano en temáticas relacionadas con la economía creativa. Para ello, es necesaria la realización de un inventario y caracterización de

las empresas de economía creativa de la ciudad; lo anterior con el fin de conocer los sectores en donde ejercen sus actividades, identificando las características y necesidades de estas para la generación de actividades en pro del desarrollo en el que se encuentran cada una de ellas.

A su vez, se pretende la implementación de ruedas de negocio donde se visibilicen las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de la ciudad; esto para dar a conocer sus productos y servicios generando relacionamientos y negociaciones en torno a la cadena de valor del sector de la economía creativa. Por lo tanto, se busca la realización de un documento maestro que sirva para la orientación de los artistas, gestores y/o emprendedores culturales en torno a sus proyectos y acciones para consolidar su servicio, producto o empresa. De esta manera, este programa pretende impulsar la participación de los diferentes escenarios de la economía naranja en la ciudad de Itagüí a través de los diferentes comités que se programen desde el sector.

Productos y metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Iniciar asistencia técnica y promover las empresas con actividades de la Economía Creativa en la ciudad.	Implementación y Desarrollo de Economía Creativa en la ciudad de Itagüí.	Servicio de divulgación y publicaciones del Centro Cultural Caribe en articulación con la economía creativa en la ciudad.	Promoción del Centro Cultural Caribe en articulación con la economía creativa en la ciudad.	Número	1	Incrementar	Dirección de Desarrollo Económico
		Espacio público intervenido culturalmente.	Primera etapa de "Grafisur" implementada.	Número	1	Incrementar	
		Eventos artísticos y culturales periódicos en el marco de la economía creativa.	Ferias de emprendimiento de economía creativa realizadas	Número	3	Incrementar	
		Emprendimientos acompañados y capacitados en Economía Creativa y cultural.	Emprendimientos acompañados.	Número	30	Incrementar	
		Caracterización de empresas de Economía Creativa de la ciudad.	Inventario de empresas de economía creativa realizado.	Número	1	Incrementar	
		Diseño e implementación de la ruta de economía creativa.	Ruedas de Negocios para Emprendedores de las empresas de economía creativa realizadas.	Número	2	Incrementar	
		Diseño e implementación de la ruta de economía creativa.	Ruta diseñada y publicada	Número	1	Incrementar	
		Emprendimientos participantes en eventos para la cultura, relacionados con la cuarta revolución, economía creativa y circular	Eventos Desarrollados	Número	10	Incrementar	
		Estímulos concursables en proyectos de economía creativa	Estímulos otorgados	Número	1	Incrementar	
		Gestión para el emprendimiento y asentamiento de la producción audiovisual, multimedia y	Alianza realizada	Número	1	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		cinematográfica para el mercado					
		Capacitar y formar en temas de economía creativa	Certificación del sector artísico y cultural entregado	Número	100	Incrementar	
		Alianzas con las diferentes instituciones locales, regionales, nacionales o internacionales para la articulación de las industrias creativas y culturales.	Alianzas durante el cuatrienio.	Número	8	Incrementar	

ARTÍCULO 89°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Implementación y Desarrollo de Economía Creativa en la ciudad de Itagüí.	Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de nuevas industrias	Línea 1: Nuestra gente. Programa: Unidos para la creación, el arte y la cultura.	Master Plan. Industrias culturales y creativas para el Valle de Aburrá

TÍTULO IV
POR EL TEJIDO SOCIAL PARA EL SER, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

ARTÍCULO 90°. ***ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023***, en el desarrollo de su **COMPROMISO POR EL TEJIDO SOCIAL PARA EL SER, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD,** busca la consolidación de una ciudad de oportunidades desde las dimensiones poblacional, social, económica y ambiental a partir de un enfoque de intervención social donde se tiene como eje fundamental la familia, la participación, la modernización, la cultura, la salud, el deporte, la recreación y el desarrollo económico local; como ejes dinamizadores dentro de los criterios de gobernabilidad y gobernanza, y a la luz de las premisas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los tratados internacionales y las apuestas de Colombia como un Estado Social de Derecho y sus principios constitucionales, legales y jurisprudenciales; se hace necesario que la estructura orgánica cuente con un compromiso por la equidad, la cultura y el tejido social.

La Administración Municipal busca el desarrollo humano integral de los itagüiseños a través de la garantía de sus derechos, con un enfoque de género y diferencial a todas las poblaciones: hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores; especialmente, para aquellos que por sus condiciones históricas de exclusión y discriminación social o por sus características de vulnerabilidad, se constituyen en poblaciones de especial interés, reconociendo su dignidad y su desarrollo humano integral, independientemente de su condición social, económica, procedencia, culto, género, diversidad sexual, etnia e ideología política.

El plan de desarrollo Itagüí, Ciudad de Oportunidades 2020_2023 se plantea consolidar un sistema educativo articulado, desde la primera infancia hasta la educación superior, que garantice el derecho a la educación y propenda por la formación integral del ser humano, la innovación y la transformación cultural con pertinencia, eficiencia, calidad y ambientes escolares apropiados. Igualmente se pretende incrementar el goce pleno del derecho a la salud, la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, desde una visión que integre la prestación de servicios de salud con calidad; la adecuada promoción de la salud y prevención de la enfermedad y la generación de condiciones para el fomento, accesibilidad y adecuada práctica del deporte, la recreación, la actividad física, la educación física y la competencia deportiva, con el fin de adoptar habilidades para la vida que repercutan en la salud y el bienestar de la población de la ciudad de Itagüí, apostándole a un territorio progresivamente más saludable.

Este compromiso considera las líneas estratégicas que a continuación se describen.

SECCIÓN I
LÍNEA ESTRATÉGICA 13

ARTÍCULO 91°. UNA CIUDAD CON OPORTUNIDADES PARA TODOS EN SALUD. El propósito de esta línea es garantizar el acceso a los servicios de salud de la población itagüíseña a través de un trabajo intersectorial que permita incidir de forma eficiente sobre factores biológicos, conductuales y culturales que modifiquen positivamente las condiciones de vida, trabajo y educación para disminuir las desigualdades, alcanzando como resultado el gozo del bienestar físico y social como derecho fundamental del ser humano.

ARTÍCULO 92°. OBJETIVO. Garantizar el acceso a los servicios de salud de la población itagüíseña a través de un trabajo intersectorial que permita incidir de forma eficiente sobre factores biológicos, conductuales y culturales que modifiquen positivamente las condiciones de vida, trabajo y educación para disminuir las desigualdades, alcanzando como resultado el gozo del bienestar físico y social como derecho fundamental del ser humano.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Linea base	Ano base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Mortalidad por rabia	Tasa por cien mil habitantes * **	0	2018	0	Mantener	Salud y Protección Social	Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo
Estrategia de entornos saludables relacionados a los factores de riesgo asociados a la salud ambiental	Número	0	2019	1	Incrementar	Salud y Protección Social	Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del

Indicador de resultado bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S
							aire, el agua y el suelo
Mortalidad prematura por enfermedades cardiovasculares	Tasa por cien mil habitantes *,**	42,3	2018	.=<42,3	Mantener	Salud y Protección Social	Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
Mortalidad prematura por cáncer de mama, cuello uterino, colon y recto, pulmón, próstata, estómago, linfoma No Hodkin y leucemia en adultos	Tasa por cien mil habitantes	31,1	2018	.=<31,1	Mantener	salud y Protección Social	Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
Mortalidad por suicidio	Tasa por cien mil habitantes *,**	7,8	2019	.=<7,5	Mantener	salud y Protección Social	Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
Nacidos vivos con bajo peso al nacer.	Porcentaje *,**	9,8	2018	< 9,8	Mantener	salud y Protección Social	Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante Todo el año.
Mortalidad por desnutrición.	Tasa por cien mil nacidos vivos	0	2018	0	Mantener	Salud y Protección Social	Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas Internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
Mortalidad por Diabetes Mellitus	Tasa por cien mil habitantes por año *, **	14,2	2017	< 14,2	Mantener	Salud y Protección Social	Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente y sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5

Indicador de resultado / producto	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta ODS
							años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
Mortalidad materna por causa directa	Tasa por cien mil habitantes por año *, **	38,4	2017	=<38,4	Mantener	Salud y Protección Social	De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
Fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	Tasa por cien mil nacidos vivos *, **	33,4	2018	=<33,4	Mantener	Salud y Protección Social	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
Mortalidad por VIH	Tasa por cien mil habitantes*, **	5,3	2019	.=<3,6	Mantener	Salud y Protección Social	De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
Mortalidad por Tuberculosis	Tasa por cien mil habitantes *, **	2,2	2018	2	Disminuir	Salud y Protección Social	Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
Mortalidad por dengue	Tasa por cien mil habitantes *, **	0	2018	0	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social	Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
Mortalidad en menores de cinco años	Tasa por cien mil niños y niñas *, **	138,2	2018	=<138,2	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social	Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O D S
							neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias y Desastres en salud pública	Número	1	2019	1	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social	Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial
Estrategia de entornos saludables en el ámbito laboral	Número	1	2019	1	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
Estrategia de entornos saludables para la atención en salud a grupos vulnerables	Número	0	2019	1	Incrementar	Salud y Protección Social	Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables
Cobertura de afiliación al régimen subsidiado	Porcentaje *, ***	99,75	2018	>99	Mantener	Salud y Protección Social	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
Cobertura de servicios de salud de primer nivel de complejidad a la Población no cubierta con subsidios a la demanda sin capacidad de pago al 100%	Porcentaje	100	2019	100	Mantener	Salud y Protección Social	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
Plan de acción de la Política de Participación Social en Salud (Resolución 2063 de 2017)	Porcentaje	50	2019	100	Incrementar	Salud y Protección Social	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
							representativas que respondan a las necesidades.

* Indicador anual
** Según población DANE
*** Bases de datos SISPRO

Esta línea estratégica cuenta con los programas que se describen los artículos siguientes:

ARTÍCULO 93°. PROGRAMA 30. LA OPORTUNIDAD DE AMBIENTES SALUDABLES. Tiene como filosofía identificar la posible exposición a peligros ambientales que puedan afectar la calidad de vida y salud de la población de las presentes y futuras generaciones en la ciudad de Itagüí, lo cual requiere de intervenciones y controles por parte de la autoridad sanitaria que minimicen y/o eliminen las potenciales causas.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener la mortalidad por rabia en cero	La oportunidad de ambientes saludables	Municipios categorías 1,2 y 3 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis, realizados	Número	1	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social
Una estrategia de entornos saludables relacionados a los factores de riesgo asociados a la salud ambiental		Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	1	Incrementar	

ARTÍCULO 94°. PROGRAMA 31. POR UNA OPORTUNIDAD DE VIVIR MAS Y MEJOR. Con el objetivo de mantener estable la tasa de mortalidad por enfermedades no transmisibles se plantea el desarrollo del programa con la articulación de los diferentes actores institucionales y sociales, enmarcado en favorecer el logro de una vida sana en los diferentes grupos poblacionales y con enfoque diferencial, promoviendo los estilos y condiciones de vida saludables, así como la accesibilidad a una atención integrada de las condiciones no transmisibles. Su filosofía se fundamenta en generar un cambio de pensamiento frente a la práctica del autocuidado desde las nuevas generaciones para hacer una ciudad más saludable.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener por debajo de 42,3 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades cardiovasculares.		Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Campañas de prevención de enfermedades cardiovasculares realizadas	Número	1	Mantener	
Mantener por debajo de 31.1 la tasa de mortalidad prematura por cáncer de mama, cuello uterino, colon y recto, pulmón, próstata, estómago, linfoma No Hodkin y leucemia en adultos	Por una oportunidad de vivir más y mejor	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Campañas de prevención del cáncer realizadas	Número	1	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social

ARTÍCULO 95°. PROGRAMA 32. MENTE SANA, CUERPO SANO. Este programa busca fortalecer las oportunidades de la población de la ciudad de Itagüí para gozar del derecho a la salud mental mediante su posicionamiento en la agenda pública y la generación de acciones transectoriales de protección, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación integral de los problemas y trastornos relacionados con la salud mental, incluido el consumo de sustancias psicoactivas y así contribuir a generar capital social que conlleve a la transformación positiva del territorio en todos los entornos donde se desarrolla e interactúa el ser humano.

Es así que se propone en este cuatrienio mantener bajo la línea base la tasa de mortalidad asociada a suicidio, donde desde diferentes estrategias de abordaje se contribuya al bienestar y calidad de vida de la persona, la familia y se restablezca el tejido social.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Evitar el incremento sobre la línea base de la tasa de suicidio 7,8 por 100.000 habitantes	Mente sana, cuerpo sano	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	1	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social
		Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Servicio de gestión del riesgo, prestados, en temas de trastornos mentales	Número	3000	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Servicio de incorporación de las estrategias de atención primaria en el Plan Decenal de Salud Pública	Estrategias de Atención primaria realmente incorporadas en el Plan Decenal de Salud Pública.	Número	1	Mantener	
		Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales realizadas	Número	1	Mantener	

ARTÍCULO 96°. PROGRAMA 33. ALIMENTACIÓN CON OPORTUNIDADES SANAS Y SEGURAS. El programa alimentación con oportunidades sanas y seguras de la ciudad de Itagüí plantea el desarrollo de sus acciones teniendo como enfoque el trabajo intersectorial y la integración de la corresponsabilidad del Estado, la comunidad y los individuos ante la solución de la inseguridad alimentaria, todo, desde una modificación en el aspecto cultural y el nivel educativo frente a los temas de alimentación y nutrición.

Lo anterior, buscando contribuir para que la seguridad alimentaria y nutricional sea concebida como "la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización" (CONPES 113 de 2008).

Las diferentes actividades a desarrollar dentro del Programa Alimentación con Oportunidades Sanas y Seguras están dirigidas a todos los grupos etáreos, no obstante, se plantea un énfasis especial en las mujeres gestantes, niños, niñas y adolescentes como población prioritaria para intervenir.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener por debajo de 9.8 el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer Mantener en cero la tasa de mortalidad por desnutrición Mantener por debajo de 14.2 la tasa de mortalidad por Diabetes Mellitus	Alimentación con oportunidades sanas y seguras	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	1	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social

ARTÍCULO 97°. PROGRAMA 34. SEXUALIDAD SANA PARA UNA VIDA CON OPORTUNIDADES. Incluye las acciones lideradas y desarrolladas desde salud para promover condiciones sociales, personales y culturales que permitan desde un enfoque diferencial y de derechos el ejercicio informado, autónomo y responsable de la sexualidad. Se basa en la promoción de la salud sexual desde un enfoque integral y articulado a diferentes actores del sistema de salud. En el cuatrienio 2020-2023 se implementará la ruta integral para la seguridad materna y perinatal, se intervendrán adolescentes con la estrategia "Ser papás No Es un Juego", se implementará como mínimo un servicio amigable para jóvenes y adolescentes.

Productos y Metas

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mantener anualmente la tasa de mortalidad materna por causa directa por debajo de 38.4 por cada cien mil nacidos vivos Mantener por debajo de 33,4 la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años Mantener por debajo de 5,3 la tasa de mortalidad por VIH	Sexualidad sana para una vida con oportunidades	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	1	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social

ARTÍCULO 98°. PROGRAMA 35. MEJORES OPORTUNIDADES SIN TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES. Busca la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, re-emergentes y desatendidas, para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible por medio del desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de actividades de sensibilización y educación, la intervención de diferentes factores de riesgo y extender las alianzas con los actores sociales vinculados con la salud de la comunidad.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir la tasa de mortalidad por Tuberculosis 2.0 por cada 100.000 habitantes	Mejores oportunidades sin transmisión de enfermedades	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas anuales de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	1	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener en cero la tasa de mortalidad por dengue.		Municipios categorías 1,2 y 3 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados	Servicio anual de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis, prestado	Número	1	Mantener	
Mantener por debajo de 138.2 la tasa de mortalidad en menores de cinco años por 100.000 niños y niñas		Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Servicio de asistencia técnica para la atención integral de primera infancia, prestado	Número	1	Incrementar	
			Campaña anual de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	1	Mantener	

ARTÍCULO 99°. PROGRAMA 36. SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, UNA MAYOR OPORTUNIDAD PARA LA VIDA. Este programa busca fortalecer las acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias, para propender por la protección integral de las personas y comunidades ante los riesgos de emergencias o desastres que tengan impacto en la salud pública, contribuyendo a reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo como un proceso social y transversal. Se basa en educar, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, emergencias o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las personas, familias y comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

Es así que en este cuatrienio se propone fortalecer la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias y Desastres en salud pública con enfoque interinstitucional y participación comunitaria llevando al empoderamiento y trabajo articulado en pro de la calidad de vida de la población, dentro de dicha estrategia también se encuentra la operativización y funcionamiento del SEM – Sistema de Emergencias Médicas como eje fundamental para fortalecer la oportunidad y acceso a los servicios de salud en emergencias y desastres.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Una estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias y Desastres en salud pública	Salud en emergencias y desastres, una mayor oportunidad para la vida	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	1	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social

ARTÍCULO 100°. PROGRAMA 37. LAS OPORTUNIDADES PARA ENTORNOS LABORALES SALUDABLES. El programa "Salud y Ámbito Laboral" tiene como filosofía identificar, valorar y generar alternativas para intervenir los diferentes riesgos relacionados al entorno laboral desde la corresponsabilidad, permitiendo mejorar las condiciones y estilos de vida saludables, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de las personas laboralmente activas, y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones de interés para la salud de los trabajadores desde la participación de los diferentes actores de la economía en la cuidad de Itagüí.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Implementación de una estrategia de entornos saludables en el ámbito labor	Oportunidades para entornos laborales saludables	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	1	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social

ARTÍCULO 101°. PROGRAMA 38. OPORTUNIDADES EN SALUD PARA POBLACIÓN VULNERABLE. Tiene como objeto identificar y atender los determinantes particulares que generan inequidades sociales y sanitarias persistentes en los grupos vulnerables, fomentando las buenas prácticas y el desarrollo de capacidades que favorezcan la movilización social de estos. En el cuatrienio 2020-2023 se diseña e implementa una estrategia municipal de atención a grupos vulnerables incluyendo a adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, salud y género, población étnica, personas en situación de discapacidad, víctimas de conflicto armado, habitantes de calle y migrantes. Se busca impactar a cuatro poblaciones estratégicas teniendo como punto de referencia el enfoque diferencial; con el fin de atender y mejorar las condiciones psicosociales en la modalidad individual, familiar, comunitaria o grupal.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Diseño e implementación de una estrategia de entornos saludables para la atención en salud a grupos vulnerables	Oportunidades en salud para población vulnerable	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Mecanismo de articulación implementado para la gestión de oferta social	Número	1	Incrementar	Secretaría de Salud y Protección Social

ARTÍCULO 102°. PROGRAMA 39. GESTIÓN EN SALUD, LIDERANDO OPORTUNIDADES PARA LA VIDA. Pretende garantizar el acceso a los servicios de salud con pertinencia, continuidad, oportunidad y seguridad tanto en el régimen subsidiado, población pobre no asegurada, régimen contributivo y regímenes especiales, a través de la disponibilidad de atención médica individual, de estrategias de identificación y afiliación de los habitantes y de igual manera promover las intervenciones con el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) como instrumento de gestión para mejorar las condiciones de salud de la población a través de acciones coordinadas entre los agentes del sistema de salud, agentes de otros sistemas y las comunidades.

PARÁGRAFO: Con el ánimo de fortalecer la prestación del servicio de salud y promover la recuperación frente a los efectos de la postpandemia, la Administración Municipal podrá realizar aportes de capital, asumir obligaciones o en general brindar apoyo financiero a la E.S.E. Hospital del Sur.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener la cobertura de afiliación al régimen subsidiado por encima del 99%	Gestión en salud, liderando oportunidades para la vida	Servicio de identificación y selección de beneficiarios del régimen subsidiado.	Personas pobres y vulnerables en la jurisdicción identificada con selección de beneficiarios del régimen subsidiado.	Porcentaje	100	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social
Mantener la cobertura de servicios de salud de primer nivel de complejidad a la Ppoblación no cubierta con subsidios a la demanda, sin capacidad de pago.		Mantener la cobertura de servicios de salud de primer nivel de complejidad a la población no cubierta con subsidios ala demanda, sin capacidad de pago.	Personas pobres no aseguradas atendidas con servicio de primer nivel en salud.	Porcentaje	100	Mantener	
		Servicios de salud de primer nivel a la población no cubiertas con subsidios a la demanda, sin capacidad de pago.	Instituciones prestadoras de servicios de salud asistidas técnicamente.	Número	21	Mantener	
		Servicio de información en materia de salud pública y prestación de servicios.	Sistemas de información implementados salud, desarrolladas	Número	1	Mantener	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Hospitales de primer nivel de atención dotados.	Proyecto Hospital de primer nivel de atención dotado.	Número	1	Mantener	
Dar cumplimiento al 100% del plan de acción de la Política de Participación Social en Salud (Resolución 2063 de 2017)		Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de salud.	Instituciones Prestadoras de Servicios de salud asistidas técnicamente.	Número.	8	Mantener	

ARTÍCULO 103°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan ITAGUÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
La oportunidad de ambientes saludables	Pacto por la equidad, Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos	LÍNEA 4: NUESTRA VIDA COMPONENTE 2: BIENESTAR ACTIVO Y SALUDABLE PARA ANTIOQUIA Programa 2: Mejoramiento de la situación de salud de Antioquia Programa 9: Salud ambiental y factores de riesgos	Diseño e implementación de un Sistema de Vigilancia Epidemiológico
Por una oportunidad de vivir más y mejor	Pacto por la equidad, Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos	LÍNEA 4: NUESTRA VIDA COMPONENTE 2: BIENESTAR ACTIVO Y SALUDABLE PARA ANTIOQUIA Programa 2: Mejoramiento de la situación de salud de Antioquia Programa 10: Deporte y salud para la vida	Fortalecimiento agenda de investigación científica y escenarios de intercambio de experiencias.
Mente sana, cuerpo sano	Pacto por la equidad, Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos	LÍNEA 4: NUESTRA VIDA COMPONENTE 2: BIENESTAR ACTIVO Y SALUDABLE PARA ANTIOQUIA Programa 1: Atención primaria en salud: acercando los servicios sociales de salud a la población antioqueña Programa 7: Salud para el alma, salud mental y convivencia	No aplica
Alimentación con oportunidades sanas y seguras	Pacto por la equidad, Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos	LÍNEA 4: NUESTRA VIDA COMPONENTE 3: MANÁ PLUS: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ANTIOQUIA Programa 1: Gestión territorial de la seguridad alimentaria y nutricional Programa 2: Producción y distribución sostenible y sustentable de alimentos Programa 3: La gobernanza como estrategia territorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia Programa 4: Ambientes alimentarios saludables y sustentables Programa 5: Protección social para la garantía del Derecho Humano a la alimentación saludable Programa 6: Ciencia, tecnología e innovación para el Sistema Alimentario y Nutricional	No aplica
		LÍNEA 4: NUESTRA VIDA COMPONENTE	

		2: BIENESTAR ACTIVO Y SALUDABLE PARA ANTIOQUIA Programa 2: Mejoramiento de la situación de salud de Antioquia	
Sexualidad sana para una vida con oportunidades	Pacto por la equidad, Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos	LÍNEA 4: NUESTRA VIDA COMPONENTE 2: BIENESTAR ACTIVO Y SALUDABLE PARA ANTIOQUIA Programa 2: Mejoramiento de la situación de salud de Antioquia	No aplica
Mejores oportunidades sin transmisión de enfermedades	Pacto por la equidad, Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos	LÍNEA 4: NUESTRA VIDA COMPONENTE 2: BIENESTAR ACTIVO Y SALUDABLE PARA ANTIOQUIA Programa 2: Mejoramiento de la situación de salud de Antioquia	Diseño e implementación de un Sistema de Vigilancia Epidemiológico
Salud en emergencias y desastres, una mayor oportunidad para la vida	Pacto por la equidad, Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos	LÍNEA 4: NUESTRA VIDA COMPONENTE 2: BIENESTAR ACTIVO Y SALUDABLE PARA ANTIOQUIA Programa 2: Mejoramiento de la situación de salud de Antioquia	Fortalecimiento agenda de investigación científica y escenarios de intercambio de experiencias.
Oportunidades para entornos laborales saludables	Pacto por la equidad, Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos	LÍNEA 4: NUESTRA VIDA COMPONENTE 2: BIENESTAR ACTIVO Y SALUDABLE PARA ANTIOQUIA Programa 2: Mejoramiento de la situación de salud de Antioquia	No aplica
Oportunidades en salud para población vulnerable	Pacto por la equidad, Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos	LÍNEA 4: NUESTRA VIDA COMPONENTE 2: BIENESTAR ACTIVO Y SALUDABLE PARA ANTIOQUIA Programa 2: Mejoramiento de la situación de salud de Antioquia	Diseño e implementación de un Sistema de Vigilancia Epidemiológico
Gestión en salud, liderando oportunidades para la vida	Pacto por la equidad, Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos	LÍNEA 4: NUESTRA VIDA COMPONENTE 2: BIENESTAR ACTIVO Y SALUDABLE PARA ANTIOQUIA Programa 2: Mejoramiento de la situación de salud de Antioquia Programa 3: Aseguramiento de la población al Sistema general de seguridad social en salud Programa 4: Autoridad sanitaria - Gobernanza Programa 5: Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud	No aplica

SECCIÓN II
LÍNEA ESTRATÉGICA 14

ARTÍCULO 104°. ITAGÜÍ, CIUDAD CULTURAL DE ANTIOQUIA. Esta Línea Estratégica busca, a través de la participación de los diferentes actores públicos, privados, mixtos y comunidad en general, fomentar el desarrollo artístico y cultural como motor de oportunidades de acceso de los ciudadanos a los servicios culturales y la gestión patrimonial, que propendan por el fortalecimiento de la identidad ciudadana y garanticen elevar la calidad de vida de los itagüiseños.

ARTÍCULO 105°. OBJETIVO. Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales de la ciudad, mediante la ampliación de la oferta de calidad con énfasis en la formación, creación, circulación, participación, dotación, protección y sostenibilidad del arte, la cultura y el patrimonio en Itagüí.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Linea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Mantener la oferta cultural a través de la implementación de un programa de Fomento y Promoción Cultural.	Número	34000	2019	34.000	Mantener	Secretaría Privada	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
Acceso de la población a espacios culturales.	Porcentaje	13	2019	13	Mantener	Secretaría Privada	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
Número de bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocido y protegido.	Número	31	2017-2019	31	Mantener	Secretaría Privada	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Los programas asociados a este objetivo son los que se describen a continuación.

ARTÍCULO 106°. PROGRAMA 40. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS. Este programa busca fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos del territorio, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener la oferta cultural a través de la implementación de un programa de Fomento y Promoción Cultural.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía.	Grupos culturales y artísticos fortalecidos.	Número	25	Incrementar	Secretaría Privada
		Apoyo a la creación de grupos culturales.	Grupos artísticos y/o culturales creados.	Número	10	Incrementar	
		Servicios de formación artística y cultural	Meses dedicados a la formación artística y cultural.	Número	37	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Programas de formación artística y cultural realizados en el corregimiento.	Programas realizados.	Número	45	Incrementar	
		Dotación para el desarrollo de las expresiones artísticas.	Instrumentos, insumos y equipos disponibles.	Número	300	Incrementar	
		Infraestructura cultural adecuada para el desarrollo de sus actividades artísticas y culturales.	Centros culturales adecuados y dotados	Número	3	Incrementar	

ARTÍCULO 107°. PROGRAMA 41. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA. Este programa articula políticas, sectores, espacios y dinámicas culturales existentes, además de la creación de aquellos que contribuyan a generar capacidades locales para el ejercicio pleno de la ciudadanía, la democracia y la corresponsabilidad de la sociedad en la construcción de un Itagüí incluyente, justa y equitativa, desde la cultura, mediante el fomento de la participación ciudadana.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener la oferta cultural a través de la implementación de un programa de Fomento y Promoción Cultural.	Fortalecimiento de la cultura para la construcción de ciudadanía	Colectivos que se benefician con actividades lúdico pedagógicas en I.E, comunas y el corregimiento. (unidades socioculturales)	Acciones lúdico pedagógicas realizadas.	Número	50	Incrementar	Secretaría Privada
		Habitantes de Itagüí que participan de actividades en torno a la identidad y sentido de pertenencia por la ciudad, protección del medio ambiente y educación vial.	Campañas de cultura ciudadana realizadas	Número	7	Incrementar	

ARTÍCULO 108°. PROGRAMA 42. AGENDA CULTURAL Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA. El programa Agenda Cultural y Circulación Artística trabajará en diseñar y programar eventos artísticos, culturales y de divulgación científica y

tecnológica que posibiliten el disfrute consciente de los bienes y servicios culturales que ofrece la ciudad de Itagüí a todos sus habitantes, con criterios enmarcados en los conceptos de diversidad, inclusión, innovación y civilidad, los cuales contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos culturales.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Acceso del 13% de la población a espacios culturales	Agenda cultural y circulación artística.	Inventario de actores culturales y artísticos	Documento inventario realizado.	Número	1	Incrementar	Secretaría Privada
		Estímulo a creadores y artistas	Estímulos artísticos otorgados.	Número	20	Incrementar	
		festivales y concursos por oferta pública	Festivales y concursos realizados	Número	27	Incrementar	
		Oferta artística y cultural diversa e incluyente.	Eventos de agenda cultural realizados.	Número	500	Incrementar	

ARTÍCULO 109°. PROGRAMA 43. GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL TERRITORIO. Este programa pretende promover la gestión integral del patrimonio cultural material e inmaterial que posee la ciudad, mediante acciones que fomenten el reconocimiento, conservación, activación, difusión, y sostenibilidad de los bienes y valores culturales, considerando la pluralidad cultural y las diversas formas de apropiación por los pobladores del Municipio.

Este programa buscará activar y fortalecer mecanismos de memoria que desde la cultura construyan un tejido en torno a la paz, la vida y la convivencia en las comunas y el corregimiento de Itagüí.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos.	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del territorio.	Petroglifos del barrio El Rosario adecuados como reserva arqueológica	Parque de los Petroglifos entregado.	Número	1	Incrementar	Secretaría Privada
		Patrimonio Material e Inmaterial del Municipio visibilizado.	Activaciones de recuperación de la memoria "La historia de mi barrio".	Número	28	Incrementar	
			Exposiciones museográficas itinerantes realizadas.	Número	15	Incrementar	

ARTÍCULO 110°. PROGRAMA 44. SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA. Este programa es una estrategia organizativa para el fortalecimiento del sector cultural y artístico de la ciudad, la posibilidad de contar con la interlocución, la asesoría y el acompañamiento del sector público, en el diseño, la implementación y el seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos que, en un marco de derechos, garantice a las comunidades, el acceso y el disfrute de los bienes y servicios culturales en condiciones de mayor democracia, dignidad y equidad.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener la oferta cultural a través de la implementación de un programa de Fomento y Promoción Cultural	Sistema Municipal de Cultura	Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento del consejo de cultura Municipal.	Asistencias técnicas a los consejeros de cultura realizadas.	Número	18	Incrementar	Secretaría Privada
			Jornadas de motivación para la participación en el CMC realizadas.	Número	3	Incrementar	
		Adopción del plan decenal de cultura	Plan decenal de cultura aprobado.	Número	1	Incrementar	
		Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión de la biblioteca Municipal Diego Echavarría Misas.	Convenio realizado	Número	4	Incrementar	
		Operación del Centro cultural Caribe	Centro Cultural Caribe funcionando	Porcentaje	100	Incrementar	
		Implementación red de bandas de música.	Bandas de música creadas en el sector norte y sur del Municipio.	Número	2	Incrementar	
		Formulación de la Política pública de cultura	Política pública de cultura formulada y aprobada	Número	1	Incrementar	
		Operación de la emisora Municipal	Emisora implementada y operando	Número	1	Incrementar	

ARTÍCULO 111°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	Mejorar y cualificar la formación artística y cultural	Unidos por la creación de arte y la cultura	1. PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO - PIDM 2008-2021 - Gobierno metropolitano y alianza regional
Fortalecimiento de la cultura para la construcción de ciudadanía		Unidos por la participación y ciudadanía cultural	1. PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO - PIDM 2008-2021 - Gobierno metropolitano y alianza regional
Agenda cultural y circulación artística	Fortalecer los Programas Nacionales de Concertación y Estímulos	Antioquia Vive - Unidos por la formación artística y cultural	1. PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO - PIDM 2008-2021 - Gobierno metropolitano y alianza regional
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del territorio.	Memoria en las manos - Memoria de los territorios - Memoria construida	Unidos por el patrimonio y la memoria	
Sistema Municipal de Cultura	Consolidar espacios para procesos artísticos y culturales	Unidos por la infraestructura y sostenibilidad cultural	

SECCIÓN III
LÍNEA ESTRATÉGICA 15

ARTÍCULO 112°. DEPORTES, RECREACIÓN Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. Formular el plan de desarrollo 2020-2023, "Itagüí, Una Ciudad de Oportunidades para Todos", que defina las políticas públicas del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, el ocio y la promoción de estilos de vida saludable como herramienta fundamental para la implementación de los fines del estado, desde la prestación del servicio público del deporte como un derecho social de todos, permitiendo a la comunidad el acceso a su oferta garantizando una mejor calidad de vida.

ARTÍCULO 113°. OBJETIVOS. Mejorar la oferta de servicios y programas deportivos, recreativos, de promoción de estilos de vida saludables y de sano aprovechamiento del tiempo libre, por medio de la construcción de una política pública del sector en la ciudad de Itagüí.

Cualificar los procesos deportivos, recreativos, de promoción de estilos de vida saludables y de sano aprovechamiento del tiempo libre, definiendo el perfil idóneo en las personas encargados de entregar los servicios.

Gestionar los recursos necesarios para adquirir la dotación necesaria y el apoyo de los atletas en participación de eventos deportivos competitivos.

Implementar un programa de descentralización y desconcentración de nuestra oferta y programas y servicios de información, en las comunas y veredas de la ciudad de Itagüí.

Promover espacios seguros y amables, por medio del diseño y ejecución de estrategias conjuntas con Secretarías de Seguridad Ciudadana y Secretaría de Gobierno.

Promover las buenas prácticas deportivas y recreativas, entornos amables por medio de campañas de formación ciudadana.

Fortalecer la estructura administrativa y la capacidad de gestión de la entidad, enfocada en el alto desempeño y empoderamiento de sus empleados hacia la prestación de un buen servicio a la comunidad.

Ofertar procesos deportivos enfocados en la integración social y familiar, en posicionar la ciudad como sede de grandes eventos y en obtener importantes resultados deportivos, destacando a la ciudad como potencia deportiva regional.

Promover el desarrollo humano integral por medio del acceso de la comunidad a la práctica de la recreación, la actividad física, haciendo un sano uso del tiempo libre en bien de llevar estilos de vida saludables como factores de bienestar familiar y social.

Regular y coordinar los espacios deportivos y recreativos locales, por medio de la formulación de un plan maestro que como herramienta estratégica permita a los diversos grupos poblacionales el acceso a espacios seguros, cómodos, integrales e integradores.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Usuarios atendidos con servicios en estilos de vida saludable.	Número	465502	2019	492000	Incrementar	Secretaria Privada	3,4: Tasa de mortalidad prematura por enfermedades cardiovasculares. 11,5: Tasa de mortalidad prematura por diabetes. 3, a: Prevalencia actual de consumo de tabaco.
Servicios de recreación centrados en las personas y las comunidades.	Número	148	2019	753	Incrementar	Secretaria Privada	3,4: Tasa de mortalidad prematura por enfermedades cardiovasculares. 11,5: Tasa de mortalidad prematura por diabetes. 3, a: Prevalencia actual de consumo de tabaco.
Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento.	Número	22000	2019	22000	Mantener	Secretaria Privada	3,4: Tasa de mortalidad prematura por enfermedades cardiovasculares. 11,5: Tasa de mortalidad prematura por diabetes. 3, a: Prevalencia actual de consumo de tabaco.
Servicios aumentados de eventos deportivos y comunitarios centrados en deportistas y comunidades.	Número	192	2019	243	Incrementar	Secretaria Privada	3,4: Tasa de mortalidad prematura por enfermedades cardiovasculares. 11,5: Tasa de mortalidad prematura por diabetes. 3, a: Prevalencia actual de consumo de tabaco.

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Índice de desempeño institucional.	Número	76,3	2018	80,1	Incrementar	Secretaria Privada	3,4: Tasa de mortalidad prematura por enfermedades cardiovasculares. 11,5: Tasa de mortalidad prematura por diabetes. 3, a: Prevalencia actual de consumo de tabaco.
Cobertura aumentada de mujeres atendidas.	Número	4000	2019	6000	Incrementar	Secretaria Privada	3,4: Tasa de mortalidad prematura por enfermedades cardiovasculares. 11,5: Tasa de mortalidad prematura por diabetes. 3, a: Prevalencia actual de consumo de tabaco.

Para el logro de estos objetivos se proponen los programas que se expresan a continuación:

ARTÍCULO 114°. PROGRAMA 45. PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA RECREACIÓN Y EL SANO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON INCLUSIÓN PARA TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES. Programa que lidera la promoción de proyectos enfocados en mejorar la salud psico-física, la convivencia social, las buenas prácticas familiares por medio del acceso a la lúdica, la actividad física en sus diversas formas, la inclusión y los estilos de vida saludables para todos los grupos poblacionales.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Incrementar en 26.498 los usuarios con servicios en estilos de vida saludable.	Promoción de estilos de vida saludables, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre con inclusión para todos los grupos poblacionales.	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Usuarios beneficiados	Número	486000	Incrementar	Secretaria Privada
		Aumentar la participación de la mujer en actividades físicas, recreativas y deportivas.	Mujeres identificadas y beneficiadas.	Número	6000	Incrementar	

ARTÍCULO 115°. PROGRAMA 46. EVENTOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y RECREACIÓN. Este programa que lidera la ejecución en la promoción de la salud psicofísica, la recreación, la integración y la convivencia social, pretende consolidar la institucionalidad y el territorio desde la planeación, ejecución y posterior evaluación de eventos propios y externos, que dinamicen la economía, el adecuado uso de los espacios, las estrategias de mercadeo y comercialización hacia el posicionamiento de la ciudad como sede de este tipo de certámenes.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar los servicios de recreación centrados en las personas	Eventos de estilos de vida saludable y recreación.	Servicio de organización de eventos de vida saludable y recreación	Eventos de vida saludable realizados	Número	753	Incrementar	Secretaria Privada

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
y las comunidades en 605 nuevos eventos		Fortalecimiento al Comité Municipal de Recreación Ley COMURE 181/1995	Comité funcionando	Número	1	Incrementar	

ARTÍCULO 116°. PROGRAMA 47. FOMENTO Y LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y SOCIAL COMUNITARIO. Es el programa que lidera los procesos de formación, desarrollo y posicionamiento deportivo desde el contexto educativo y comunitario en bien de la convivencia y el fortalecimiento del tejido social, de igual manera desde lo representativo hacia los altos logros.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
6.600 deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento.	Fomento y la participación del deporte formativo, competitivo y social comunitario.	Desarrollar los Juegos comunales - veredales.	Usuarios beneficiados	Número	6500	Incrementar	Secretaría Privada
		Preparación deportiva de atletas para Juegos Departamentales convencional y adaptado	Atletas preparados	Número	3.500	Incrementar	
		Deporte formativo para niños y niñas participantes en los Centros de Iniciación y Formación Deportiva CIFDI	Niños y niñas beneficiados	Número	2800	Incrementar	
		Formación deportiva en Escuelas Sociales y Deportivas ESD	Niños y niñas beneficiados	Número	7.000	Incrementar	
		Preparación deportiva de atletas para juegos escolares y SUPERATE	Atletas preparados	Número	3200	Incrementar	

ARTÍCULO 117°. PROGRAMA 48. EVENTOS PARA EL FOMENTO Y LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y SOCIAL COMUNITARIO. Este programa que lidera la promoción de grandes justas deportivas de ciudad, está enfocado en el posicionamiento del territorio, a partir de estrategias integrales de mercadeo, gestión de recursos, dinamización de los escenarios deportivos y fortalecimiento de la economía desde la planeación, ejecución y evaluación de eventos deportivos propios y externos.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Incrementar en 51 nuevos eventos deportivos y comunitarios centrados en deportistas y comunidades.	Eventos para el fomento y la participación del deporte formativo, competitivo y social comunitario.	Servicio de organización de eventos deportivos y recreativos comunitarios	Eventos deportivos y recreativos comunitarios realizados	Número	243	Incrementar	Secretaría Privada

ARTÍCULO 118°. PROGRAMA 49. GESTIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES SEGUROS Y AMABLES PARA LOS CIUDADANOS. Programa de apoyo estratégico a la gestión, que se ocupa en promover el buen uso e integración de la comunidad por medio del acceso a los espacios deportivos y recreativos de manera segura, participativa e incluyente, que genere integración social.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Usuarios atendidos con servicios en estilos de vida saludable.	Gestión de espacios deportivos, recreativos y culturales seguros y amables para los ciudadanos.	Gestión para la construcción de equipamientos	Equipamientos para diferentes disciplinas deportivas gestionados	Número	8	Incrementar	Secretaria Privada

ARTÍCULO 119°. PROGRAMA 50. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, UNA OPORTUNIDAD DESDE LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO. Busca desarrollar acciones colectivas, participativas y comunitarias desde el arte, la cultura, la recreación y el deporte para la apropiación y disfrute del espacio público, la convivencia, el respeto a la diversidad, y la construcción de comunidad.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Contribuir al índice de desarrollo institucional.	Fortalecimiento institucional, una oportunidad desde la gestión para el desarrollo del sector cultural, recreativo y deportivo.	Políticas Públicas del sector Recreación y Deportes.	Observatorio municipal del deporte, recreación y actividad física creado	Número	1	Incrementar	Secretaria Privada
			Plan decenal del deporte, recreación y actividad física formulado	Número	1	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Sistema integral de la gestión.	Sistema Integral de Gestión implementado	Número	1	Incrementar	

ARTÍCULO 120°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Promoción de estilos de vida saludables, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre con inclusión para todos los grupos poblacionales.	Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social. Reto: Promover la práctica de actividad física, dado que 52 de cada 100 colombianos tiene exceso de peso. Reto: Ampliar la cobertura del programa de Actividad física de Coldeportes, ya que hoy solo 4 millones de personas se benefician.	Nuestra Gente. Programa 10: Deporte y salud para la vida Programa 2: Mujeres sanas y con bienestar para un buen vivir.	
Eventos de estilos de vida saludable y recreación.	Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social. Reto: Promover la práctica de actividad física, dado que 52 de cada 100 colombianos tiene exceso de peso. Reto: Ampliar la cobertura del programa de Actividad física de Coldeportes, ya que hoy solo 4 millones de personas se benefician.	Nuestra Gente. Programa 10: Deporte y salud para la vida Programa 2: Mujeres sanas y con bienestar para un buen vivir.	
Fomento y la participación del deporte formativo, competitivo y social comunitario.	Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social. Reto: Consolidar el posicionamiento deportivo del país; Colombia se ubica en el puesto 23 en el ranking mundial. Reto: Ampliar la cobertura del programa de Actividad física de Coldeportes, ya que hoy solo 4 millones de personas se benefician.	Nuestra Gente: Programa 10: Deporte y salud para la vida Programa 1: Antioquia referente deportivo. Programa 2: Mujeres sanas y con bienestar para un buen vivir.	
Eventos para el fomento y la participación del deporte formativo, competitivo y social comunitario.	Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social. Reto: Consolidar el posicionamiento deportivo del país; Colombia se ubica en el puesto 23 en el ranking mundial.	Nuestra Gente: Programa 10: Deporte y salud para la vida Programa 1: Antioquia referente deportivo	
Gestión de espacios deportivos, recreativos y culturales seguros y amables para los ciudadanos	Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social. Reto: Consolidar el posicionamiento deportivo del país; Colombia se ubica en el puesto 23 en el ranking mundial.	Nuestra Gente: Programa 1: Antioquia referente deportivo. Programa 2: Mujeres sanas y con bienestar para un buen vivir.	
Fortalecimiento institucional, una oportunidad desde la gestión para el desarrollo del sector cultural, recreativo y deportivo.	Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social. Reto: Profesionalizar y capacitar a los deportistas con potencial de alto rendimiento. Reto: Ampliar la cobertura del programa de Actividad física de Coldeportes, ya que hoy solo 4 millones de personas se benefician.	Nuestra Gente: Programa 2: Sistema departamental de capacitación para el deporte. Programa 3: Desarrollo y fortalecimiento institucional. Programa 2: Mujeres sanas y con bienestar para un buen vivir.	

SECCION III
LÍNEA ESTRATÉGICA 16

ARTÍCULO 121°. TEJIDO FAMILIAR. El compromiso desde el Plan de Desarrollo Itagüí "Ciudad de oportunidades" en la línea estratégica Tejido Familiar es un enfoque a la participación activa de los diferentes grupos poblacionales en su desarrollo integral: niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, entre otros; cada uno desde su rol, involucrarlos en las acciones de cambio y crecimiento. La generación de oportunidades es clave en todo este proceso de búsqueda de potenciar las capacidades para la promoción del desarrollo humano.

La familia recibirá acompañamiento de manera específica con programas de promoción, prevención y atención; que permitan la interacción de sus integrantes comprendiendo la importancia de los roles familiares, asimismo la corresponsabilidad de ésta para el alcance de sus objetivos propuestos.

ARTÍCULO 122°. OBJETIVO. Coordinar acciones y fortalecer las capacidades de todos los actores territoriales que participan de la formulación e implementación de las políticas públicas de familia, primera infancia, infancia- adolescencia, discapacidad, mujeres y envejecimiento y vejez, desde un enfoque de curso de vida, para la garantía de derechos, fomento de habilidades y acceso a oportunidades, en condiciones de equidad.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
							De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
Índice de Pobreza Multidimensional	Porcentaje	10,9	2018	10,9	Mantener	Secretaría de familia	De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales
Mujeres atendidas por demanda durante el cuatrienio	Porcentaje	100	2019	100	Mantener	Secretaría de familia	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Cobertura en prestación de servicios a personas con discapacidad.	Número	3967	2019	5500	Incrementar	Secretaría de Familia	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
Cobertura de prestación de servicios a niños, niñas y adolescentes	Número	7856	2019	15000	Incrementar	Secretaría de Familia	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
Cobertura de los servicios ofertados a los adultos mayores.	Número	8000	2019	8000	Mantener	Secretaría de Familia	De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Estos objetivos se articulan a través de los programas que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 123°. PROGRAMA 51. ITAGÜÍ PARA LA FAMILIA. El compromiso como ciudad en el programa Tejido Familiar busca la participación activa de los diferentes miembros de la familia en su desarrollo integral: padres, madres, hijos, hermanos, abuelos, entre otros; cada uno desde su rol, involucrarlos en las acciones de cambio y crecimiento. La generación de oportunidades es clave en todo este proceso de búsqueda de potencialización de capacidades para la promoción del desarrollo humano.

La familia recibirá acompañamiento de manera específica con programas de promoción, prevención y atención; que permitan la interacción de sus integrantes comprendiendo la importancia de los roles familiares, asimismo la corresponsabilidad de ésta para el alcance de sus objetivos propuestos.

Los Centros de Atención Integral a la Familia CIAF y las estrategias "Familias Resilientes" y "Escuelas de Familia", serán el punto de partida para un verdadero acompañamiento integral a la comunidad de Itagüí, donde con un equipo interdisciplinario se atenderá a todos los nucleos familiares integralmente de manera descentralizada, con enfoque diferencial, territorial y de curso de vida.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir el Indice de Pobreza Multidimensional	Itagüí para la Familia	Centros integrales de acompañamiento a la familia CIAF.	Centros Integrales para la familia implementados	Número	4	Incrementar	
			Ferias para la familia descentralizadas realizadas	Número	14	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Herramientas de información que permiten mejorar las relaciones familiares para la prevención de las violencias hacia los integrantes de la familia.	Estrategias implementadas	Número	170	Incrementar	Secretaría de Familia
		Familias acompañadas en la estrategia Escuela de Familia.	Estrategia Escuela de Familia implementada.	Porcentaje	100	Mantener	
		Formulación de la Política pública de familia.	Política pública de atención, protección y fortalecimiento a la familia formulada	Número	1	Incrementar	
		Acompañamiento integral a familias vulnerables para la generación de capacidades y superación de condiciones.	Estrategia "familias resilientes" funcionando.	Porcentaje	100	Mantener	
		Servicios de atención integral al habitante de calle.	Programa de habitante de calle implementado.	Porcentaje	100	Mantener	
		Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo en torno a conductas adictivas.	Programa de rehabilitación implementado	Porcentaje	100	Mantener	

ARTÍCULO 124°. PROGRAMA 52. ALIADOS POR LAS OPORTUNIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Este programa está orientado a promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, previniendo los riesgos y amenazas de su vulneración en la ciudad, a fin de que ninguno sea maltratado, abusado o esté participando en una actividad perjudicial o violenta que comprometa su vida e integridad.

Este programa está orientado a la formación de los públicos internos de la Administración Municipal y a la comunidad en general, para el óptimo desempeño de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, enfocada a un trabajo articulado y sinérgico de las dependencias a través de una estrategia comunicacional articulada con el sistema de información y evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Incrementar en un 50% la cobertura de prestación de servicios a niños y niñas y adolescentes	Aliados por las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes	Servicio de atención integral a la primera infancia - Centros Integrales de Desarrollo Infantil.	Cupos para niños y niñas en unidades de servicio para atención a la primera infancia	Número	2092	Mantener	Secretaría de familia

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Evento para la Niñez, el juego y la participación.	Eventos realizados	Número	18	Incrementar	
		Madres gestantes y lactantes atendidas en programas de cuidado y crianza humanizada.	Madres gestantes y lactantes atendidas	Número	300	Incrementar	
		Centros infantiles del sector privado articulados a la oferta de servicios municipal.	Visitas a centros infantiles	Número	200	Incrementar	
		Escenarios de participación primera infancia, infancia y adolescencia fortalecidos.	Encuentros realizados	Número	14	Incrementar	

ARTÍCULO 125°. PROGRAMA 53. ADULTO MAYOR CON OPORTUNIDADES. Como parte esencial de la sociedad y la familia y en el marco de la garantía de derechos y el desarrollo, el progreso de una comunidad se encuentra reflejado en el bienestar de los adultos mayores, y es nuestro compromiso velar para que este grupo poblacional se pueda atender de acuerdo a un enfoque diferencial.

El programa Adulto Mayor con Oportunidades busca garantizar de manera participativa un envejecimiento digno, saludable e incluyente, mediante acciones de promoción, prevención, protección de sus derechos, posibilitando la participación y desarrollo social, económico y cultural en su seno familiar y social.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener la cobertura de los servicios ofertados a los adultos mayores.	Adulto mayor con oportunidades	Adultos mayores acompañados en promoción, prevención, cultura, recreación y deporte.	Eventos de turismo cultural y recreación para el adulto mayor realizados	Número	10	Incrementar	Secretaría de familia
			Cupos de oferta institucional para la atención a adultos mayores.	Número	8000	Mantener	
		Lineamientos y estructuración de protocolo de acompañamiento al adulto mayor.	Proyecto Gerontológico Municipal realizado	Porcentaje	100	Incrementar	
		Oferta para adultos mayores en situación de vulnerabilidad	Cupos para institucionalización de adultos mayores asignados.	Número	70	Mantener	
		Adultos mayores con autonomía económica.	Proyectos de emprendimiento para adultos mayores y sus familias formulados.	Número	10	Incrementar	
		Encuentros intergeneracionales para la familia.	Familias participantes.	Número	200	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Adultos que mejoran sus competencias en Tecnologías de Información y comunicación - TIC	Adultos formados en TIC.	Número	400	Incrementar	
			Sala de cómputo dotada y en funcionamiento para el hogar de los recuerdos sede norte	Porcentaje	100	Incrementar	

ARTÍCULO 126°. PROGRAMA 54. MUJERES CON OPORTUNIDADES, MUJERES EMPODERADAS. Mujeres con Oportunidades, Mujeres Empoderadas; es el programa que busca implementar acciones afirmativas orientadas a la promoción, garantía y defensa de los derechos de las mujeres, acorde a los principios de dignidad humana, reconocimiento, autonomía, libertad, solidaridad, inclusión, respeto a la diversidad, promoción de la equidad de género y la igualdad, paz y una vida libre de violencias.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mujeres atendidas por demanda durante el cuatrienio	Mujeres con oportunidades, mujeres empoderadas.	Personas que demandan asesoría para la prevención y mitigación de las violencias basadas en género y son atendidas.	Personas atendidas	Número	2000	Incrementar	Secretaría de Familia
		Personas capacitadas y que participan en procesos de sensibilización en temas de equidad de género e inclusión. (ferias de servicio, grupos y campañas)	Personas capacitadas.	Número	4000	Incrementar	
		Observatorio de Inclusión y Equidad para las mujeres de Itagüí actualizado.	Boletines de observatorio de inclusión y equidad para la mujer publicados.	Número	14	Incrementar	
		Grupos de hombres sensibilizados en la estrategia "hombres como aliados y agentes de cambio"	Actividades realizadas	Número	7	Incrementar	
		Mujeres beneficiadas en procesos de formación para el empleo y el emprendimiento	Mujeres beneficiadas	Número	1300	Incrementar	
		Evento de conmemoración, reivindicación y reconocimiento de derechos para las mujeres	Eventos realizados	Número	11	Incrementar	
		Reconocimiento a las madres comunitarias, FAMI y sustitutas.	Entrega de bonos a las madres comunitarias, FAMI y sustitutas entregados.	Número	8	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Mujeres formadas en desarrollo personal, liderazgo, organización y toma de decisiones "Escuela de formación política.	Mujeres formadas	Número	800	Incrementar	
		Acompañamientos técnicos a grupos de participación de mujeres	Grupos de mujeres fortalecidos	Número	28	Incrementar	
		Proyecto de la casa de la mujer formulado.	Casa de la mujer en funcionamiento.	Número	1	Incrementar	
		Mujeres que se benefician de un entorno protector rural	Mujeres participantes	Número	200	Incrementar	

ARTÍCULO 127°. PROGRAMA 55. PERSONAS CON DISCAPACIDAD: DESARROLLO CON ACCESIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y OPORTUNIDADES. Este programa está orientado a generar habilidades y fortalecer las competencias de las personas con discapacidad de Itagüí, sus familias y cuidadores, propende por el desarrollo y la participación en todos sus ámbitos, en materia de acceso a servicios de salud, para la habilitación y rehabilitación funcional de las personas con discapacidad, el acceso a la educación, la inclusión laboral, el deporte, la cultura y demás sectores.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumento en un 40% de la cobertura en prestación de servicios a personas con discapacidad.	Personas con discapacidad: desarrollo con accesibilidad, participación y oportunidades	Familias y/o cuidadores de personas con discapacidad, formados en mejores prácticas de cuidado	Familias y/o cuidadores beneficiadas	Número	100	Incrementar	Secretaría de Familia
		Servicios de habilitación y rehabilitación a personas con discapacidad atendidas en el centro de atención integral a la discapacidad	Servicios ofertados.	Número	2700	Incrementar	
		Servicios de habilitación y rehabilitación a personas con discapacidad atendidas en la unidad móvil	Cupos para Personas con discapacidad.	Número	450	Mantener	
		Servicios de habilitación y rehabilitación a personas con discapacidad atendidas en centros especializados	Cupos para Personas con discapacidad	Número	250	Mantener	
		Personas con discapacidad, familiares y/o cuidadores que se benefician de emprendimientos	Personas que se benefician de formación para el empleo y	Número	105	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		y formación para generación de ingresos autónomos.	proyectos productivos				
		Servicio de difusión para la inclusión de personas con discapacidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Intérpretes de lengua de señas colombiana prestando servicios de difusión para la inclusión	Número	2	Mantener	
		Servicio de difusión para la inclusión de personas con discapacidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Capacitación en aplicaciones para personas con discapacidad.	Número	10	Incrementar	

ARTÍCULO 128°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas	Políticas públicas Municipales
		Autonomía económica de las mujeres para un desarrollo equitativo y sostenible		
		Mujeres sanas y con bienestar para un buen vivir		
Mujeres con oportunidades, mujeres empoderadas.	Pacto de equidad para las mujeres	Mujeres políticas para transformar los territorios		Política Pública para la Inclusión, Equidad y Garantía de Derechos para las Mujeres del Municipio de Itagüí 2015-2025. Acuerdo 07 de 2015
		Mujeres viviendo libres de violencias para una sociedad en paz		
		Masculinidades alternativas		
		Antioquia en familia		
Itagüí para la familia	Familias con futuro para todos	Apoyo intersectorial a la población habitante de calle		Política pública de habitante de y en calle del Municipio de Itagüí. Acuerdo 002 de 2019
Aliados por las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes	Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia	Unidos por la primera infancia		Política Pública de Infancia y Adolescencia 2015-2025: "Alianza por la felicidad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de Itagüí" Acuerdo 013 de 2015
		Antioquia para la infancia y la adolescencia		

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas	Políticas públicas Municipales
Adulto mayor con oportunidades	Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores	Antioquia reivindicando los derechos del adulto mayor		Política Pública "Itagüí Corresponsable de un Envejecimiento Activo, Digno e Incluyente". Acuerdo No 006 de 2015
Personas con discapacidad: desarrollo con accesibilidad, participación y oportunidades	Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad	Apoyo intersectorial a la población con discapacidad		Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social "Itagüí, un Municipio Inclusivo, un Municipio para todos "2015-2024. Acuerdo 011 de 2015

SECCIÓN IV

LÍNEA ESTRATÉGICA 17

ARTÍCULO 129°. EDUCACIÓN CON CALIDAD. El propósito de esta línea es brindar a toda la población itagüiseña, la oportunidad de acceso a la educación para todos con calidad y pertinencia, bajo el enfoque de garantía de derechos, inclusión y equidad, orientada a las necesidades e intereses de los ciudadanos, el sector y el territorio, con favorecimiento de la permanencia escolar y las trayectorias educativas desde transición hasta la educación superior, para alcanzar una ciudad más prospera con calidad de vida y bienestar para sus habitantes.

ARTÍCULO 130°. OBJETIVO. Garantizar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las condiciones adecuadas para beneficiarse del derecho a educación de calidad que les sirva para su mejoramiento y eficacia de vida y que contribuya a la construcción de una ciudad más justa y democrática, pacífica y segura, incluyente y equitativa, en la que todos sus habitantes sean respetuosos de los derechos humanos, la diversidad y el pluralismo, centrado en: acceso y permanencia. Este aspecto, incluye programas y proyectos referentes a la asistencia escolar, mejoramiento y ampliación de los PAE, construcción, ampliación, mejoramiento y reforzamiento estructural de los establecimientos educativos y, el desarrollo de programas y proyectos encaminados a potenciar la pertinencia, el funcionamiento del sistema interno, el rendimiento académico, la articulación con la educación superior y con el quehacer profesional, laboral y de emprendimiento; para llegar a la consolidación de tejido social.

Resultados y metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Linea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Tasa de cobertura bruta	Porcentaje	100	2019	100	Mantener	Secretaría de Educación	EDUCACIÓN DE CALIDAD 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
Tasa de cobertura neta	Porcentaje	88,96	2019	88,96	Mantener	Secretaría de Educación	
Tasa de deserción	Porcentaje	3,99	2018	3,99	Mantener	Secretaría de Educación	

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
							4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Tasa neta de analfabetismo	Porcentaje	1,8	2019	1,8	Mantener	Secretaría de Educación	EDUCACIÓN DE CALIDAD 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Establecimientos educativos oficiales que mejoran de categoría en pruebas saber 11	Porcentaje	25	2019	25	Mantener	Secretaría de Educación	EDUCACIÓN DE CALIDAD 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
Pruebas SABER 3	Porcentaje	60.7	2017	61.1	Incrementar	Secretaría de Educación	
Pruebas SABER 5	Porcentaje	59,60	2017	60	Incrementar	Secretaría de Educación	
Pruebas SABER 9	Porcentaje	62,20	2017	62,70	Incrementar	Secretaría de Educación	
Pruebas SABER 11 (Promedio ponderado)	Porcentaje	52,60	2019	53,10	Incrementar	Secretaría de Educación	

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Atención integral en los grados de transición de la IE oficiales	Porcentaje	0	2019	70	Incrementar	Secretaria de Educación	EDUCACIÓN DE CALIDAD 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. 4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Acceso a la educación superior	Número	1800	2019	2370	Incrementar	Secretaría de Educación	EDUCACIÓN DE CALIDAD 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. 4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
							pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
							SALUD Y BIENESTAR 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol
Prestación del servicio educativo garantizado	Porcentaje	100	2019	100	Mantener	Secretaría de Educación	EDUCACIÓN DE CALIDAD 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Estos objetivos se articulan a través de los programas que se describen a continuación:

ARTÍCULO 131°. PROGRAMA 56. COBERTURA EDUCATIVA "TODOS A ESTUDIAR". Este programa busca garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al servicio educativo, mediante la administración de la oferta educativa con suficiencia, que permita el tránsito de la población de educación inicial al grado transición y el normal desarrollo de las trayectorias educativas entre los diferentes niveles de la educación formal, teniendo presente la ejecución de estrategias de permanencia como el Programa de Alimentación Escolar.

Atender a las necesidades de la población en extra edad, para favorecer su ciclo formativo y evitar la deserción o el tránsito de los jóvenes a la educación para

adultos, así como el contar con una oferta educativa inclusiva con enfoque diferencial, para atender con pertinencia y calidad a la población que tiene necesidades educativas especiales, garantizando sus derechos y ajustes razonables requeridos; para tal fin se dispondrán apoyos y modelos pedagógicos, fundamentados en la identificación de necesidades particulares y condiciones de vulnerabilidad.

Finalmente, el programa buscará garantizar ambientes de aprendizaje suficientes, dotados y adecuados para la prestación del servicio escolar, que promuevan las prácticas educativas innovadoras y fomenten la inclusión, apuntando al logro de los objetivos trazados en términos de calidad y mejoramiento del servicio educativo.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Garantizar el 100% de la cobertura bruta de acuerdo a la demanda	Cobertura educativa todos a estudiar	Cupos escolares para la Población de Itagüí por demanda	Población atendida con cupos escolares que demande el servicio educativo.	Porcentaje	100	Mantener	Secretaría de Educación
		Instituciones Educativas oficiales nuevas con mobiliario	Instituciones educativas nuevas, dotadas con mobiliario escolar	Porcentaje	35	Incrementar	
		Instituciones Educativas oficiales con reposición de mobiliario.	Instituciones Educativas dotadas con reposición de mobiliario escolar	Porcentaje	30	Incrementar	
		Programas para estudiantes con discapacidad, trastornos de aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales de las IE Oficiales..	Estudiantes de las instituciones educativas con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales atendidos, según demanda.	Porcentaje	100	Mantener	
		Estategias de Trayectorias educativas	Instituciones educativas oficiales que implementan trayectorias educativas.	Número	12	Mantener	
		Instituciones educativas con chaquetas prom para los estudiantes del grado 11, una vez al cuatrienio	Instituciones beneficiadas con chaquetas prom para el grado 11.	Número	23	Incrementar	
		Complemento alimentario para los Estudiantes matriculados en IE oficiales, según lineamientos técnicos del MEN	Población educativa focalizada, beneficiados con el Programa de alimentación escolar "PAE.	Porcentaje	100	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Modelos educativos flexibles	Instituciones educativas oficiales con estudiantes en extraedad que atienden con modelos flexibles	Número	10	Incrementar	
		Cupos para estudiantes del Sistema de Responsabilidad Penal	Población del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes (RSPA) atendida.	Porcentaje	100	Incrementar	
		Población vulnerable de las instituciones educativas oficiales dotada con kit escolares, de acuerdo a la demanda	Kit escolares para los estudiantes de las instituciones educativas que pertenecen a poblaciones vulnerables.	Porcentaje	20	Incrementar	
		Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales con tiquete estudiantil gestionado para el territorio del municipio de Itagüí de acuerdo a la demanda.	Estudiantes beneficiados con tiquetes de movilidad estudiantil	Porcentaje	30	Incrementar	

ARTÍCULO 132°. PROGRAMA 57. CALIDAD EDUCATIVA DE CARA A LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD. El mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes será una bandera de la ciudad de Itagüí, la formación integral del estudiante con habilidades para afrontar los retos de la vida, para crear, innovar y relacionarse de manera pacífica y constructiva, se enmarcarán como prioridad en el desarrollo de las competencias para el siglo XXI.

Las acciones para lograr este propósito estarán orientadas al fortalecimiento de la jornada única como factor protector para el mejoramiento de la calidad en la profundización de las áreas básicas (Matemáticas, Lenguaje, Sociales, Ciencias Naturales) y el dominio de una segunda lengua en inglés con estrategias como: Speaks English, Bunny Bonita y My ABC, orientadas a la totalidad de la población estudiantil.

El desarrollo de procesos de investigación a través de prácticas pedagógicas en el aula, se enmarcará en las necesidades del sector productivo, incorporando el pensamiento científico, crítico y la gestión del conocimiento que impacte positivamente el medio local y la industria.

La intervención en docentes y directivos docentes mediante procesos de formación en el modelo pedagógico y las competencias socioemocionales, serán paralelas a los demás componentes para mejorar la práctica educativa con enfoque innovador y fomentar las capacidades de los maestros en TIC, bilingüismo, comunicación, medio ambiente, competencias socioemocionales, convivencia pacífica entre otros, esto se consolidará a través del Plan Territorial de Formación Docente.

Adicionalmente, para acompañar el desarrollo de este programa y como eje transversal se continuará con la implementación de Plan Digital Itagüí, que en articulación con las 24 instituciones educativas, aportará a la transformación de la educación, al aprendizaje con autonomía, al pensamiento crítico, a la creatividad, a la comunicación y a la colaboración para el aprendizaje en cualquier momento y lugar.

Finalmente, y con el fin de reivindicar el papel de la familia como primer agente educativo, el programa fortalecerá el funcionamiento de las escuelas de padres en todas las instituciones educativas, buscando formar en hábitos de crianza y competencias socioemocionales y ciudadanas, articulando a la escuela, la familia y a la ciudadanía en general para la conformación de entornos protectores que promuevan la convivencia pacífica, acompañados de la presencia institucional con la transversalidad de todas las dependencias.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Establecimientos educativos oficiales que mejoran la categoría en Pruebas saber 11	Calidad educativa de cara a la innovación y la competitividad	Instituciones educativas oficiales con Jornada Única	Instituciones educativas con jornada única, implementada	Número	1	Incrementar	Secretaría de Educación
		Instituciones educativas oficiales con jornada única	Instituciones educativas que amplían la jornada única.	Número	5	Incrementar	
		Formación a maestros para el fortalecimiento y desarrollo de las competencias pedagógicas y socioemocionales para la vida.	Directivos y docentes formados en el fortalecimiento y desarrollo de las competencias pedagógicas y/o socioemocionales para la vida.	Porcentaje	50	Incrementar	
		Estrategias de fortalecimiento del programa de Bilingüismo desde transición hasta la media en IE.	Instituciones Educativas Oficiales con estrategias de fortalecimiento de Bilingüismo (Español - Inglés) implementadas.	Porcentaje	100	Incrementar	
		Material didáctico para el fortalecimiento de las IE en sus áreas básicas.	Instituciones Educativas Oficiales fortalecidas con material didáctico en sus áreas básicas.	Porcentaje	20	Incrementar	
		Estrategias para el mejoramiento de los aprendizajes de las IE, soportados en el análisis y uso de los resultados de las diferentes pruebas censales del Estado.	Instituciones Educativas Oficiales con estrategias para el mejoramiento de los aprendizajes.	Porcentaje	100	Incrementar	
		Instituciones Educativas con Estrategias implementadas de investigación escolar en el aula como eje transversal en el proceso de formación de los estudiantes.	Instituciones Educativas Oficiales que implementan estrategias de investigación escolar	Porcentaje	25	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Estrategias de convivencia escolar en las IE para el fomento de las competencias ciudadanas, los métodos alternativos de resolución de conflictos y las competencias socioemocionales.	Instituciones Educativas Oficiales que implementan estrategias de convivencia escolar.	Porcentaje	100	Incrementar	
		Innovaciones pedagógicas en el proyecto educativo institucional de las IE	Instituciones educativas oficiales que incorporan innovaciones pedagógicas.	Porcentaje	42	Incrementar	
		Ejecución de la Política del Plan Digital.	Acciones de la Política del Plan Digital implementadas	Porcentaje	75	Incrementar	
		Equipos de cómputo adquiridos para las instituciones educativas.	Equipos de cómputo entregados a las instituciones educativas oficiales.	Número	1015	Incrementar	

ARTÍCULO 133°. PROGRAMA 58. AVANZAR HACIA UNA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA INTEGRALIDAD. Este programa como componente innovador y estratégico del plan, pretende implementar estrategias para acompañar a los niños, niñas y sus familias en las transiciones entre la educación inicial y el ingreso al sistema educativo formal, es de recordar que la tasa de deserción para el grado transición se ubica en el 4,4%, es un reto articular las acciones de planeación, asignación del cupo escolar, matrícula y de los procesos técnico-pedagógicos, que le permitan a los niños y niñas gozar de una atención integral en la escuela, en la vía de lograr una educación con calidad.

Para llevarlo a cabo se desarrollarán entre otras, las siguientes líneas de trabajo ajustadas a los lineamientos de política nacional sobre atenciones integrales:

- Atención integral de calidad en el grado de transición.
- Rectoría de la educación inicial.
- Cualificación del talento humano.
- Vinculación de las familias y comunidades a los procesos de educación inicial en el grado transición.
- Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Garantizar en un 70% la atención integral en los preescolares de las instituciones	Avanzar hacia una educación inicial en el marco de la integralidad	Transiciones armónicas de primera infancia a educación regular	Niños de primera infancia matriculados en grado de transición.	Porcentaje	100	Incrementar	Secretaría de Educación
		Docentes de Transición de las Instituciones	Docentes de transición de las Instituciones	Porcentaje	100	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
educativas oficiales		Educativas Oficiales capacitados en Educación Inicial	Educativas Oficiales capacitados en educación inicial.				
		Lineamientos Técnicos sobre educación inicial	Documento contextualizado de lineamientos para educación inicial.	Número	1	Incrementar	
		Aulas de transición con ambientes pedagógicos.	Aulas de transición de las IE Oficiales con ambientes pedagógicos implementados	Porcentaje	50	Incrementar	
		Tamizaje para los niños y niñas de transición de las IE Oficiales	Niños y niñas de transición de la IE Oficiales con tamizaje de talla y peso realizado.	Porcentaje	80	Incrementar	
		Sensibilización en prácticas de cuidado y crianza para las familias de los niños de transición de las IE Oficiales.	Familias de los niños de transición de las IE Oficiales sensibilizados, en prácticas de cuidado y crianza.	Porcentaje	80	Incrementar	

ARTÍCULO 134°. PROGRAMA 59. FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR: MEDIA TÉCNICA, PREGADO Y POSGRADO. El fortalecimiento de la educación media permitirá que los jóvenes de la ciudad de Itagüí cuenten con más y mejores oportunidades de ingreso al mundo laboral, es por ello que este programa busca que los estudiantes tengan acceso a la educación con calidad por medio de la media técnica y de esta manera mejorar sus competencias en el ser, el hacer y el saber, para que respondan a las necesidades del sector productivo.

Esta apuesta incluirá el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje en las IE, la dotación y la formación docente, adicionalmente se creará una Tecnoacademia en alianza Municipio de Itagüí - SENA, para que los jóvenes cuenten con un escenario de aprendizaje que potencie sus capacidades desde la ciencia, la tecnología y la innovación que permitan generar competitividad e igualdad de oportunidades en el marco de una educación de alta calidad.

Mediante este programa se otorgarán becas de pregrado y articulación con universidades privadas, que permitan el tránsito de los estudiantes a este nivel educativo, subsidiando el costo parcial del servicio o restableciendo tarifas diferenciales. En ese sentido, se ha demostrado con estudios estadísticos amplios que al incrementarse el grado de educación promedio de la población, crece el nivel del salario de todos los trabajadores. Por otra parte, la formación de capital humano cualificado y la generación de nuevos empleos impactan en el desarrollo de la industria local y en el crecimiento empresarial.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Alcanzar en un 35% la Tasa de tránsito inmediato a la Educación Superior	Fortalecimiento para el acceso a la educación superior: media técnica, pregrado y posgrado	Becas de pregrado para estudiantes de las IE Oficiales de acuerdo a los lineamientos del Decreto.	Becas de pregrado entregadas a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales	Número	2370	Incrementar	Secretaría de Educación
		Gestión para la construcción del Tecnológico de Antioquia	Construcción de la Universidad Pública en Itagüí gestionada	Número	1	Incrementar	
		Tecno-Academia para los estudiantes de las Instituciones educativas.	Creación y puesta en funcionamiento de la Tecno-Academia para los estudiantes de las IE Oficiales de Itagüí.	Número	1	Incrementar	
		Media Técnica en Instituciones Educativas Oficiales	Instituciones educativas oficiales con media técnica implementada.	Número	2	Mantener	
		Suministro de pines a los estudiantes del grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales para acceder a la Universidad Pública	Estudiantes beneficiados con pines.	Porcentaje	5	Incrementar	
		Becas de posgrado para los Docentes de Instituciones Educativas Oficiales en Universidades Públicas	Docentes beneficiados con becas de posgrado.	Número	24	Incrementar	

ARTÍCULO 135°. PROGRAMA 60. LA ESCUELA, UNA OPORTUNIDAD PARA ALCANZAR LA CALIDAD DE VIDA. Para lograr la prestación del servicio educativo de la ciudad de Itagüí, es indispensable contar con estrategias que apoyen la función administrativa y operativa de la escuela, apuntando al bienestar de todos los actores de la comunidad educativa, de cara al reconocimiento de la labor escolar como eje de transformación de la sociedad.

Para ello es indispensable contar con una plataforma administrativa que brinde soporte y apoyo a temas sensibles y necesarios como las acciones de bienestar docente, la administración de la nómina, y la implementación de los sistemas integrales de gestión que garanticen el cumplimiento de los procesos y procedimientos para lograr un servicio educativo de calidad. Adicionalmente, atender y dar respuesta a necesidades importantes como la modernización de los procesos de gestión de la información.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Garantizar en un 100% la prestación del servicio educativo	La escuela, una oportunidad para alcanzar calidad de vida	Diagnóstico de clima laboral en la Instituciones Educativas Oficiales	Instituciones educativas oficiales con diagnóstico de clima laboral.	Porcentaje	100	Incrementar	Secretaría de Educación
		Intervención para mejorar los procesos administrativos y la calidad de vida en las instituciones educativas	Instituciones Educativas oficiales Intervenidas para mejorar los procesos administrativos y la calidad de vida.	Porcentaje	100	Incrementar	
		Nómina y contribuciones inherentes a la nómina para directivos, docentes y administrativos	Nóminas pagadas oportunamente a los directivos, docentes y administrativos	Porcentaje	100	Incrementar	
		Instituciones educativas como entorno seguro (Emergencia Covid-19) y protector.	Instituciones educativas con entorno seguro (Emergencia covid-19) y protector implementadas.	Porcentaje	100	Incrementar	

ARTÍCULO 136°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Cobertura educativa toda a estudiar	Pacto por la Equidad: Inclusión Social: Mejorar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media. Atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.	NUESTRA GENTE Programa 1: Primera escuela. Programa 2: Escuelas rutas de calidad Programa 3: Un enfoque alternativo para la educación media. Programa 5: Escuela diversa e inclusiva. Programa 6: Espacios colectivos de creación y aprendizaje	Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible".

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Calidad educativa de cara a la innovación y la competitividad.	Pacto por la Equidad: Inclusión Social: Mejorar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media. Atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.	NUESTRA GENTE Programa 2: Escuelas rutas de calidad. Programa 3: Un enfoque alternativo para la educación media. Programa 5: Escuela diversa e inclusiva. Programa 6: Espacios colectivos de creación y aprendizaje	Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible".
Avanzar hacia una educación inicial en el marco de la integralidad.	Pacto por la Equidad: Inclusión Social: Mejorar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media. Atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.	NUESTRA GENTE Programa 1: Primera escuela. Programa 2: Escuelas rutas de calidad. Programa 6: Espacios colectivos de creación y aprendizaje.	Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible".
Fortalecimiento para el acceso a la Educación superior: Media técnica, pregrado y posgrado.	Pacto por la Equidad: Inclusión Social: Educación superior incluyente y de calidad.	NUESTRA GENTE Programa 1: Educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano en las subregiones. Programa 2: Fondo de becas para la educación superior y técnica. Programa 3: Semestre cero. Programa 4: Educación pertinente para el desarrollo rural.	Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible".
La escuela una oportunidad para alcanzar la calidad de vida	Pacto por la Equidad: Inclusión Social: Mejorar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media. Atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.	NUESTRA GENTE Programa 1: Formación para ser. Programa 2: Maestros, escuelas y territorios.	Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible".

TITULO V
POR UNA ITAGÜÍ AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

ARTÍCULO 137°. ***ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023***, en el desarrollo de su **COMPROMISO POR UNA ITAGÜÍ AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE,** busca mejorar las condiciones de uso y apropiación del territorio, ampliando la oferta ambiental; mediante la promoción de acciones para la gestión, planificación, protección y conservación ambiental en la ciudad, con estrategias de consumo y producción sostenible, implementación de tecnologías limpias, uso eficiente y preservación de los recursos naturales; aprovechamiento de residuos sólidos hacia una ciudad de economía circular, fomento de la educación ambiental, cobertura de servicios públicos, optimización de los sistemas de acueductos veredales, promoción de prácticas sostenibles que permitan mitigar el cambio climático, seguimiento a las actividades industriales, comerciales y/o de servicio; la reducción del riesgo de desastre y la protección animal, para garantizar que esta generación como las futuras, cuenten con una ciudad de oportunidades habitable y resiliente ante los impactos y los riesgos de desastres.

El desarrollo de este compromiso se articulará con las políticas y directrices ambientales definidas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA), así mismo, se articulará el componente ambiental en los procesos de planificación territorial de la ciudad.

Este compromiso contempla las Líneas Estratégicas de Gestión de los Servicios Públicos Domiciliarios, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión del Riesgo, Gestión del Cambio Climático, Gestión para la Educación Ambiental, Gestión del Recurso Aire, Gestión del Recurso Fauna, Gestión del Recurso Flora y Gestión del Recurso Agua y Suelo.

Se adelantarán esquemas en los que la ciudadanía se apropie de la protección ambiental mediante una estrategia de participación, capacitación y diálogo con las comunidades con el fin de lograr ciudadanos empoderados y escuchados más que "educados". Lo anterior se adelantará mediante estrategias como la instalación de contenedores con tapa en el corregimiento para el almacenamiento de residuos sólidos mientras se hace la recolección por le empresa prestadora del servicio y la creación de representantes ambientales en las zonas del corregimiento para la divulgación de temas ambientales en la zona.

SECCIÓN I
LÍNEA ESTRATÉGICA 18

ARTÍCULO 138°. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios así como el alumbrado público, con eficiencia, eficacia y autosostenibilidad a través del aumento en la cobertura de acueducto y alcantarillado de la ciudad, la optimización de los sistemas de acueductos veredales en pro de un Índice de favorabilidad sanitaria apto para el consumo humano, implementación de sistemas de uso eficiente y racional del agua y la modernización del sistema de alumbrado público pasando del sistema tradicional al LED.

ARTÍCULO 139°. OBJETIVOS. Garantizar la sostenibilidad de la prestación de servicios públicos domiciliarios, aumentando la cobertura, eficiencia y calidad del sistema de acueducto y alcantarillado, para generar condiciones de un desarrollo social y económico con oportunidades en el territorio.

Mejorar el índice de favorabilidad sanitaria de los acueductos veredales mediante la optimización y fortalecimiento de los mismos, garantizando la disponibilidad y calidad del recurso hídrico para el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Garantizar un sistema de alumbrado público más eficiente mediante el cambio a tecnologías amigables y renovables, que contribuyan a la mitigación del cambio climático y mejores condiciones de seguridad para los habitantes del territorio.

Embellecer la ciudad durante la temporada navideña a través la instalación de iluminaciones ornamentales que generen espacios de goce y esparcimiento para los ciudadanos y visitantes

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Linea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Cobertura de Acueducto en la ciudad de Itagüi	Porcentaje	98,6	2016	99,2	Incrementar	Secretaria de Infraestructura	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
Cobertura de Alcantarillado en la ciudad de Itagüi	Porcentaje	96,2	2016	98,4	Incrementar	Secretaria de Infraestructura	6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Índice de favorabilidad sanitaria de los acueductos veredales	Número	59,7	2019	<40	Disminuir	Secretaria de Salud- Secretaria de Infraestructura	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
Consumo anual de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público	Kilowatts (KW)	7825000	2019	5325000	Disminuir	Secretaria de Infraestructura	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
Iluminaciones ornamentales en temporada navideña	Número	4	2016-2019	4	Mantener	Secretaría de Infraestructura	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

A partir del propósito, los retos del diagnóstico y el objetivo propuesto de la línea Gestión de los Servicios Públicos Domiciliarios, se establecen los programas de "Cobertura de Acueducto y Alcantarillado para una Ciudad de Oportunidades", "Optimización del sistema de acueductos veredales para una ciudad de Oportunidades", "Modernización del alumbrado público para una ciudad de Oportunidades" y "Ciudad de Oportunidades con Iluminación Ornamental"; los cuales se describen en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 140°. PROGRAMA 61. COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES. Este programa contempla acciones que contribuyen a garantizar el acceso al agua potable y alcantarillado, como una apuesta fundamental para lograr cerrar las brechas de desigualdad y pobreza. Por lo anterior en el cuatrienio 2020-2023 se conectarán 2.500 usuarios nuevos a las redes de acueducto y 2350 usuarios nuevos a las redes de alcantarillado. Adicionalmente, se incorporarán 37 zonas de difícil gestión localizadas en el área urbana y rural de la ciudad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; y se realizarán cinco estudios y diseños para la ampliación de la cobertura en acueducto y alcantarillado.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar a 99,2% la cobertura de acueducto en la ciudad de Itagüí	Cobertura de acueducto y alcantarillado para una ciudad de oportunidades	Usuarios nuevos conectados a redes de acueducto en zona urbana	Usuarios nuevos conectados a redes de acueducto a zona urbana	Número	1100	Incrementar	Secretaría de Infraestructura
		Usuarios nuevos conectados a redes de alcantarillado en zona urbana	Usuarios nuevos conectados a redes de alcantarillado en zona urbana	Número	1200	Incrementar	
		Zonas de difícil gestión en la zona urbana identificadas e incorporadas para la validación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	Zonas de difícil gestión en la zona urbana identificadas e incorporadas para la validación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	Número	7	Incrementar	
		Usuarios nuevos conectados a redes de acueducto en zona rural	Usuarios nuevos conectados a redes de acueducto en zona rural	Número	1400	Incrementar	
Aumentar a 98,4% la cobertura de alcantarillado en la ciudad de Itagüí		Usuarios nuevos conectados a redes de alcantarillado en zona rural	Usuarios nuevos conectados a redes de alcantarillado en zona rural	Número	1150	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Zonas de difícil gestión en la zona rural identificadas e incorporadas para la validación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	Zonas de difícil gestión en la zona rural identificadas e incorporadas para la validación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	Número	30	Incrementar	
		Administración y seguimiento al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso FSRI	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	78500	Mantener	
		Elaboración de estudios y diseños para la ampliación de la cobertura de acueducto y alcantarillado	Estudios y diseños realizados	Número	5	Incrementar	

ARTÍCULO 141°. PROGRAMA 62. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTOS VEREDALES PARA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES. Por el mejoramiento de la calidad de vida de los suscriptores del sistema de acueductos veredales, se realizará mantenimiento a siete (07) acueductos veredales, así como el diseño de tres (03) sistemas no convencionales de alcantarillado, la instalación de sesenta (60) pozos sépticos, así como la implementación de programas de uso y ahorro eficiente del agua en los siete (07) acueductos veredales y la realización de un estudio de factibilidad para la creación de empresa de acueducto en la zona rural, garantizando un índice de favorabilidad sanitaria de los acueductos veredales.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir a menos de 40, el índice de favorabilidad sanitaria de los acueductos veredales	Optimización del Sistema de Acueducto Veredales Para una Ciudad de Oportunidades	Mantenimiento de sistemas de acueductos veredales	Sistemas de acueductos veredales mantenidos	Número	7	Incrementar	Secretaria de Infraestructura
		Instalación de pozos sépticos	Pozos sépticos instalados	Número	60	Incrementar	
		Realización de estudio de factibilidad para creación de empresa de acueducto en la zona rural	Estudio de factibilidad realizado	Número	1	Incrementar	
		Implementación de programa de uso eficiente y ahorro del agua en acueductos veredales	Acueductos veredales con programa de uso eficiente y ahorro del agua implementado	Número	7	Incrementar	
		Diseño de sistemas no convencionales de alcantarillado	Sistemas no convencionales de alcantarillado diseñados	Número	3	Incrementar	

ARTÍCULO 142°. PROGRAMA 63. MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES. Para lograr aportes del territorio a la mitigación del cambio climático, en este programa se propone cambiar a tecnologías amigables y renovables el sistema de alumbrado público, además de incorporar sistemas de uso eficiente de la energía; mediante la transformación del sistema tradicional a LED de 6.800 luminarias y la expansión de 920 luminarias tipo LED.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir a 5.325.000 kW el consumo anual de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público	Modernización del alumbrado público para una ciudad de oportunidades	Modernización de luminarias del sistema tradicional al LED	Luminarias modernizadas	Número	6800	Incrementar	Secretaría de Infraestructura
		Servicio de mantenimiento del alumbrado público en óptimas condiciones	Sistema de alumbrado público con mantenimiento	Porcentaje	100	Mantener	
		Expansión de nuevas luminarias Tipo LED instaladas	Luminarias tipo LED instaladas	Número	920	Incrementar	

ARTÍCULO 143°. PROGRAMA 64. CIUDAD DE OPORTUNIDADES CON ILUMINACIÓN ORNAMENTAL. Con el fin de engalanar la ciudad durante la temporada navideña, se pretende realizar la instalación del alumbrado público navideño; generando espacios de entretenimiento y salud mental a los habitantes y visitantes del territorio.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Iluminaciones ornamentales en temporada navideña	Ciudad de oportunidades con iluminación ornamental	Instalaciones de alumbrado navideño	Alumbrado navideño instalado	Número	4	Incrementar	Secretaría de Infraestructura

ARTÍCULO 144°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas	PGAR 2020-2031- Plan de Acción 2020-2023 CORANTIOQUIA
Cobertura de Acueducto y Alcantarillado para una ciudad de oportunidades	Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos	Unidos por el agua potable para Antioquia	Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible"	
Optimización del Sistema de Acueductos veredales para una ciudad de oportunidades	Pacto por la transformación digital	Saneamiento para la protección del medio ambiente	Plan Integral de Desarrollo Metropolitano-PIDM 2008-2021, Programa "Desarrollo sociocultural y calidad ambiental"	
Modernización del alumbrado público para una ciudad de oportunidades	Pacto por el emprendimiento		Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT), Programa "Conservación, restauración y manejo de ecosistemas estratégicos y cuencas abastecedoras, con las respectivas acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático"	Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible, Proyecto 7. Construyendo escenarios económicos sostenibles
	Pacto por la sostenibilidad	Unidos por la energía para la equidad territorial	Plan de ordenación y manejo del Río Aburrá- POMCA, Reducir el riego por desabastecimiento hídrico	
Ciudad de oportunidades con iluminación ornamental	Pacto por la descentralización		Plan de Acción ante el Cambio y la variabilidad climática PAC&VC (medidas de mitigación y programas de adaptación), Programa Regional integral de saneamiento básico	

SECCIÓN II
LÍNEA ESTRATÉGICA 19

ARTÍCULO 145°. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos generados en la ciudad, impulsando la política nacional de economía circular, buscando incrementar el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos generados en el territorio. Promover la cultura ciudadana frente al manejo adecuado y sostenible de los residuos, la educación e innovación como bases para fomentar la prevención, reutilización y adecuada separación en la fuente, fortaleciendo la población recicladora, enmarcados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, como instrumento planificador para la ciudad.

ARTÍCULO 146°. OBJETIVOS. Mejorar la gestión de los residuos sólidos en la ciudad mediante el incremento en el aprovechamiento de los mismos para la sostenibilidad ambiental del territorio e implementación del enfoque de la economía circular.

Disminuir los puntos críticos existentes en la ciudad mediante el mejoramiento de la prestación del servicio público de aseo y la implementación de estrategias de educación y sensibilización en el manejo de los residuos sólidos, con el fin de minimizar los riesgos del medio ambiente y la salud.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Residuos Sólidos Aprovechados	Porcentaje	1	2019	12	Incrementar	Secretaría de Medio Ambiente	8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados. 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Puntos críticos de la Ciudad	Número	120	2019	60	Disminuir	Secretaría de Medio Ambiente	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

A partir del propósito, los retos del diagnóstico y el objetivo propuesto de la línea Gestión de Residuos Sólidos, se establecen los programas de "Inclusión de Recuperadores Ambientales Urbanos y Rurales", "Aprovechamiento de Residuos Orgánicos e Inorgánicos en la Zona Urbana y/o Rural de la Ciudad", "Institucional para la Prestación del Servicio Público de Aseo en la Ciudad" y "Educación y Cultura Ciudadana para el Manejo de los Residuos Sólidos", los cuales se describen en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 147°. PROGRAMA 65. INCLUSIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES URBANOS Y RURALES. Con este programa se busca incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas en favor de la población recuperadora existente en la ciudad, mediante la actualización anual de la base de datos de las personas que ejercen esta labor y el diseño de una ruta de aprovechamiento propia de los recuperadores, así como, el desarrollo de actividades de inclusión, formación o asistencia para los recuperadores.

En desarrollo del presente programa, el alcalde podrá apoyar con maquinaria, equipos, inmuebles y financiar programas de constitución de empresas, ESAL o cualquier otro mecanismo empresarial donde puedan participar los recicladores y se adelante la gestión integral en materia de reciclaje y residuos solidos.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar al 12% el aprovechamiento de residuos sólidos	Inclusión de recuperadores ambientales urbanos y rurales	Servicio de identificación de recuperadores y vinculación a programas de la entidad	Base actualizada de recuperadores	Número	1	Incrementar	Secretaría de Medio Ambiente

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Servicio de identificación de recuperadores y vinculación a programas de la entidad	Ruta de aprovechamiento propia de los recuperadores diseñada	Número	1	Incrementar	
		Servicio de actividades de inclusión, formación o asistencia a los recuperadores	Actividades de inclusión, formación o asistencia a recuperadores realizadas	Número	6	Incrementar	

ARTÍCULO 148°. PROGRAMA 66. APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN LA ZONA URBANA Y/O RURAL DE LA CIUDAD. Con este programa se busca aumentar el aprovechamiento de residuos sólidos en la ciudad, reducir la cantidad de residuos sólidos que van a disposición final. Así como los impactos ambientales generados en el ambiente y en la salud humana. Así mismo, garantizar la participación de los recuperadores de oficio y del sector solidario en las actividades de recuperación, aprovechamiento y valorización, con el fin de consolidar productivamente estas actividades y mejorar sus condiciones de vida.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar al 12% el aprovechamiento de residuos sólidos	Aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos en la zona urbana y/o rural de la ciudad	Rutas Selectivas de Aprovechamiento	Estudio de factibilidad y diseño realizado para la implementación de rutas selectivas de aprovechamiento en la zona urbana o rural de la ciudad	Número	1	Incrementar	Secretaría de Medio Ambiente
		Rutas Selectivas de Aprovechamiento	Puntos ecológicos instalados	Número	10	Incrementar	
		Rutas Selectivas de Aprovechamiento	Punto posconsumo instalado	Número	1	Incrementar	
		Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad	Empresas intervenidas en temas de economía circular y sostenibilidad	Número	50	Incrementar	
		Implementación de estación de aprovechamiento de residuos orgánicos	Estación de aprovechamiento de residuos orgánicos implementada	Número	1	Incrementar	
		Estudio de factibilidad para la implementación de un parque ambiental en la ciudad de Itagüí	Estudio de factibilidad elaborado	Número	1	Incrementar	

ARTÍCULO 149°. PROGRAMA 67. INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD. Este programa tiene como objetivo organizar la coordinación institucional y agrupar las diferentes funciones, buscando realizar una adecuada planeación y administración para la prestación del servicio público de aseo; mediante auditorías de seguimiento a la Prestación del Servicio Público de Aseo en sus actividades de recolección, transporte, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, transferencia, tratamiento, aprovechamiento, disposición final y lavado de áreas públicas; así como las diferentes contrataciones relacionadas con las actividades, también la puesta en operación de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir el 50% de puntos críticos en la ciudad	Institucional para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad	Realización de auditoría de seguimiento a la prestación del servicio público de aseo	Informes de auditoría realizada	Número	16	Incrementar	Secretaría de Medio Ambiente
		Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) en ejecución	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en ejecución	Número	1	Incrementar	

ARTÍCULO 150°. PROGRAMA 68. EDUCACIÓN Y CULTURA CIUDADANA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. Este programa busca implementar estrategias de educación ambiental con énfasis en residuos sólidos en el marco de las políticas nacionales y educativas, donde se capaciten y sensibilicen a 30.000 personas; así como el fortalecimiento del programa de vigías ambientales. Esto conlleva la presencia constante de la lúdica, la reflexión individual y colectiva, de la mano del conocimiento técnico y su gestión adecuada para afrontar las problemáticas ambientales. En este sentido, se busca que lo social y lo técnico trabajen conjuntamente para enfrentar problemas colectivos complejos.

Para poder generar cambios culturales, se requiere la integración de todos los actores en la GIRS, incluyendo al Municipio, la empresa prestadora del servicio de aseo, las instituciones educativas, los sectores comercial e industrial, además del empoderamiento ciudadano de las comunidades que habitan la municipalidad, consumen y contaminan sus entornos.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Disminuir el 50% de puntos críticos en la ciudad	Educación y cultura ciudadana para el manejo de residuos sólidos	Fortalecimiento del programa de vigías ambientales	Programa de vigías ambientales fortalecido	Número	4	Incrementar	Secretaría de Medio Ambiente
		Servicios de capacitación o sensibilización en manejo de residuos sólidos.	Personas capacitadas o sensibilizadas	Número	30.000	Incrementar	

ARTÍCULO 151°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas	PGAR 2020-2031- Plan de Acción 2020-2023 CORANTIOQUIA
Inclusión de Recuperadores ambientales urbanos y rurales		Gestión integral de residuos sólidos	Acuerdo N°23 del 25 de octubre de 2018 *"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS- Regional del Valle de Aburrá, 2017-2030 actualizado según Metodología de la Resolución No 0754 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*	Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible, Proyecto 7. Construyendo escenarios económicos sostenibles
Aprovechamiento de Residuos orgánicos e inorgánicos en la zona urbana y/o rural de la ciudad	Pacto por la sostenibilidad	Uso eficiente de los recursos naturales para la producción sostenible	Plan Integral de Desarrollo Metropolitano- PIDM 2008-2021, Programa "Desarrollo sociocultural y calidad ambiental"	Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible, Proyecto 8. Consolidando un hábitat sostenible
Institucional para la prestación del servicio público de aseo			Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible"	
Educación y cultura ciudadana para el manejo de los Residuos Sólidos		Gestión pública sostenible	Plan de Acción ante el Cambio y la variabilidad climática PAC&VC (medidas de mitigación y programas de adaptación), Programa de Educación para el cambio y la variabilidad climática	Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible, Proyecto 8. Consolidando un hábitat sostenible

SECCIÓN III
LÍNEA ESTRATÉGICA 20

ARTÍCULO 152°. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS. Itagüí Ciudad de Oportunidades busca a través de su línea estratégica Gestión del Riesgo, formular e implementar campañas de información de gestión del riesgo, basados en la prevención que permitan priorizar, programar y ejecutar acciones que fortalezcan la gobernanza, la educación y la comunicación del riesgo de desastres en las comunidades, sumadas a la responsabilidad de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible del territorio.

ARTÍCULO 153°. OBJETIVOS. Implementar las políticas de Gestión del Riesgo de Desastres como parte indispensable del desarrollo en la ciudad de Itagüí, mediante la ejecución del programa: Gestión integral del riesgo, prevención, conocimiento y manejo de los desastres; para tal logro, se actualizará el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, se adoptarán las políticas nacionales, regionales y metropolitanas en materia y asimismo, los Planes en materia de cambio climático; se capacitará; se fortalecerán los cuerpos de socorro y se atenderán las familias en condición de riesgo y afectadas por desastres; buscando la disminución de la vulnerabilidad; el aseguramiento de la sostenibilidad, la seguridad territorial y los derechos e intereses colectivos, y en consecuencia el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

Resultados y metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Tasa de personas atendidas a causa de eventos recurrentes.	Porcentaje	100	2019	100	Mantener	Secretaría de Gobierno.	11,5: Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes.

Estos objetivos se articulan a través del siguiente programa.

ARTÍCULO 154°. PROGRAMA 69. PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, PREVENCIÓN, CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS DESASTRES NATURALES. Busca formular e implementar campañas de información de gestión del riesgo basadas en la prevención, que permitan priorizar, programar y ejecutar acciones para fortalecer la gobernanza, la educación y la comunicación del riesgo en el territorio, actualizar las políticas del sector, atender a la población afectada por los desastres, fortalecer los organismos de socorro y atender los puntos críticos identificados y priorizados.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener la tasa de personas atendidas a causa de eventos recurrentes.	Programa para la gestión integral del riesgo, prevención, conocimiento y manejo de los desastres naturales y sanitarios (covid-19)	Capacitar a la comunidad en temas de gestión del riesgo durante el cuatrienio	Personas capacitadas.	Número	3000	Incrementar	Secretaría de Gobierno
		Adoptar la política pública de Gestión del Riesgo metropolitana.	Política metropolitana GR adoptada	Número	1	Incrementar	
		Actualizar Plan Municipal de Gestión del Riesgo articulado Plan Integral de Cambio Climático.	Plan actualizado y articulado	Número	1	Incrementar	
		Fortalecer anualmente la capacidad institucional de los organismos de socorro y consejo municipal de gestión del riesgo.	Consejo Municipal de Gestión del riesgo fortalecido.	Número	4	Mantener	
		Fortalecer anualmente la capacidad institucional de los organismos de socorro y consejo municipal de gestión del riesgo.	Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil.	Número	3	Mantener	
		Fortalecer Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo Fortalecido.	Número	1	Mantener	
		Dotar y operar el Centro de Regulación de urgencias y emergencias del sur.	CEN dotado y en operación.	Porcentaje	100	Incrementar	
		Construir obras hidráulicas en los puntos críticos de las quebradas identificados	Metros lineales de obras hidráulicas construidos	Número	500	Incrementar	Secretaría de Infraestructura
		Realizar Mantenimiento de causes y /o estructuras hidráulicas de las quebradas del Municipio	Metros lineales de quebradas mantenidas	Número	6000	Incrementar	
		Servicio de atención a familias en Situación de vulnerabilidad o emergencia.	Porcentaje de familias atendidas.	Porcentaje	100	Mantener	Secretaría de Gobierno

LA COMUNIDAD ES PRIMERO
CONCEJO ITAGÜÍ

ARTÍCULO 155°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Programa para la gestión integral del riesgo, prevención, conocimiento y manejo de los desastres naturales y sanitarios (covid-19).	Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. Reto: Abordar la gestión ambiental comprendiendo la interrelación entre el ambiente, la productividad y la gestión del riesgo.	Unidos por nuestro planeta: Gestión del riesgo de desastres. Programa 1: Conocimiento del riesgo. Programa 2: Reducción del riesgo. Programa 3: Manejo de desastres.	Plan de Ordenación y Manejo del Rio Aburrá –POMCA- en su programa: 1.2. Gestión para la reducción del riesgo en zonas de amenaza alta y media. PGAR de CORANTIOQUIA y el POT para la articulación de los objetivos que se enmarcan estas líneas de trabajo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo. Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia. Plan metropolitano de gestión del riesgo de desastres.

SECCIÓN IV
LÍNEA ESTRATÉGICA 21

ARTÍCULO 156°. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO. Itagüí Ciudad de Oportunidades busca a través de su línea estratégica Cambio Climático, implementar acciones y estrategias que conlleven a reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático y promover una transición hacia una economía competitiva y sostenible y un desarrollo bajo en carbono.

ARTÍCULO 157°. OBJETIVOS. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Eje Adaptación: Fortalecer la capacidad del país para adaptarse al cambio climático, profundizando los conocimientos de sus impactos y de la vulnerabilidad del país, y generando acciones que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los efectos positivos, promoviendo el desarrollo económico, social y asegurando la sustentabilidad ambiental.

Eje Mitigación: Crear las condiciones para la implementación, cumplimiento y seguimiento de los compromisos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Colombia ante la CMNUCC, y que contribuya de forma consistente al desarrollo sustentable del país y a un crecimiento bajo en emisiones de Carbono.

Eje Medios de Implementación: Implementar aquellos elementos transversales que complementan las medidas planteadas en el PANCC relacionados al fortalecimiento institucional, transferencia tecnológica, creación de capacidades y asistencia técnica, financiamiento y negociación internacional.

ISO 9001 icontec
NTCGP 1000 icontec

Eje gestión del cambio climático a nivel regional y comunal: Desarrollar los elementos que permitan sentar las bases institucionales, operativas y las capacidades necesarias para avanzar en la gestión del cambio climático en el territorio, a través del gobierno regional y comunal e incorporando a todos los actores sociales.

Resultados y metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Promedio de concentración anual de material particulado pm2.5	ug/m3	32	2019	32	Mantener	Secretaría Medio Ambiente.	13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Estos objetivos se articulan en las disposiciones de los artículos siguientes.

ARTÍCULO 158°. PROGRAMA 70. ARTICULAR ESFUERZOS PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIUDAD DE ITAGÜÍ. Con este programa se busca desarrollar los elementos que permitan sentar las bases institucionales, operativas y las capacidades necesarias para avanzar en la gestión del cambio climático en el territorio, a través del gobierno nacional, regional y autoridades ambientales con competencia en el territorio, incorporando a todos los actores sociales, entendidos como institucionales, privados y comunitarios. Se busca, además, implementar aquellos elementos transversales que complementan las medidas planteadas en la Política Nacional de Cambio Climático relacionados al fortalecimiento institucional, la transferencia tecnológica, la creación de capacidades y la asistencia técnica, el financiamiento y la negociación internacional.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Promedio de concentración anual de material particulado pm2.5 en un nivel inferior 32ug/m3 mantenido.	Articular esfuerzos para la gestión del cambio climático en la ciudad de Itagüí	Gestión sistema de producción de energía eléctrica fotovoltaica en bienes públicos.	Estudio técnico elaborado	Número	1	Incrementar	Secretaria de Medio Ambiente
		Gestión sistema de producción de energía eléctrica fotovoltaica en bienes públicos.	Bienes Públicos con sistemas de energía fotovoltaica gestionados.	Pocentaje	50	Incrementar	
		Gestión sistema de	Estufas eficientes implementadas.	Número	10	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		producción de energía.					

ARTÍCULO 159°. PROGRAMA 71. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA. Con este programa se busca promover el desarrollo de las energías renovables y de la eficiencia energética a través del desarrollo de proyectos de transferencia tecnológica adecuados para el contexto social y productivo de la ciudad de Itagüí; para alcanzar este propósito se generarán sinergias con el sector privado y el público, a fin de generar políticas y procesos de innovación tecnológica enfocadas a la producción de energías limpias; asimismo, establecer una estrecha vinculación con instituciones sociales, culturales y técnicas presentes en la ciudad interesados en los beneficios de la utilización de las energías limpias y la adopción de medidas tendientes al ahorro energético para mitigar los efectos del cambio climático.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Promedio de concentración anual de material particulado pm2.5 en un nivel inferior 32ug/m3 mantenido.	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Formular plan integral de cambio climático.	Plan integral de cambio climático formulado	Número	1	Incrementar	Secretaria de Medio Ambiente
		Talleres de validación de las acciones del plan integral de cambio climático.	Talleres realizados	Número	6	Incrementar	
		Divulgación de los resultados del plan integral de cambio climático.	Evento de divulgación de los resultados del Plan Integral de Cambio Climático realizado.	Número	1	Incrementar	
		Implementar medidas de mitigación y adapatacipon a corto y mediano plazo, pertenecientes a los ejes estratégicos, incluidas en el plan integral de cambio climático.	Medidas de mitigación y adaptación de los ejes estratégicos y transversales a corto y mediano plazo, implementadas.	Número	4	Incrementar	

ARTÍCULO 160°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Articular esfuerzos para la gestión del cambio climático en la ciudad de Itagüí.	Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. Estrategia: Implementaremos	Unidos por NUESTRO PLANETA: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO. Programa 1: Mitigación y adaptación al cambio climático.	Plan de Ordenación y Manejo del Rio Aburrá –POMCA- en su programa: 1.2. Gestión para la reducción del riesgo en zonas de amenaza alta y media. PGAR de CORANTIOQUIA y el POT para la articulación de los objetivos que se enmarcan estas

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
	iniciativas de adaptación al cambio climático que reduzcan los efectos de las sequías y las inundaciones en los sectores y los territorios.	Programa 2: Reducción del riesgo. Programa 3: Manejo de desastres.	líneas de trabajo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo. Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia. Plan metropolitano de gestión del riesgo de desastres.
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	Pacto por el emprendimiento.	Unidos por la energía para la equidad territorial.	Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible". Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible, Proyecto 7. Construyendo escenarios económicos sostenibles.

SECCIÓN V
LÍNEA ESTRATÉGICA 22

ARTÍCULO 161°. EDUCACIÓN AMBIENTAL. Itagüí, Ciudad de Oportunidades, busca a través de su línea estratégica Educación Ambiental generar procesos formativos que le permitan a los ciudadanos comprender las relaciones de interdependencia con su territorio, con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad natural, social, política y cultural y poder así asumir responsablemente actitudes de respeto y valoración por el espacio que habitan.

ARTÍCULO 162°. OBJETIVOS. Fomentar la construcción y a la adopción de la Cultura Ambiental, fundamentada en valores y modelos de respeto, solidaridad, cuidado y conservación del territorio para formar tejido social; se educará y sensibilizará en temáticas enfocadas a la protección y conservación de los ecosistemas municipales, puntualmente: conservación y protección de las áreas protegidas DMI el Manzanillo y APRU Ditaires; Conservación y protección del Recurso Flora, del Recurso Aire, del Recurso Fauna, Del Recurso Agua y Suelo; en temas relacionados a la minería artesanal e industrial y en la normativa ambiental.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Instituciones educativas públicas y organizaciones sociales acompañadas	Porcentaje	100	2019	100	Mantener	Secretaría Medio Ambiente.	8.4 Porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados,

Objetivos que se desarrollan en los programas descritos en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 163°. PROGRAMA 72. EDUCACIÓN AMBIENTAL DESDE EL AULA DE CLASE. Busca formular estrategias pedagógicas con componentes teóricos y prácticas que instalen capacidades en la comunidad para la protección del medio ambiente, además, se desarrollan por parte de esta y las instituciones educativas, Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) y Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) respectivamente. Se hace necesario, además, recoger, organizar y fortalecer tantos esfuerzos de numerosas instituciones, organizaciones públicas y privadas y de la sociedad civil, que han venido desarrollando iniciativas educativo-ambientales, a fin de superar la atomización de esfuerzos para lograr un objetivo común que genere impacto representado en actitudes éticas y de corresponsabilidad en el manejo adecuado del ambiente.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Instituciones educativas públicas y organizaciones sociales acompañadas	Educación ambiental desde el aula de clase	Servicio de acompañamiento al CIDEAM para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación.	Encuentros del CIDEAM realizados	Número	40	Incrementar	Secretaría de Medio Ambiente
		Servicio de acompañamiento para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación.	Proyectos ambientales escolares acompañados.	Número	24	Mantener	
		Servicio de acompañamiento para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación.	Feria PRAE Realizadas	Número	3	Incrementar	
		Servicio de acompañamiento para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación.	Aulas Ambientales del municipio en funcionamiento.	Número	3	Incrementar	
		Servicio de acompañamiento para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación.	Aula Ambiental del municipio construida.	Número	1	Incrementar	

ARTÍCULO 164°. PROGRAMA 73. EDUCOMUNICACIÓN AMBIENTAL, UNA OPORTUNIDAD PARA DINAMIZAR LA COMUNICACIÓN -TIC-, LA EDUCACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE. Busca la concientización y la sensibilización, a través de los diferentes medios, redes y nuevas formas de comunicación social, todo esto, con una clara intención educativa y pedagógica, que desencadene procesos de participación ciudadana y que contribuya a la formación de una cultura ambiental para un mejor relacionamiento con el territorio.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Instituciones educativas públicas y organizaciones sociales acompañadas.	Educomunicación Ambiental, una oportunidad para dinamizar la comunicación –TIC-, la educación y el medio ambiente.	Servicio de acompañamiento para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación.	Encuentros y campañas de educación ambiental y participación realizados.	Número	400	Incrementar	Secretaría de Medio Ambiente.
		Servicio de acompañamiento para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación.	Piezas de comunicación sobre educación ambiental y participación entregadas	Número	100000	Incrementar	
		Servicios de capacitación y/o sensibilización en temas ambientales	Personas capacitadas y/o sensibilizadas	Número	30000	Incrementar	

ARTÍCULO 165°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Educación ambiental desde el aula de clase.	Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. Objetivo: Fortalecer las instituciones ambientales, la investigación y la gestión pública, al tiempo que se propicia el diálogo y la educación ambiental en los territorios.	Unidos por NUESTRO PLANETA: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO. Programa 4: Cultura del cuidado ambiental y fortalecimiento institucional para la resiliencia al cambio climático	Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible.
Educomunicación Ambiental, una oportunidad para dinamizar la comunicación –TIC-, la educación y el medio ambiente	Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. Objetivo: Fortalecer las instituciones ambientales, la investigación y la gestión pública, al tiempo que se propicia el diálogo y la educación ambiental en los territorios.	Unidos por NUESTRO PLANETA: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO. Programa 4: Cultura del cuidado ambiental y fortalecimiento institucional para la resiliencia al cambio climático	Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible".

SECCIÓN VI
LÍNEA ESTRATÉGICA 23

ARTÍCULO 166°. GESTIÓN DEL RECURSO AIRE. Itagüí Ciudad de Oportunidades busca a través de su línea estratégica, Gestión del Recurso Aire, implementar acciones y estrategias que conlleven a mejorar la calidad del aire en el territorio: educando y concientizando a la comunidad y los sectores económicos, a la vez que, monitoreando, controlando, inspeccionando y vigilando los agentes contaminantes, entendidos éstos como las fuentes móviles y fijas. Todo esto enmarcado en el trabajo articulado con las autoridades ambientales, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corantioquia.

ARTÍCULO 167°. OBJETIVO. Mantener el promedio anual de concentración del material particulado pm 2.5 en un nivel inferior 32ug/m3, mediante la ejecución del siguiente programa: El recurso aire, un reto y una oportunidad; para su logro se buscará formular el Sistema de Gestión ambiental (SIGAMI); la creación de la inspección ambiental, la formulación del Plan Municipal PAMI; la formalización de la mesa de calidad del aire; la puesta en funcionamiento los laboratorios ambientales móviles; acciones de vigilancia, inspección y control fuentes fijas y móviles; y, acciones de asistencia técnica a la minería tradicional. Lo anterior buscando la reducción de emisiones provenientes de diversas fuentes para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Itagüí.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Linea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Promedio de concentración anual de material particulado pm2.5	ug/m3	32	2019	32	Mantener	Secretaría del Medio Ambiente.	3.9: Porcentaje de estaciones que cumplen con el objetivo intermedio III de las guías de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en material particulado inferior a 2.5 micras (PM2.5). Meta: 70%

Este objetivo se gestiona a través de los programas que se describen a continuación.

ARTÍCULO 168°. PROGRAMA 74. EL RECURSO AIRE, UN RETO Y UNA OPORTUNIDAD. Con este programa se busca apoyar la consolidación del Sistema de Gestión ambiental (SIGAMI); con la creación de la inspección ambiental, la

formulación del Plan Municipal PAMI; la formalización de la mesa de calidad del aire; la puesta en funcionamiento de los laboratorios ambientales móviles; acciones de vigilancia, inspección y control fuentes fijas y móviles; y, acciones de asistencia técnica a la minería tradicional. Lo anterior buscando la reducción de emisiones provenientes de diversas fuentes para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Itagüí.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Promedio de concentración anual de material particulado pm2.5 en un nivel inferior 32ug/m3 mantenido.	El recurso aire, un reto y una oportunidad.	Diseño del Sistema de Gestión ambiental (SIGAMI)	Sistema de gestión diseñado	Número	1	Incrementar	Secretaria del Medio Ambiente
		Crear la inspección ambiental	Inspección Ambiental creada.	Número	1	Incrementar	
		Formulación Plan Ambiental Municipal (PAMI)	Plan ambiental municipal formulado.	Número	1	Incrementar	
		Formalización Mesa Calidad del Aire y ruido	Mesa calidad de aire ruido formalizada mediante decreto.	Número	1	Incrementar	
		Plan Operativo Episodios calidad del Aire (POECA)	Planes de acción implementados.	Número	4	Incrementar	
		Fortalecimiento a los laboratorios ambientales para fuentes móviles.	Laboratorios ambientales móviles en operación.	Número	2	Incrementar	
		Operativos control de emisiones a fuentes móviles	Mediciones a fuentes móviles realizadas	Número	3000	Incrementar	
		Medición de niveles de ruido aportados por establecimientos abiertos al publico	Mediciones de ruido a establecimientos comerciales y de servicio implementadas.	Número	120	Incrementar	
		Inspección vigilancia y control, fuentes fijas, al sector productivo, comercial y minero urbano - rural	Visitas de inspección, vigilancia y control, sector minero formal y tradicional	Porcentaje	100	Incrementar	
		Inspección vigilancia y control, fuentes fijas, al sector productivo, comercial y minero urbano - rural	Visitas de inspección, vigilancia y control, al sector productivo y comercial	Número	100	Incrementar	

ARTÍCULO 169°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
El recurso aire, un reto y una oportunidad.	Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. Pacto por los recursos minero energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades en los territorios. Reto: Explotar los recursos minero-energéticos aplicando los más altos estándares técnicos, ambientales y sociales sostenibles. Objetivo: Mejorar la calidad del aire disminuyendo el contenido de azufre de los combustibles.	Programa 2: Movilidad sostenible en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Programa 9: Salud ambiental y factores de riesgos Programa 1: Mitigación y adaptación al cambio climático.	Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire del Valle de Aburrá. Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible". Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible, Proyecto 7. Construyendo escenarios económicos sostenibles.

SECCIÓN VII
LÍNEA ESTRATÉGICA 24

ARTÍCULO 170°. GESTIÓN DEL RECURSO FAUNA. El propósito y desarrollo de la línea sobre Gestión del Recurso Fauna está directamente relacionado con brindar nuevas oportunidades a los animales de la ciudad, que son sometidos a cualquiera de las formas de crueldad: abandono, negligencia, sobreexplotación, maltrato físico y maltrato emocional.

ARTÍCULO 171°. OBJETIVOS. Para llevar a cabo cada una de las actividades propuestas, se han fijado objetivos enfocados al cuidado y bienestar de todos los animales, para esto se implementarán los siguientes objetivos:

- Crear la Unidad Móvil con el fin de atender las necesidades y requerimientos de los animales.
- Fortalecer los servicios de esterilización, desparasitación e inserción de microchips dando cumplimiento a lo dispuesto en la política pública.
- Implementar estrategias publicitarias y de promoción para desarrollar una tenencia responsable dejando presente los diferentes cuidados y atenciones necesarias para las mascotas.

- Expedir por parte de la secretaría certificados de adopción y se realizarán las capacitaciones pertinentes a los estudiantes en temas de cuidado animal.

- Fortalecer el seguimiento a los animales silvestres para que estos no sigan en cautiverio por parte de los habitantes de la ciudad.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Linea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Cobertura de atención animal aumentada	Número	9.152	2019	12000	Incrementar	Secretaria de Medio Ambiente	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción
Cobertura de fauna silvestre recuperada	Número	68	2019	80	Incrementar	Secretaria de Medio Ambiente	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción
Cobertura aumentada de personas capacitadas en el cuidado y protección de la fauna	Número	4000	2019	12000	Incrementar	Secretaria de Medio Ambiente	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

ARTÍCULO 172°. PROGRAMA 75. PROMOCIÓN PARA EL CUIDADO, ATENCIÓN Y ADOPCIÓN DE ANIMALES. Con este programa se busca un mayor control y seguimiento a los criaderos y comercializadores de animales, una caracterización de los animales de compañía en la ciudad de Itagüí, mejorar la efectividad en la implementación de microchips, además, de realizar evaluación física y etológica a los caninos asociados a espisodios de agresiones hacia los animales domésticos y seres humanos, por otro lado, evaluar mediante una ecuación psicológica a los poseedores de animales potencialmente peligrosos, con el fin de determinar si es apto para ser propietarios de estas razas. Ahora bien, se busca ampliar las jornadas de atención para el bienestar animal a través de una unidad de control y de atención y atender además las problemáticas con la protección de fauna silvestre, erradicando el cautiverio de la misma y de animales exóticos, sumado a esto controlar y sensibilizar a la comunidad y limitar las actividades humanas invasoras a sus ecosistemas, y promocionar campañas en favor de la adopción animal.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar la cobertura en atención integral de los	Promoción para el cuidado, atención y adopción de animales	Unidad Móvil	Unidad móvil implementada.	Número	1	Incrementar	Secretaría de Medio Ambiente
		Implementación de la Política Pública de Bienestar Animal	Política Pública implementada.	Número	1	Mantener	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
animales de la ciudad.		Servicios de atención de animales en situación de calle y vulnerables (esterilización, desparasitación e instalación de microchip)	Animales atendidos.	Número	12000	Incrementar	
		Estrategias publicitarias institucionales sobre cuidado, atención y adopción animal.	Campañas y eventos realizados.	Número	34	Incrementar	
		Implementación de albergue para animales en situación de calle	Albergue en operación	Número	1	Mantener	
		Dotación Parque para mascotas	Parques acondicionados.	Número	4	Incrementar	

ARTÍCULO 173°. PROGRAMA 76. FAUNA SILVESTRE LIBRE DE CAUTIVERIO. Este programa se enfoca en generar una transformación de la cultura ciudadana hacia la generación de acciones respetuosas hacia la fauna silvestre en cautiverio, toda vez, que los animales silvestres en cautiverio se deprimen, debilitan, enferman y con frecuencia mueren; no cumplen con sus funciones para mantener el equilibrio ecológico y generalmente no se reproducen, por otro lado, estos animales son trasmisores de enfermedades que pueden afectar al ser humano y sus animales domésticos.

Actualmente nuestra ciudad cuenta con las siguientes veredas libres de fauna silvestre, después de la intervención de la Secretaría con apoyo de la autoridad ambiental competente: vereda El Pedregal, Loma de los Zuleta, La María y Los Olivares.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar la cobertura en fauna silvestre recuperada	Fauna Silvestre libre de cautiverio	Eventos para la recuperación de fauna silvestre.	Eventos para la recuperación de fauna silvestre.	Número	3	Incrementar	Secretaría de Medio Ambiente
		Publicación de la declaratoria de territorio libre de fauna silvestre en cautiverio, de los sectores, barrios o comunas que cumplan con los requisitos establecidos por la	Documento de la declaratoria de territorio libre de fauna silvestre en cautiverio, de los sectores, barrios o comunas que cumplan con los requisitos establecidos por la autoridad ambiental	Número	3	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		autoridad ambiental.					

ARTÍCULO 174°. PROGRAMA 77. EDUCACIÓN PARA EL BUEN CUIDADO DE LA FAUNA. Este programa nace de la necesidad e implementación de valores éticos, y la creación de lazos entre los animales y el ser humano, en una ciudad moderna con más oportunidades para una convivencia pacífica y responsable hacia ellos, la cual coayudará en la ejecución de una serie de principios ambientales enfocados en ampliar la responsabilidad desde la normatividad y los diversos ejes educativos, todo esto, a través de la sensibilización y la adaptación de la comunidad, lo anterior, para la creación de una cátedra pro bienestar animal en las diferentes instituciones educativas.

Ahora bien, para los tres (3) programas anteriores, se presentará su diseño estratégico enmarcados en cuadros, como también sus articulaciones con los diferentes Planes de Desarrollo (Nacional, Departamental y los hechos Metropolitanos) con los que se encuentra articulado para su mayor gestión.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar la cobertura de personas capacitadas en el cuidado y protección de la fauna	Educación para el buen cuidado de la fauna	Capacitación y/o sensibilización en Bienestar Animal (animales de compañía y fauna silvestre) a los diferentes sectores poblacionales	Personas capacitadas	Número	12000	Incrementar	Secretaría de Medio Ambiente

ARTÍCULO 175°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜI CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Promoción para el cuidado, atención y adopción de animales.	Pacto por la sostenibilidad	Nuestra Tierra	PEMOT (Plan estratégico metropolitano de ordenamiento territorial), PIDM (Plan integral de desarrollo metropolitano),
Fauna Silvestre libre de cautiverio	Pacto por la sostenibilidad	Nuestra Tierra	PEMOT (Plan estratégico metropolitano de ordenamiento territorial), PIDM (Plan integral de desarrollo metropolitano),
Educación para el buen cuidado de la fauna.	Pacto por la sostenibilidad	Nuestra Tierra	PEMOT (Plan estratégico metropolitano de ordenamiento territorial), PIDM (Plan integral de desarrollo metropolitano),

SECCIÓN VIII
LÍNEA ESTRATÉGICA 25

ARTÍCULO 176°. GESTIÓN DEL RECURSO FLORA. Itagüí Ciudad de Oportunidades busca a través de su línea estratégica Conservación del Recurso Flora, en armonía con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y CORANTIOQUIA, la protección, conservación y cuidado del componente arbóreo en el DMI y APRU Ditaires; asimismo, proteger y conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos con el ánimo de mejorar los espacios públicos verdes, buscando la consolidación de las redes ecológicas urbanas y los ecosistemas circundantes.

ARTÍCULO 177°. OBJETIVOS. Velar por la protección, conservación y cuidado del componente arbóreo del APRU Ditaires, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y los espacios públicos verdes urbanos, mediante la ejecución de los programas: Conservación del Componente Arbóreo y Zonas Verdes Urbanas y Centros Poblados y Conservación del Componente Paisajístico y Capas Vegetales en la Zona Urbana y Centros Poblados; para el logro de dicho propósito se desarrollarán acciones de siembra y mantenimiento de árboles, mantenimiento del ornato público, recuperación de pisos duros, sensibilización y capacitación en conservación y cuidado del medio ambiente, buscando la consolidación de las redes ecológicas urbanas y los ecosistemas circundantes para el mejoramiento de la calidad de vida de los itagüíseños.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Cobertura de mantenimiento arbóreo.	Número	27000	2019	30000	Incrementar	Secretaría de Medio Ambiente	15.1 Áreas en proceso de restauración

ARTÍCULO 178°. PROGRAMA 78. CONSERVACIÓN DEL COMPONENTE ARBÓREO Y ZONAS VERDES URBANAS Y CENTROS POBLADOS. Busca en armonía con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y CORANTIOQUIA, la protección, conservación y cuidado del componente arbóreo en el DMI y APRU Ditaires, se desarrollarán actividades de adquisición de predios, siembra masiva de árboles en espacios verdes y la recuperación de suelos duros.

Productos y Metas:

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar a 30000 el mantenimiento de cobertura arbórea.	Conservación del componente arbóreo y zonas verdes urbanas y centros poblados.	Inventario de Pisos duros identificados	Documento de inventario generado.	Número	1	Incrementar	Secretaría de Medio Ambiente
		Pisos duros recuperados	Pisos duros recuperados para zonas	Metros Cuadrados	1500	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
			verdes urbanas.				
		Servicio de reforestación de ecosistemas	Arboles evaluados y/o mantenidos	Número	30000	Incrementar	
		Servicio de reforestación de ecosistemas	Vivero municipal funcionando.	Número	1	Incrementar	
		Servicio de reforestación de ecosistemas	Siembra de árboles realizadas en el municipio.	Número	15000	Incrementar	

ARTÍCULO 179°. PROGRAMA 79. CONSERVACIÓN DEL COMPONENTE PAISAJÍSTICO Y CAPAS VEGETALES EN LA ZONA URBANA Y CENTROS POBLADOS. Busca en armonía con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y CORANTIOQUIA, proteger y conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos con el ánimo de mejorar los espacios públicos verdes, buscando la consolidación de las redes ecológicas urbanas y los ecosistemas circundantes; realizando mantenimiento paisajístico y arbóreo en las zonas verdes de la ciudad.

Productos y Metas:

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar a 30000 el mantenimiento de cobertura arbórea	Conservación del componente paisajístico y capas vegetales en la zona urbana y centros poblados.	Servicio de poda, mantenimiento y tala.	Visitas de seguimiento y evaluación técnica realizas.	Porcentaje	100	Incrementar	Secretaría de Medio Ambiente
		Servicio de poda, mantenimiento y tala.	Documento de intervención técnica generado.	Porcentaje	100	Incrementar	
		mantenimiento de los jardines ornatos y zonas verdes	Áreas de zonas verdes mantenidas.	Metros Cuadrados	10000	Incrementar	

ARTÍCULO 180°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Articular esfuerzos para la gestión del cambio climático en la ciudad de Itagüí.	Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. Objetivo: Frenar la deforestación y otros crímenes ambientales a partir del control territorial y generar nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local. Reto: Implementar alternativas productivas sostenibles para la conservación de áreas ambientales estratégicas.	Unidos por NUESTRO PLANETA: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO. Ecosistemas estratégicos y corredores ecológicos para la preservación de la biodiversidad. Cultura del cuidado ambiental y fortalecimiento institucional para la resiliencia al cambio climático.	Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible". Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible, Proyecto 7. Construyendo escenarios económicos sostenibles.
Conservación del componente paisajístico y capas vegetales en la zona urbana y centros poblados.	Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. Objetivo: Frenar la deforestación y otros crímenes ambientales a partir del control territorial y generar nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local. Reto: Implementar alternativas productivas sostenibles para la conservación de áreas ambientales estratégicas.	Unidos por NUESTRO PLANETA: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO. Ecosistemas estratégicos y corredores ecológicos para la preservación de la biodiversidad. Cultura del cuidado ambiental y fortalecimiento institucional para la resiliencia al cambio climático.	Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible". Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible, Proyecto 7. Construyendo escenarios económicos sostenibles.

SECCIÓN XIX
LÍNEA ESTRATÉGICA 26

ARTÍCULO 181°. GESTIÓN DEL RECURSO AGUA Y SUELO. Itagüí Ciudad de Oportunidades busca a través de su línea estratégica, Gestión del Recurso Agua y Suelo desarrollar encaminadas a la protección, conservación y gestión de recursos para las áreas protegida DMI y el APRU Ditaires, así como para los corredores biológicos e inventario de árboles existentes en el territorio; la protección de las quebradas y áreas estratégicas que surten acueductos veredales; la implementación de las acciones contenidas en el plan de manejo del área protegida DMI y APRU Ditaires; la articulación con CORANTIOQUIA y el Área Metropolitana del Valle Aburrá como autoridades competentes en materia ambiental en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 182°. OBJETIVOS. Implementar acciones para la protección y conservación de la flora y fuentes hídricas en el territorio, mediante la ejecución de los programas de Guardabosques, Una Oportunidad para la Conservación y Protección del Área Protegida y Control de Problemas Erosivos el Distrito de Manejo Integral DMI; para el logro de dicho propósito se implementarán acciones de control y vigilancia en el DMI y APRU Ditaires del recurso hídrico y flora, siembra y mantenimiento de árboles, tratamiento de suelos erosionados, adquisición de predios, estudios técnicos de detalle para la zona amortiguadora y actividades de sensibilización y capacitación en temas ambientales.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Áreas intervenidas con fines de protección, control y seguimiento de la cobertura vegetal y fuentes hídricas.	Hectáreas	328,08	2019	328,08	Mantener	Secretaría del Medio Ambiente.	15.1 Áreas en proceso de restauración. Meta 2030: 1000000 ha.

ARTÍCULO 183°. PROGRAMA 80. PROGRAMA DE GUARDABOSQUES, UNA OPORTUNIDAD PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA. Busca ejercer las labores de administración, control y vigilancia en las áreas protegidas DMI y APRU Ditaires, las microcuencas y los predios que surten acueductos veredales, mediante recorridos e intervenciones en las zonas protegidas y, priorizando en las zonas de mayor vulnerabilidad; buscando con ello, la recuperación, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Todo lo anterior en articulación con CORANTIOQUIA y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Hectáreas intervenidas con fines de protección, control y seguimiento de la cobertura vegetal y fuentes hídricas.	Programa de guardabosques, una oportunidad para la conservación y protección del área protegida.	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas por medio programa guardabosques, en la zona del DMI	Área protegida administrada.	Número	1	Mantener	
		Articulación con CORANTIOQUIA para el ajuste y revisión del PLAN DE MANEJO del Distrito de Manejo integrado-Divisoria Valle de Aburrá Río Cauca "DMI-DVARC"	PLAN DE MANEJO del Distrito de Manejo integrado-Divisoria Valle de Aburrá Río Cauca "DMI-DVARC ajustado.	Número	1	Incrementar	Secretaría del Medio Ambiente.
		Articulación con autoridad ambiental metropolitana - AMVA-, para la implementación del plan de manejo ambiental para el APRU Ditaires.	Estudio de carga APRU Ditaires implementado.	Número	1	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Articulación con autoridad ambiental metropolitana -AMVA-, para la implementación del plan de manejo ambiental para el APRU Ditaires.	Plan de Mantenimiento (senderos, señalética, diagnóstico fitosanitario, kioskos) APRU Ditaires implementado.	Número	1	Incrementar	
		Articulación con autoridad ambiental metropolitana -AMVA-, para la implementación del plan de manejo ambiental para el APRU Ditaires.	Promoción de actividades eduambientales enfocadas a la protección del APRU Ditaries realizadas.	Número	16	Incrementar	
		Articulación con autoridad ambiental metropolitana -AMVA-, para la implementación del plan de manejo ambiental para el APRU Ditaires.	Actividades de control y vigilancia realizados a través del programa de guías	Número	3	Incrementar	
		Adquisición de predios para protección de microcuencas que abastecen acueductos veredales.	Hectáreas adquiridas.	Número	40	Incrementar	
		Realizar actividades de mantenimiento predios adquiridos DMI y microcuencas.	Actividades de mantenimiento ejecutadas.	Número	3	Mantener	
		Implementar proyectos de gestión del recurso hídrico alineados al POMCA del río Aburrá y demás instrumentos de planificación del recurso hídrico relacionados (PMAA y PORH).	Proyectos gestionados.	Número	6	Incrementar	
		Pagos Por Servicios Ambientales (PSA)	Familias Beneficiadas por PSA	Número	9	Incrementar	

ARTÍCULO 184°. PROGRAMA 81. CONTROL DE PROBLEMAS EROSIVOS DISTRITO DE MANEJO INTEGRAL DMI. Tiene como propósito disponer de la información oportuna y de excelente calidad del estado actual de degradación de los suelos, ya sea por acción del agua o del aire y que sirva para la toma de decisiones con respecto a la prevención, manejo sostenible y restauración o rehabilitación de los suelos en el DMI y APRU Ditaires.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Hectáreas intervenidas con fines de protección, control y seguimiento de la cobertura vegetal y fuentes hídricas.	Control de problemas erosivos en el Distrito de Manejo Integral DMI.	Implementar programa de uso eficiente y ahorro del agua establecido por la autoridad ambiental	Programa de uso eficiente y ahorro del agua implementado.	Número	1	Incrementar	Secretaría del Medio Ambiente.
		Promoción de mecanismos biotecnológicos en suelos degradados por la explotación minera	Acciones de promoción realizadas	Porcentaje	100	Incrementar	

ARTÍCULO 185°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Programa de guardabosques, una oportunidad para la conservación y protección del área protegida.	Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. Objetivo: Frenar la deforestación y otros crímenes ambientales a partir del control territorial y generar nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local. Reto: Implementar alternativas productivas sostenibles para la conservación de áreas ambientales estratégicas. Pacto por los recursos minero energéticos: Reto: Detener la deforestación y la degradación de ecosistemas estratégicos, y proteger del recurso hídrico	Unidos por NUESTRO PLANETA: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO. Programa: Cuidado de nuestros ecosistemas hídricos. Ecosistemas estratégicos y corredores ecológicos para la preservación de la biodiversidad. Cultura del cuidado ambiental y fortalecimiento institucional para la resiliencia al cambio climático.	Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible". Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible, Proyecto 7. Construyendo escenarios económicos sostenibles. Plan de Ordenación y Manejo del Río Aburrá –POMCA- en su programa: 1.2. Gestión para la reducción del riesgo en zonas de amenaza alta y media. PGAR de CORANTIOQUIA y el POT para la articulación de los objetivos que se enmarcan estas líneas de trabajo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Control de problemas erosivos el Distrito de Manejo Integral DMI.	Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. Objetivo: Frenar la deforestación y otros crímenes ambientales a partir del control territorial y generar nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local. Reto: Implementar alternativas productivas sostenibles para la conservación de áreas ambientales estratégicas. Pacto por los recursos minero energéticos: Reto: Detener la deforestación y la degradación de ecosistemas estratégicos, y proteger del recurso hídrico	Unidos por NUESTRO PLANETA: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO. Ecosistemas estratégicos y corredores ecológicos para la preservación de la biodiversidad. Cultura del cuidado ambiental y fortalecimiento institucional para la resiliencia al cambio climático.	Plan Metrópoli 2008-2020 "Hacia la integración regional sostenible". Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible, Proyecto 7. Construyendo escenarios económicos sostenibles. Plan de Ordenación y Manejo del Rio Aburrá –POMCA- en su programa: 1.2. Gestión para la reducción del riesgo en zonas de amenaza alta y media. PGAR de CORANTIOQUIA y el POT para la articulación de los objetivos que se enmarcan estas líneas de trabajo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.

TÍTULO VI
POR UN BUEN GOBIERNO PARA UNA CIUDAD PARTICIPATIVA Y DE OPORTUNIDADES

ARTÍCULO 186°. ***ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023***, en el desarrollo de su **COMPROMISO POR UN BUEN GOBIERNO PARA UNA CIUDAD PARTICIPATIVA Y DE OPORTUNIDADES,** busca como propósito, el fortalecimiento institucional y en el marco del buen gobierno garantizar la participación, el consenso social y propiciar la sensibilidad individual en un contexto comunitario y territorial. El buen gobierno será entendido como la forma en que se ejerce el poder en el marco de la eficiencia; la eficacia y la legalidad; la transparencia y la responsabilidad institucional y social, y, por último, en la manera en cómo se garantizará la equidad, factores que articulados conforman la columna vertebral de la gobernanza.

En cuanto a la participación social, en la ciudad de Itagüí se les garantizará a los ciudadanos la participación activa en la construcción del desarrollo de sus territorios; lo anterior con el ánimo de unir a la sociedad civil y a la gubernamental en esa reflexión permanente acerca de las necesidades y oportunidades sociales, bajo la premisa de que el logro del desarrollo social de nuestra ciudad, además de la adecuada gestión pública, también demanda de una adecuada gestión civil.

Como retos para garantizar un buen gobierno eficiente y eficaz nos enfocaremos en el ordenamiento estratégico y la planeación institucional que permita el desarrollo de instrumentos de planeación capaces de atender las vulnerabilidades presentes en el territorio; en el desarrollo de una gestión pública eficiente y transparente; por garantizarle a nuestros servidores y ciudadanos una administración inteligente, moderna y digital que garantice la prestación de los servicios con oportunidad y calidad; y se buscará la implementación del catastro multipropósito. Así mismo, se

generarán espacios de participación ciudadana y política y de respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias, étnica y sexual; se fortalecerán las organizaciones comunales y las juntas administradoras locales, y se promoverá el acceso efectivo a los procesos de participación ciudadana con oportunidades para los jóvenes.

Lo que se busca es la autotransformación institucional y la social comunitaria, pues supone para el gobierno municipal trabajar de manera armónica y activa con los distintos actores de la sociedad, propiciar su empoderamiento y redimensionamiento de su acción social; también, estimular el ejercicio de la función crítica social reconstructiva y creativa con relación a los programas, tareas y visiones de los diferentes sectores que la componen, una simbiosis Gobierno-Comunidad.

SECCIÓN I
LÍNEA ESTRATÉGICA 27

ARTÍCULO 187°. BUEN GOBIERNO. Fortalecer el desempeño institucional de la Administración Municipal de Itagüí para generar mayor valor público, logrando una mejor relación y comunicación entre la ciudadanía y el Estado, que permita conocer y entender oportunamente las necesidades y problemáticas de la gente, y a su vez, ser más eficientes y eficaces en la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las políticas, programas y proyectos a su cargo, produciendo así, un mayor bienestar en la calidad de vida de los itagüiseños.

ARTÍCULO 188°. OBJETIVOS. En este cuatrienio se pretende mejorar la gestión institucional, la calidad en el gasto público, la planificación articulada del territorio municipal y tener una inversión orientada a resultados, alcanzando los siguientes objetivos:

1. **Mejorar el Índice de Desempeño Institucional – IDI**, que mide la capacidad de la entidad de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad.

2. **Mantener el Índice de Desempeño Fiscal**, que mide el grado de gestión que la ciudad de Itagüí le da a sus finanzas públicas. Se pretende mantener el indicador en niveles altos, manteniéndose como uno de los mejores municipios del departamento y del país en esta medición.

3. **Mejorar la provisión y uso de servicios digitales de confianza y calidad.** Consiste en poner a disposición de ciudadanos, servidores públicos, usuarios y grupos de interés, trámites y servicios, usables y accesibles a todos los Itagüiseños, que cuenten con esquemas de manejo seguro de la información,

que estén alineados con la arquitectura institucional de la entidad y que hagan uso de los servicios de autenticación electrónica, interoperabilidad, a fin de que estos sean ágiles, sencillos y útiles.

4. **Mejorar el modelo de ocupación del territorio municipal.** Enmarcado en las normas y determinantes del orden nacional, departamental y metropolitano, con el fin de lograr una ciudad consolidada, planeada y construida bajo el interés general.

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Linea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Índice de Desempeño Institucional	Número	76,3	2018	90	Incrementar	Departamento Administrativo de Planeación	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
Índice de Desempeño Fiscal	Porcentaje	81	2017	81	Mantener	Secretaría de Hacienda	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
Provisión de Servicios Digitales	Porcentaje	76	2018	90	Incrementar	Dirección de Tecnologías de la Información	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
Modelo de ocupación del territorio de la ciudad.	Número	1	2019	1	Mantener	Departamento Administrativo de Planeación	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

A partir del propósito, los retos del diagnóstico y el objetivo propuesto de la línea Buen Gobierno, se establecen los programas que se describen a continuación.

ARTÍCULO 189°. PROGRAMA 82. TALENTO HUMANO INCLUYENTE CON BIENESTAR Y HACIA EL SERVICIO. Busca mejorar la capacidad de gestionar adecuadamente el talento humano de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y las competencias de los servidores públicos. Además, gestionar el desarrollo integral del talento humano, regulando la vinculación, permanencia y retiro de los servidores, contribuyendo al desarrollo de sus potencialidades, destrezas y habilidades y al logro de los objetivos institucionales optimizando la prestación de los servicios y la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mejorar el Índice de Desempeño Institucional - IDI a 90	Talento humano incluyente con bienestar y hacia el servicio	Política institucional de Gestión del Talento Humano articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Documento de Política institucional del talento humano realizado	Número	4	Incrementar	Servicios Administrativos
		Apropiación del Código de Integridad	Evaluación de la apropiación del código de integridad realizada	Porcentaje	100	Incrementar	
		Implementación de la cultura organizacional "Haz clic para cambiar el chip".	Test de evaluación de apropiación de cultura organizacional aplicados	Número	2	Incrementar	
		Implementación de la Política institucional de gestión del conocimiento y la innovación	Documento de Política Institucional de gestión del conocimiento difundido	Número	4	Incrementar	
		Acceso a los créditos del fondo rotatorio de vivienda para empleados de la administración	Créditos de vivienda aprobados	Número	80	Incrementar	Secretaría Jurídica

ARTÍCULO 190°. PROGRAMA 83. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL. Pretende definir la ruta estratégica que guíe la gestión institucional para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de los productos y servicios desarrollados por el municipio, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mejorar el Índice de Desempeño Institucional - IDI a 90	Direccionamiento estratégico y planeación Institucional	Plan de Desarrollo Territorial	Documento de Plan de Desarrollo Territorial aprobado	Número	1	Incrementar	Departamento Administrativo de Planeación
		Banco de Proyectos operando	Proyectos de inversión pública formulados y radicados	Número	150	Incrementar	
		Servicio de seguimiento a la inversión pública del PDM	Reportes de seguimiento a la inversión pública del PDM elaborados	Número	20	Incrementar	
		Servicio de asistencia técnica al Consejo Territorial de Planeación	Consejo Territorial de Planeación apoyado	Número	1	Mantener	
		Sistema de Planeación Territorial Municipal	Sistema de planeaciónTerritorial municipal, diseñado e implementado	Número	1	Incrementar	
		Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (ISO 9001)	Certificación y/o renovación del Sistema de Gestión (ISO 9001) lograda	Número	4	Incrementar	
		Documentos metodológicos del Plan anticorrupción	Plan anticorrupción elaborado e implementado	Número	4	Incrementar	
		Documentos metodológicos de Rendición de cuentas	Rendición de Cuentas realizadas	Número	12	Incrementar	
		Documentos de planeación (MIPG)	Seguimiento a Planes estratégicos elaborados (*MIPG*)	Porcentaje	100	Incrementar	
		Bases de datos para la focalización del gasto público (SISBEN)	Bases de datos SISBEN actualizada	Número	1	Mantener	
		Servicio de estratificación socioeconómica	Predios con estratificación socioeconómica identificados	Número	5000	Incrementar	
		Instrumento de gestión de Información estadística	Informe anual estadístico y de indicadores elaborado	Número	4	Mantener	

ARTÍCULO 191°. PROGRAMA 84. EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA. Este programa identifica acciones y productos que permite mejorar el uso de los recursos financieros, humanos, tecnológicos, entre otros, para optimizar la capacidad de ejecución, con el fin de lograr los resultados propuestos y materializar la planeación institucional; así mismo, la capacidad para mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa. De igual forma se podrán implementar acciones para mitigar riesgos que desvíen el cumplimiento de dichos objetivos, y se promoverán acciones de mejora.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mejorar el Índice de Desempeño Institucional - IDI a 90	Eficiencia y transparencia en la gestión pública	Política institucional de Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	Documento de Política de gestión presupuestal realizado e implementado	Número	4	Incrementar	Secretaría de Hacienda
		Estrategia de Racionalización de Trámites diseñada e implementada.	Trámites racionalizados	Porcentaje	100	Incrementar	Secretaría General y Dirección de las TIC
		Política institucional de Defensa Jurídica	Documento de Política de defensa jurídica realizado e implementado	Número	4	Incrementar	Secretaría Jurídica
		Política institucional de gestión documental	Documento Política de gestión documental realizado e implementado	Número	4	Incrementar	Secretaría General
		Política Institucional de Control Interno	Documento Política de Control Interno realizado e implementado	Número	4	Incrementar	Secretaría de Evacuación y Control
		Mantener el certificado de Responsabilidad Social	certificado de responsabilidad social Otorgado	Número	4	Incrementar	Secretaría de Evaluación y Control

ARTICULO 192°. MODERNIZACIÓN ESTRUCTURAL. Conforme a las nuevas realidades funcionales, se hace necesario intervenir la estructura orgánica del Municipio para que las diferentes dependencias apunten a la estrategia de la organización, cumplan con las competencias de ley y cuenten con el talento humano competente, que pueda desarrollar sus funciones y llevar a cabo sus responsabilidades de una manera segura y confiable, tanto en la fase de pandemia como de pospandemia. En desarrollo de lo anterior se autoriza al alcalde para que durante la vigencia del presente acuerdo adapte la planta de personal, la estructura orgánica, las funciones de las dependencias y la escala de remuneración del municipio de Itagüí en sus niveles central y descentralizado, y aquellos programas

integrados a la Administración Municipal, en consonancia con los planes, programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y transparencia.

ARTÍCULO 193°. PROGRAMA 85. COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES. A través del programa de Comunicación Pública para una Ciudad de Oportunidades, esperamos garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de sus deberes, disminuyendo costos administrativos, generando confianza en la institucionalidad y una interacción efectiva con los ciudadanos, bajo lo previsto en la Ley de transparencia y acceso a la información.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mejorar el Índice de Desempeño Institucional - IDI a 90	Comunicación Pública para una Ciudad de Oportunidades	Servidores públicos informados sobre la gestión y la oferta institucional de la Administración Municipal.	Plan Maestro de Comunicaciones para público interno, funcionando	Número	1	Mantener	Secretaría de Comunicaciones
			Estrategia informativa interna en medios digitales, aplicada	Porcentaje	100	Mantener	
			Estrategia informativa interna en medios análgos aplicada	Número	1	Mantener	
			Campañas de sensibilización solicitadas realizadas	Porcentaje	100	Mantener	
		Servicio de información a la ciudadanía sobre la gestión y oferta institucional de la Administración Municipal.	Plan Maestro de Comunicaciones para público externo, aplicado	Número	1	Mantener	
			Estrategia informativa externa en medios digitales y medios análogos, aplicada	Porcentaje	100	Mantener	

ARTÍCULO 194°. PROGRAMA 86. SERVICIO AL CIUDADANO CON CALIDAD. Con este programa aseguraremos prestar un servicio de excelencia, facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mejorar el Índice de Desempeño Institucional - IDI a 90	Servicio al ciudadano con calidad.	Servicio de sede electrónica para usuarios	Sede electrónica para usuarios implementada	Número	1	Mantener	TIC - General
		Ferias de servicio al ciudadano	Ferias de servicios realizadas	Número	6	Incrementar	Secretaría General
		Encuestas de satisfacción del ciudadano	Encuestas realizadas	Número	4800	Incrementar	Secretaría General
		Política institucional del servicio al ciudadano.	Documento de política institucional del servicio al ciudadano implementada	Número	4	Incrementar	Secretaría General

ARTÍCULO 195°. PROGRAMA 87. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL. Tiene como fin incrementar la competitividad de la alcaldía en aspectos de innovación, de infraestructura tecnológica, así como diferentes cambios orientados a una nueva cultura de gestión pública encaminada a la prestación de un servicio eficiente, logrando satisfacer las necesidades de itagüíseños.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mejorar el Índice de Desempeño Institucional - IDI a 90	Modernización Institucional	Estrategia para la administración de los bienes muebles e inmuebles de la Administración Municipal	Estrategia para la administración de los bienes muebles e inmuebles formulada e implementada	Número	1	Incrementar	Servicios Administrativos
		Descentralización de Servicio al Ciudadano	oficinas de Atención al ciudadano descentralizadas (en Corregimiento y en Cubo)	Número	2	Incrementar	Secretaría General
		Modernización del Datacenter	Datacenter modernizado	Número	1	Incrementar	Dirección TIC
		Rediseño institucional	Instituto de Cultura, Recreación y Deporte creado	Número	1	Incrementar	Secretaría Jurídica
			Secretarías de la Familia, Seguridad, Privada y de Comunicaciones, creadas	Número	4	Incrementar	Secretaría Jurídica
			Dirección de Desarrollo Económico, creada	Número	1	Incrementar	Secretaría Jurídica

ARTÍCULO 196°. PROGRAMA 88. FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES. Este programa pretende robustecer el desempeño fiscal del municipio por medio de la gestión y fortalecimiento de sus finanzas públicas que le garanticen contar con los recursos para la gestión pública y la inversión social, por medio de una situación financiera saneada y sólida.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mantener el Ranking de Desempeño Fiscal en nivel Solvente (superior al 80%)	Fortalecimiento de las finanzas municipales	Depuración de la Cartera morosa de ICA	Cartera de difícil recaudo depurada	Porcentaje	20	Incrementar	Secretaría de Hacienda
		Mantener estables y sostenidos los Riesgos financieros	Calificación anual Fitch Ratings realizada	Número	AA+ y F1+	Mantener	
		Mantener la Capacidad de solvencia (endeudamiento)	Índice de solvencia sostenido	Porcentaje	<40	Mantener	
		Mantener la Capacidad de sostenibilidad (endeudamiento)	Índice de sostenibilidad disminuido a niveles óptimos	Porcentaje	<80	Mantener	
		Recaudo efectivo de los Ingreso Corriente de Libre Destinación	ICLD recaudados efectivamente	Porcentaje	78	Mantener	
		Cumplimiento de ley 617 del 2000	Índice de Gastos de funcionamiento sostenidos	Porcentaje	<35	Mantener	
		Integración Regional	Transferencias de Integración Regional anual aplicadas	Número	12	Mantener	

ARTÍCULO 197°. PROGRAMA 89. TRANSFORMACIÓN DIGITAL. A través de este programa se busca desarrollar y/o trasformar procesos y procedimientos que hagan uso de las tecnologías de la información, por medio de creación, actualización y adquisición de sistemas de información y/o herramientas tecnológicas, permitiendo la incorporación de esquemas de manejo seguro de la información y alineando la arquitectura institucional de la entidad (arquitectura misional y arquitectura de TIC), a fin de apoyar el logro de las metas y objetivos de la entidad.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mejorar la provisión de Servicios Digitales, medido por el Índice de Gobierno Digital de Función Pública, a un 90%	Trasformación Digital	Servicio de uso y apropiación de las TIC en el territorio.	Ciudadanos capacitados en TIC	Número	5000	Incrementar	Dirección TIC
		Acceso y uso de servicios digitales	Ciudadanos que utilizan trámites y servicios digitales identificados	Número	20000	Incrementar	Dirección TIC
		Integración de servicios y tecnologías digitales	Sistemas de información interconectados	Porcentaje	70	Incrementar	Dirección TIC
		Servicios Públicos con transformación Digital	Servicios públicos transformados digitalmente.	Número	2	Incrementar	Dirección TIC
		Política institucional de seguridad y privacidad de la información	Documento de Política institucional de seguridad y privacidad implementada	Número	1	Incrementar	Dirección TIC

ARTÍCULO 198°. PROGRAMA 90. ITAGÜÍ INTELIGENTE DIGITAL. Busca entregar herramientas tecnológicas a todos los itagüíseños para el mejoramiento de su calidad de vida, con productos digitales que disminuyan la brecha Estado-ciudadanía, generando confianza digital y valor en lo público, aumentando las oportunidades de acceso, consumo, generación y transformación de la información.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Mejorar la provisión de Servicios Digitales, medido por el Índice de Gobierno Digital de Función Pública, a un 90%	Itagüí Inteligente y Digital	Conectividad a la comunidad rural	Usuarios rurales con acceso a internet	Número	4500	Incrementar	Dirección TIC
		Corredores digitales	Escenarios culturales, recreativos y deportivos de la ciudad conectados.	Número	200	Incrementar	Dirección TIC
		Aplicación Móvil	Servicios apoyados por App móvil.	Número	15	Incrementar	Dirección TIC

ARTÍCULO 199°. TELEGESTIÓN Y CIUDADES INTELIGENTES. Poner en marcha el proceso de modernización del sistema de alumbrado público e iluminación ornamental a tecnologías eficientes e inteligentes, que no solo reduzcan el consumo

de energía del sistema, sino que faciliten aplicaciones de "Smart City", como los desarrollos de integración tecnológica, incrementen la vida útil de los elementos, reduzcan los costos de mantenimiento, y disminuyan la contaminación lumínica de la ciudad y la generación de residuos peligrosos. Igualmente explorar alternativas de generación distribuida a partir de fuentes alternativas, como la energía solar.

Autorizase al alcalde para implementar nuevas tecnologías, desarrollos y avances tecnológicos a través del sistema de alumbrado público, como tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan entre otros una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, georreferenciación, atenuación lumínica, interoperabilidad, ciberseguridad, la llamada internet de las cosas y la captura de datos de la ciudad para analizar su comportamiento, entre otros desarrollos.

En desarrollo de lo anterior, el Alcalde podrá realizar las actuaciones jurídicas, presupuestales y contractuales que sean necesarias para el desarrollo del presente proyecto, sin que pueda en ningún caso entregarse dicha infraestructura bajo la figura de la concesión.

ARTÍCULO 200°. TRANSFORMACIÓN DIGITAL PÚBLICA. De conformidad con el artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, el Municipio de Itagüí incorporará en el plan de acción el componente de transformación digital y estrategias de ciudades y territorios inteligentes.

ARTÍCULO 201°. PROGRAMA 91. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN. Este programa se enmarca en una visión estratégica del ordenamiento territorial, soportada en el sistema nacional, regional y metropolitano de planificación, con el fin de lograr una ciudad consolidada, planeada y construida bajo el interés general, que incorpore los elementos transversales y tributarios de los sistemas físico-espaciales, institucionales y de gestión.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Actualizar el modelo de ocupación del territorio de la ciudad.	Instrumentos de Planificación	Documento de planeación (POT)	Plan de ordenamiento territorial formulado	Número	1	Incrementar	Departamento Administrativo de Planeación
		Servicio de información geográfica (SIG)	Sistema de información geográfico implementado (SIG)	Número	1	Incrementar	
		Servicio de información expediente municipal	Expediente para la administración y seguimiento a la información del POT implementado	Número	1	Mantener	

ARTÍCULO 202°. PROGRAMA 92. DESARROLLO DE ÁREAS CON ALTA VULNERABILIDAD TERRITORIAL. Mediante este programa se busca realizar seguimiento y control integral a la Planificación Corregimental de la ciudad de Itagüí, asegurando que se lleve a cabo los proyectos identificados, construidos y priorizados con la comunidad para el desarrollo de su territorio y el mejoramiento de su calidad de vida.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Actualizar el modelo de ocupación del territorio de la ciudad.	Desarrollo de áreas con alta vulnerabilidad territorial	Estrategias de integración de la oferta pública en el Corregimiento	Estrategia de integración de las dimensiones del desarrollo corregimental implementada en con la oferta pública	Número	4	Incrementar	Departamento Administrativo de Planeación

ARTÍCULO 203°. PROGRAMA 93. CONSERVACIÓN CATASTRAL DINÁMICA. Este programa tiene como finalidad implementar las acciones en las cuales se realice seguimiento a trámites como cambios de propietarios, cambios de derechos, actualización de avalúos, certificaciones de área, y en general cambios que modifiquen el registro catastral, permitiendo una base de datos actualizada que genere impacto positivo en el recaudo, todo con el fin de fortalecer la conservación catastral en la ciudad de Itagüí frente a la demanda de la dinámica inmobiliaria; así como aumentar y mejorar la información asociada con los hogares y la población itagüiseña.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Actualizar el modelo de ocupación del territorio de la ciudad.	Conservación Catastral Dinámica	Conservación catastral en aspectos físicos, económicos y jurídicos	Predios de la base catastral conservados	Porcentaje	80	Incrementar	Secretaría de Hacienda

ARTÍCULO 204°. PROGRAMA 94. RECONFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL FRENTE A LA COVID-19. Este programa tiene como finalidad implementar las acciones económicas y sociales para enfrentar las diferentes necesidades frente a la pandemia de la covid-19.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Impulsar la recuperación de la base social, económica y productiva de la comunidad itagüiseña.	Reconformación económica y social frente a la covid-19.	Estrategia social de proyección a la empleabilidad y productividad de los habitantes del municipio.	Apoyo para conservación de los empleos en las unidades económicas con asiento en la ciudad.	Número	1000	Incrementar	Dirección de Desarrollo Económico
			Colocación de recurso para el apalancamiento financiero de las unidades económicas asentadas en Itagüí.	Número	200	Incrementar	
			Servicio de gestión para la generación de empleo.	Número	2000	Incrementar	
			Estrategia de estímulo empresarial dirigido a las unidades productivas que fomenten la empleabilidad de habitantes de Itagüí.	Porcentaje	100	Incrementar	
			Estrategia de ayudas de apoyo solidario para la atención a grupos vulnerables.	Porcentaje	100	Incrementar	Secretaría Privada
			Estrategia de apoyo logístico para la atención de la emergencia generada por la covid-19.	Porcentaje	100	Incrementar	
		Plan Covid-19 para la ciudad de Itagüí.	Documento Plan Covid-19 para la ciudad de Itagüí formulado	Número	1		

ARTÍCULO 205°. APOYO AL EMPRESARISMO Y ECONOMÍA NARANJA. El alcalde, por el término de vigencia del presente acuerdo, a través de la Dirección de Desarrollo Económico, estará facultado para asociarse con otras entidades públicas o con particulares con el objeto de atraer potenciales financiadores de emprendimientos, buscar que empresas de alto impacto en etapa de consolidación y/o aceleración, puedan tener alternativas de financiamiento que fomenten su crecimiento y consolidación, promover el emprendimiento por subsistencia, potenciar la productividad de comercios y pequeñas unidades productivas (aglomeradas y no aglomeradas en el territorio), incubar emprendimientos de estilo de vida, acompañar pymes en programas de apropiación y fortalecimiento de nuevas tecnologías.

ARTÍCULO 206°. REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Itagüí, impulsará proyectos y programas que permitan reactivar la economía y dinamizar el desarrollo local durante la pandemia y una vez pase la misma, entre ellos, los siguientes:

a. Adelantar acciones estratégicas de acompañamiento y apoyo a procesos de innovación tecnológica, empresarial y comercial de bienes de mayor demanda y producción en nuestra ciudad.

b. Itagüí establecerá alianzas con diferentes empresas y desarrolladores de obras de infraestructura con el fin de lograr que en la ejecución de los proyectos se le dé prioridad a la mano de obra y el suministro de bienes y servicios que tengan origen en la ciudad.

En concordancia con lo anterior, el alcalde pondrá en marcha planes, programas y proyectos que conduzcan la ciudad hacia modelos de desarrollo económico que permitan superar las secuelas de la pandemia. Para ello, se autoriza adoptar las medidas necesarias para fortalecer actividades que generen mayor empleabilidad y desarrollo económico y social.

c. Se autoriza al alcalde adelantar las acciones necesarias para participar en la implementación de la Alianza por la Reactivación y la Revitalización Integral de Antioquia, ARRIBA, con el fin de lograr adelantar acciones estratégicas que, por sus características de impacto en el empleo, la economía, el medio ambiente y la calidad de vida, puedan acelerar la reactivación de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 207°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas	Pacto del Plan Nacional 2018-2022
Direccionamiento Estratégico y Planeación Institucional	Línea 5: "Nuestra Gobernanza" Programas: 2 "Institucionalidad Sólida" y 4 "Gestión para Resultados"	Lograr un mayor impacto y nivel de satisfacción de la ciudadanía gracias a la automatización de procesos, permitiendo así la entrega y acceso oportuno a la información, garantizando la transparencia y la participación ciudadana.	Pacto por la Gestión Pública efectiva
Instrumentos de Planificación	Programa1. Planeación Territorial en Antioquia Programa 5. Plataforma Departamental de Ordenamiento Territorial a través de los Sistemas de Información geográfica	-	Pacto por la Descentralización:. conectar territorios, gobiernos y poblaciones
Eficiencia y Transparencia en la Gestión Pública.	Gestión Pública Visible y Disponible	Aumentar la eficiencia operativa y reducir costos a través de la automatización de trámites.	Pacto por la Gestión Pública Efectiva
Fortalecimiento de las Finanzas Municipales	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	•Prestar a los ciudadanos un servicio oportuno, eficiente y eficaz, para que exista una verdadera interacción con la comunidad garantizando la construcción de confianza entre el ciudadano y el Estado. •Apoyar el desarrollo socioeconómico de los municipios apoyando la competitividad y el bienestar social.	Pacto por la Gestión Pública Efectiva
Conservación Catastral Dinámica	Implementación del Catastro Multipropósito	Apoyar el desarrollo socioeconómico de los municipios apoyando la competitividad y el bienestar social.	Pacto por la Gestión Pública Efectiva. Pacto por la Descentralización. conectar territorios, gobiernos y poblaciones

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas	Pacto del Plan Nacional 2018-2022
Modernización Institucional	Nuestra Gobernanza	Construir la Sociedad de la Información centrada en la persona, en la que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir información y conocimiento, para que las personas y las comunidades pueden ser conductores y actores responsables de su desarrollo sostenible y de la mejora de la calidad de vida.	Pacto por la Gestión Pública Efectiva. Pacto por la Descentralización. conectar territorios, gobiernos y poblaciones
Talento Humano Incluyente con Bienestar y Hacia el Servicio	Nuestra Gobernanza	Prestar a los ciudadanos un servicio oportuno, eficiente y eficaz, para que exista una verdadera interacción con la comunidad garantizando la construcción de confianza entre el ciudadano y el Estado.	Pacto por la Gestión Pública Efectiva. Pacto por la Descentralización. conectar territorios, gobiernos y poblaciones
Talento Humano Incluyente con Bienestar y Hacia el Servicio	Nuestra Gobernanza	Prestar a los ciudadanos un servicio oportuno, eficiente y eficaz, para que exista una verdadera interacción con la comunidad, garantizando la construcción de confianza entre el ciudadano y el Estado.	Pacto por la Gestión Pública Efectiva. Pacto por la Descentralización. conectar territorios, gobiernos y poblaciones
Talento Humano Incluyente con Bienestar y Hacia el Servicio	Nuestra Gobernanza	Prestar a los ciudadanos un servicio oportuno, eficiente y eficaz, para que exista una verdadera interacción con la comunidad, garantizando la construcción de confianza entre el ciudadano y el Estado.	Pacto por la Gestión Pública Efectiva. Pacto por la Descentralización. conectar territorios, gobiernos y poblaciones
Talento Humano Incluyente con Bienestar y Hacia el Servicio	Nuestra Gobernanza	Prestar a los ciudadanos un servicio oportuno, eficiente y eficaz, para que exista una verdadera interacción con la comunidad, garantizando la construcción de confianza entre el ciudadano y el Estado.	Pacto por la Gestión Pública Efectiva. Pacto por la Descentralización. conectar territorios, gobiernos y poblaciones
Talento Humano Incluyente con Bienestar y Hacia el Servicio	Nuestra Gobernanza	Prestar a los ciudadanos un servicio oportuno, eficiente y eficaz, para que exista una verdadera interacción con la comunidad, garantizando la construcción de confianza entre el ciudadano y el Estado.	Pacto por la Gestión Pública Efectiva. Pacto por la descentralización. conectar territorios, gobiernos y poblaciones
Modernización Institucional	Nuestra Gobernanza	Construir la Sociedad de la Información centrada en la persona, en la que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir información y conocimiento, para que las personas y las comunidades pueden ser conductores y actores responsables de su desarrollo sostenible y de la mejora de la calidad de vida.	Pacto por la Gestión Pública Efectiva. Pacto por la Descentralización. conectar territorios, gobiernos y poblaciones

SECCIÓN II
LÍNEA ESTRATÉGICA 28

ARTÍCULO 208°. PARTICIPACIÓN PARA LA GOBERNANZA. Aumentar los niveles de participación ciudadana a través del acompañamiento, fortalecimiento y generación de espacios de ciudad, que potencialicen los liderazgos individuales para el logro de propuestas colectivas, de manera democrática, pluralista y

descentralizada, a partir de la garantía de principios y derechos constitucionales, legales y sociales; que permitan el ejercicio de la gobernanza efectiva y diferencial desde lo poblacional y lo sectorial, partiendo de la diversidad, la multiculturalidad y el autoreconocimiento y buscando consensos a través del trabajo colaborativo y el uso de herramientas concertadas, innovadoras y creativas.

ARTÍCULO 209°. OBJETIVOS. En consecuencia con lo anterior, en la línea estratégica de Participación Ciudadana dentro del Sector de Gobierno Territorial, se tiene como objetivo: Ejecutar acciones que aumenten los niveles de participación de la ciudadanía, es decir, con la intervención de individuos, grupos o colectividades en representación de los intereses en cuanto al acceso a bienes y servicios para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, influir en las autoridades encargadas en la toma de decisiones que afectan la vida diaria de los habitantes, ejercer control y supervisión sobre la gestión pública de funcionarios, representantes y gobernantes, y elaborar acuerdos con autoridades y otros actores en temas de interés y beneficio colectivo.

Lo anterior, se logrará a través de los siguientes objetivos y acciones específicas:

- Implementar y coordinar la Política Pública de Participación Ciudadana.
- Acompañamiento técnico al Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- Promover el derecho a la participación ciudadana en el ente territorial, en los términos que ordena la ley.
- Formular las políticas locales de participación en armonía con la política nacional y con el concurso de las distintas instancias institucionales y no institucionales de deliberación existentes, y con las entidades que conforman el Estado a nivel local.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas locales de participación by compromisos de las administraciones, emanados de los ejercicios de control social.
- Garantizar el adecuado estudio e integración de las recomendaciones hechas por actores de la sociedad civil a la administración territorial, en desarrollo de sus actividades y cofinanciar los esfuerzos de participación ciudadana.
- Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria en las instituciones educativas.
- Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten en las realidades locales, las políticas nacionales en materia de participación y organización de la ciudadanía.

- Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana.

- Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el departamento o ciudad.

- Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias. Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, étnica, generacional y de equidad de género.

- Realizar consejos de gobierno descentralizados (o tomas barriales).

Resultados y Metas

Indicador de resultado / bienestar	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio (2020-2023)	Tendencia del indicador	Unidad administrativa responsable	Meta O.D.S.
Aumentar en un 10% la participación ciudadana	Porcentaje	20	2018	30	Incrementar	Subsecretaría de Participación Social	Paz. Justicia e Instituciones Sólidas Reducción de las desigualdades
Aumentar en un 10% la participación de las Organizaciones Comunales	Porcentaje	20	2018	30	Incrementar	Subsecretaría de los Comunales y ediles	Alianzas para lograr los objetivos
Aumentar en un 10% la participación de las Juntas Administradoras Locales	Porcentaje	20	2018	30	Incrementar	Subsecretaría de los Comunales y ediles	Alianzas para lograr los objetivos
Aumentar en un 10% la participación ciudadana de la población sexualmente diversa	Porcentaje	20	2018	30	Incrementar	Subsecretaría de Participación Social	Paz. Justicia e Instituciones Sólidas Reducción de las desigualdades
Aumentar en un 10% la participación ciudadana de la población afrodescendiente.	Porcentaje	20	2018	30	Incrementar	Subsecretaría de Participación Social	Igualdad de Género Paz. Justicia e Instituciones Sólidas Reducción de las desigualdades
Aumentar en un 10% la participación ciudadana de la población indígena/ROM.	Porcentaje	20	2018	30	Incrementar	Subsecretaría de Participación Social	Paz. Justicia e Instituciones Sólidas
Aumentar en un 10% la participación ciudadana del sector interreligioso.	Porcentaje	20	2018	30	Incrementar	Subsecretaría de Participación Social	Paz. Justicia e Instituciones Sólidas Reducción de las desigualdades
Aumentar en un 10% la participación ciudadana de la población juvenil, organizaciones e instancias.	Porcentaje	20	2018	30	Incrementar	Subsecretaría de Juventudes	Reducción de desigualdades Paz. Justicia e Instituciones Sólidas Alianzas para lograr los objetivos.

Esta línea plantea los siguientes programas, que se unifican en la importancia de aumentar la participación desde los grupos que dinamizan la gobernanza del Estado desde la democracia social.

ARTÍCULO 210°. PROGRAMA 95. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD. Este programa se encuentra enfocado en el papel preponderante que tiene cada ciudadano de Itagüí como actor fundamental que permite la interlocución con la Administración para materializar cada sueño, idea u oportunidad que ayuden a construir la ciudad que pretendemos alcanzar. Con este programa se busca fortalecer los canales de comunicación que existen en la actualidad, además, de proponer otros nuevos, para que los diferentes sectores de la sociedad participen no sólo en el marco de formulación del Plan de Desarrollo, sino también de los espacios de formación y talleres que estarán dispuestos para ellos. Con esta iniciativa invitamos a que las personas participen y se sientan representadas e identificadas con las propuestas que surgen de los encuentros ciudadanos, toda vez que serán escuchadas y atendidas por un equipo técnico e interdisciplinar y por los servidores públicos que estarán a su servicio.

Productos y metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar en un 10% la participación ciudadana	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad.	Sistema Municipal de Participación conformado	Un sistema municipal de participación conformado por instancias territoriales, sectoriales y poblacionales	Número	1	Incrementar	Secretaría de Participación Ciudadana
		Política Pública de Participación aprobada	Proyecto de acuerdo de la política pública	Número	1	Incrementar	
		Política Pública de Participación implementada	Plan de acción funcionando	Número	1	Incrementar	
		Portafolio de servicios con iniciativas comunitarias (Presupuesto Participativo)	Portafolio de Servicios con iniciativas comunitarias implementado con Presupuesto participativo	Número	1	Incrementar	
		Un servicio de educación formal e informal	Programa de formación política y liderazgo creado	Número	1	Incrementar	
		Estrategia de apropiación de la cultura de participación	Un plan estratégico formulado e implementado	Número	1	Incrementar	
		Estrategia de descentralización para la promoción de la participación ciudadana	Plan estratégico formulado	Número	1	Incrementar	
			Encuentros descentralizados	Número	50	Incrementar	

ARTÍCULO 211°. PROGRAMA 96. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES. Mediante este programa se busca empoderar a las organizaciones comunales para la generación de acciones que fomenten el desarrollo comunitario en sus territorios. En este sentido, se busca brindar un servicio de asistencia técnica mediante el diseño e implementación de un plan de asesoría técnica, el cual estará orientado en la gestión administrativa, contable y en el acompañamiento a la generación de proyectos productivos. Así mismo, se realizarán cuatro (4) eventos de reconocimiento a la labor de los líderes comunales con lo que se busca exaltar la participación de éstos en la construcción del tejido social.

En cuanto a la competencia de Inspección, Vigilancia y Control consagrada en la Ley 743 de 2002, se abordarán los procesos administrativos sancionatorios desde un enfoque de prevención para reducir los riesgos generados por el incumplimiento normativo de las organizaciones comunales. Con miras a brindar un mayor nivel de transparencia y acceso a la información pública, se busca implementar un Sistema de Información con un aplicativo que permita obtener un adecuado manejo de la documentación y una mejora en los procedimientos de la dependencia.

Finalmente, se diseñará y pondrá en marcha un plan de comunicaciones con el único fin de fortalecer el posicionamiento de los organismos comunales, en el quehacer diario de la sociedad itagüiseña, actividad que fomenta y propende por la participación de todo tipo de actores y sectores sociales (jóvenes, mujeres, adulto mayor, etc.).

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar en un 10% la participación organizaciones comunales cualificadas	Fortalecimiento de las Organizaciones Comunales	Servicio de asistencia técnica diseñado e implementado	Plan de asesoría técnica diseñado e implementado	Número	4	Incrementar	Subsecretaría de los comunales y ediles
		Servicio de asistencia técnica diseñado e implementado	Organizaciones comunales acompañadas	Porcentaje	100	Mantener	Subsecretaría de los comunales y ediles
		Organizaciones comunales inspeccionadas, vigiladas y controladas	Sistema de información para la gestión administrativa de inspección, vigilancia y control con aplicativo implementado	Número	1	Incrementar	Subsecretaría de los comunales y ediles
		Plan de comunicación comunitario diseñado e implementado	Plan de comunicación comunitario diseñado e implementado	Número	1	Incrementar	Subsecretaría de los comunales y ediles

ARTÍCULO 212°. PROGRAMA 97. FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar en un 10% la participación de las Juntas Administradoras Locales	Fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales	Medidas de acompañamiento para las Juntas Administradoras Locales implementadas	Plan de acción de acompañamiento diseñado e implementado	Número	1	Incrementar	Subsecretaría de los comunales y ediles

ARTÍCULO 213°. PROGRAMA 98. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIVERSIDAD SEXUAL. Se implementará el programa de Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Diversidad Sexual, orientado a promover y aumentar la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la Constitución Política.

Igualmente, como objetivos específicos, y en aras de promover y fortalecer la participación ciudadana de la población sexualmente diversa de la ciudad, se plantea lo siguiente:

- Implementar la Política Pública para la Protección y Garantía de los Derechos de las Personas con Orientaciones Sexuales, Identidades de Género y Expresiones de Género Diversas, mediante Plan Operativo.

- Asistir y acompañar técnica y jurídicamente a la instancia de participación y a las organizaciones sociales del sector.

- Crear y poner en marcha el Observatorio de Población Sexualmente Diversa de la Ciudad de Itagüí.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar en un 10% la participación ciudadana de la población sexualmente diversa.	Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Diversidad Sexual	Política Pública Implementada	Plan de acción de la política pública implementado.	Número	1	Incrementar	Secretaría de Participación Ciudadana
		Política Pública Implementada	Organizaciones sociales acompañadas por demanda al 100%	Porcentaje	100	Mantener	
		Servicio de Información implementado (1 número).	Observatorio de Población Sexualmente Diversa conformado.	Número	1	Incrementar	
		Instancia de participación articulada en	Instancia poblacional asistida y	Número	1	Mantener	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		el marco de garantías de derechos con enfoque diferencial.	apoyada a través de un plan de trabajo (Mesa Diversidad Sexual).				

ARTÍCULO 214°. PROGRAMA 99. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE. Como objetivo general se plantea realizar acciones que promuevan y fortalezcan la participación ciudadana de la población étnica (afrodescendiente, indígena, ROM y demás etnias) de la ciudad, mediante los siguientes programas:

Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos humanos y Diversidad de la Población Afrodescendiente, y Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Diversidad Étnica, orientados a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la Constitución Política. Así mismo, se plantean objetivos específicos, que coadyuven al logro del propósito principal:

- Formular e implementar la Política Pública Afrodescendiente.
- Asistir y acompañar técnica y jurídicamente a la instancia de participación y a las organizaciones sociales afro.
- Implementar un sistema de información socio-demográfica, en articulación con el área de Sistemas.
- Documentos de archivo o colecciones documentales de memoria cultural afro acopiados, procesados técnicamente y puestos al servicio de la sociedad.
- Implementar la cátedra etno-educativa en las instituciones educativas públicas de la ciudad, en articulación con la Secretaría de Educación.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar en 10% la participación ciudadana de la población afrodescendiente	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de la población afrodescendiente	Plan para el fortalecimiento de relaciones, organizaciones y liderazgos de organizaciones afrodescendientes	Caracterización realizada a la población afrodescendiente	Número	1	Incrementar	Secretaría de Participación Ciudadana
		Plan para el fortalecimiento de relaciones, organizaciones y liderazgos de organizaciones afrodescendientes	Política Pública afrodescendiente formulada, aprobada e implementada	Número	1	Incrementar	
		Plan para el fortalecimiento de relaciones, organizaciones y liderazgos de organizaciones afrodescendientes	Organizaciones sociales acompañadas con asistencia	Porcentaje	100	Mantener	
		Instancia de participación articulada	Instancia poblacional asistidas y apoyadas a través de un plan de trabajo (Comité Afrodescendiente)	Número	1	Mantener	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		Espacios intersectoriales creados para la garantía de derechos	Sistema de información diseñado e implementado a través de repositorio de documentación bibliográfica.	Número	1	Incrementar	
			Documentos de archivo o colecciones documentales de memoria cultural afro acopiados, procesados técnicamente y puestos al servicio de la sociedad.	Número	1	Incrementar	

ARTÍCULO 215°. PROGRAMA 100. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD ÉTNICA. Como objetivo general se plantea realizar acciones que promuevan y fortalezcan la participación ciudadana de la población étnica (afrodescendiente, indígena y ROM) de la ciudad, mediante los siguientes programas:

Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Diversidad de la Población Afrodescendiente, y Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Diversidad Étnica, orientados a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la Constitución Política.

Así mismo, se plantean objetivos específicos que coadyuven al logro del propósito principal:

- Implementar un sistema de información socio-demográfica, en articulación con el área de sistemas.
- Implementar la cátedra etno-educativa en las instituciones educativas públicas de la ciudad, en articulación con la Secretaría de Educación.
- Asistir y acompañar técnica y jurídicamente a la población indígena y/o ROM de la ciudad que desee conformar mesa(s) o espacios participativos.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar en 10% la participación ciudadana de la población indígena/ROM	Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Diversidad Étnica	Oferta Institucional a través de acciones colectivas de las identidades étnicas implementado.	Colectivos y/o organizaciones atendidas que demanden la oferta institucional	Porcentaje	100	Incrementar	Secretaría de Participación Ciudadana

ARTÍCULO 216°. PROGRAMA 101. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTAD DE CREENCIAS. Dentro de los objetivos de esta línea está propender por garantizar y proteger el derecho de libertad religiosa y de culto, prevenir sus posibles vulneraciones, así como reconocer y fortalecer la labor social, cultural, educativa, de participación ciudadana, perdón, reconciliación, paz, cooperación y en general, de aporte al bien común que dichas formas organizativas realizan, como expresión material de sus creencias y alcance de sus fines. Así mismo, se reconoce la integralidad de todos estos componentes al interior del derecho de libertad religiosa y de cultos.

Aunar esfuerzos para adelantar iniciativas que buscan la consolidación de la paz, el perdón y la reconciliación en Colombia a través de entidades y sus organizaciones, toda vez que cuentan con experiencia en procesos de construcción de paz en sus comunidades, sirviendo como agentes de cohesión social, transformadores de contextos comunitarios y reconstructores de tejido social.

Por tanto, este eje aborda el reconocimiento de la labor social y de aporte al perdón, la reconciliación y la paz que las entidades religiosas, sus organizaciones y los líderes religiosos desarrollan en todo el territorio nacional, así como su legítima participación en las instancias oficiales de construcción de paz.

Con base en el diagnóstico efectuado, la Subsecretaría de Participación Social se propone en este cuatrienio, realizar acciones de acompañamiento que promuevan la participación ciudadana del sector interreligioso de la ciudad de Itagüí, y para ello, se implementará el programa Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Diversidad de Creencias, orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la Constitución Política.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar en un 10% la participación ciudadana del sector interreligioso	Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Libertad de Creencias.	Política pública implementada	Servicio de información implementado	Número	1	Incrementar	Secretaría de Participación Ciudadana
		Política pública implementada	Asistencia a las organizaciones basadas en la fe que demanden atención	Porcentaje	100	Mantener	Secretaría de Participación Ciudadana
		Política pública implementada	Instancia sectorial de coordinación institucional asistidas y apoyadas (mesa sector interreligioso)	Número	1	Mantener	Secretaría de Participación Ciudadana
		Servicio de fomento para la promoción, apropiación y acceso efectivo de espacios y escenarios	Eventos de ciudad, realizados	Número	4	Incrementar	Secretaría de Participación Ciudadana

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		para la participación.					

ARTÍCULO 217°. PROGRAMA 102. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES. El objetivo principal propone aumentar la participación ciudadana de la población juvenil, organizaciones e instancias, al brindar y liderar planes, programas y proyectos que solventen posibles soluciones a estas necesidades a través de acceso a oportunidades.

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado, se pretende lograr a través de los siguientes objetivos específicos:

- Brindar servicio de apoyo para la organización y la participación de grupos juveniles.
- Actualizar el sistema de información a través de aplicación digital.
- Fomentar el servicio para la promoción, apropiación y acceso efectivo de espacios y escenarios para la participación activa de las juventudes.
- Brindar servicios de difusión en temas de juventud.
- Apoyar a los jóvenes vinculados por gestión institucional a programas para el bienestar y la garantía de derechos.

Articulando cada una de las propuestas indicadas anteriormente y haciendo simbiosis con el diagnóstico presentado por la Subsecretaría de las Juventudes, se plantean los siguientes indicadores.

Productos y Metas

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
Aumentar en un 10% la participación ciudadana de la población juvenil, organizaciones e instancias.	Promoción y acceso efectivo a procesos de participación ciudadana con oportunidades para los jóvenes.	Actualizar el sistema de información de las juventudes.	Sistema de Información digital actualizado.	Porcentaje	100	Incrementar	Secretaría de Participación Ciudadana
		Servicio de fomento para la promoción, apropiación, acceso efectivo de espacios y escenarios para la participación activa de las juventudes.	Semanas de las juventudes conmemoradas	Número	4	Incrementar	
			Eventos realizados en espacios públicos.	Número	80	Incrementar	
		Servicio de difusión de información en temas de juventud.	Servicio de difusión implementado.	Número	1	Incrementar	
			Plan estratégico de nuevos lenguajes y narrativas cercanas a la ciudadanía juvenil realizado.	Número	1	Incrementar	
		Jóvenes vinculados por gestión institucional a programas para el bienestar y la	Programas ejecutados.	Número	4	Incrementar	

Meta de Resultado	Nombre del Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio 2020-2023	Tendencia del Indicador	Unidad Administrativa Responsable
		garantía de derechos					
			Jóvenes atendidos por demanda.	Porcentaje	100	Mantener	
		Servicio de apoyo para la organización y la participación de grupos juveniles.	Servicios de asistencia técnica para el fortalecimiento de iniciativas locales juveniles según demanda.	Porcentaje	100	Incrementar	
			Servicio de gestión para la incidencia en el posicionamiento de los temas de juventud en la agenda pública implementado.	Número	1	Mantener	

ARTÍCULO 218°. ARTICULACIONES REGIONALES. En la gestión de las metas propuestas se tienen las siguientes articulaciones regionales:

Programa del Plan *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023*	Pacto del Plan Nacional 2018-2022	Programa Plan Departamental: UNIDOS 2020-2023	Estrategias Metropolitanas
Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Diversidad.	Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.	Línea 5: Nuestra Gobernanza	ND
Fortalecimiento de las organizaciones comunales.	Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.	Línea 5: Nuestra Gobernanza	ND
Fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales.	Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.	Línea 5: Nuestra Gobernanza	ND
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad sexual.	Pacto por la equidad: Equidad en la diversidad	Línea 1: Nuestra Gente	ND
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de la población afrodescendiente.	Pactos Transversales: Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM	Línea 1: Nuestra Gente	ND
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad étnica.	Pactos Transversales: Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM	Línea 1: Nuestra Gente	ND
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y libertad de creencias.	Pacto por la legalidad: Participación ciudadana: promoviendo el diálogo, la inclusión democrática y la libertad de cultos para la equidad	Línea 5: Nuestra Gobernanza	ND
Promoción y acceso efectivo a procesos de participación ciudadana con oportunidades para los jóvenes.	**PND 2018-2022:** Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir País [2]	**Nuestra Gente:** Es el momento de la juventud y la innovación.	**PEMOT: Artículo 13:** Creación de público. Espacios Culturales. **MEDELLÍN FUTURO 2023-2023:** Jóvenes, participación

[2] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf - Juventud Naran

CAPÍTULO IV
PLANIFICACIÓN FINANCIERA

ARTÍCULO 219°. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. El plan plurianual de inversiones contiene los compromisos y líneas estratégicas con sus respectivas inversiones desde el año 2020 al año 2023, los cuales definen la planificación financiera del Municipio para los próximos cuatro (4) años.

Ilustración 14. Esquema Plan Plurianual de Inversiones
Fuente: Equipo Técnico de Formulación

ARTÍCULO 220°. PLAN PLURIANUAL. El Plan Plurianual de inversiones acoge el proceso de participación ciudadana, el diagnóstico situacional de la ciudad de Itagüí, mediante la programación a cuatro años de las líneas estratégicas y sus diferentes programas; creando así la ruta de gestión, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos en la búsqueda de una mejor calidad de vida para todos los itagüíseños.

El Plan Plurianual de Inversiones Públicas para el periodo 2020-2023, ***"ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023"*** tendrá un valor de **$1.458.508 Millones de pesos**, distribuidos de la siguiente manera:

COMPROMISOS	Inversión en Millones de pesos de 2020				
	TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
POR UNA ITAGÜÍ SEGURA CON JUSTICIA Y OPORTUNIDADES	38.016	9.240	8.734	10.108	9.934
POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL URBANISMO SOCIAL	236.000	56.951	54.351	62.922	61.776
POR EL EMPLEO, LA ECONOMIA PRODUCTIVA Y LAS OPORTUNIDADES	21.034	5.110	4.834	5.596	5.494
POR EL TEJIDO SOCIAL PARA EL SER, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD	832.041	202.146	191.206	221.360	217.328
POR UNA ITAGÜÍ AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	157.883	38.358	36.282	42.004	41.239
POR UN BUEN GOBIERNO PARA UNA CIUDAD PARTICIPATIVA Y DE OPORTUNIDADES	173.534	43.189	39.960	46.104	44.282
TOTAL INVERSIÓN	1.458.508	354.994	335.367	388.094	380.053

Para la financiación del plan se utilizarán las siguientes fuentes de recursos, de acuerdo con lo proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP.

COMPROMISOS	INVERSIÓN POR FUENTES DE FINANCIACIÓN (Millones de pesos de 2020)										
	TOTAL 2020-2023	ICLD 2020-2023	ICDE 2020-2023	SGP Educación 2020-2023	SGP Salud 2020-2023	SGP Agua Potable y S Básico 2020-2023	SGP Propósito General 2020-2023	SGP Asig Especiales 2020-2023	SGR 2020-2023	Cofinanciación 2020-2023	Crédito 2020-2023
POR UNA ITAGÜÍ SEGURA CON JUSTICIA Y OPORTUNIDADES	38.016	3.739	16.277							18.000	
POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL URBANISMO SOCIAL	236.000	47.419	43.649						24	85.000	59.908
POR EL EMPLEO, LA ECONOMIA PRODUCTIVA Y LAS OPORTUNIDADES	21.034	15.034								6.000	
POR EL TEJIDO SOCIAL PARA EL SER, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD	832.041	217.148	119.598	381.719	67.053		34.059	1.481		10.982	
POR UNA ITAGÜÍ AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	157.883	20.707	96.890			20.287				20.000	
POR UN BUEN GOBIERNO PARA UNA CIUDAD PARTICIPATIVA Y DE OPORTUNIDADES	173.534	100.861	62.674							10.000	
TOTAL, INVERSIÓN	1.458.508	404.909	339.087	381.719	67.053	20.287	34.059	1.481	24	149.982	59.908

El Plan Plurianual por cada Línea Estratégica del plan es el siguiente:

COMPROMISOS Valor en Millones	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Inversión en Millones de pesos de 2020				
		TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
POR UNA ITAGÜÍ SEGURA CON JUSTICIA Y OPORTUNIDADES	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: SEGURIDAD INTEGRAL CON OPORTUNIDADES PARA TODOS	24.220	5.884	5.566	6.444	6.326
	LÍNEA ESTRATÉGICA 2: CONVIVENCIA CIUDADANA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL	377	96	84	94	103
	LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DERECHOS HUMANOS	856	208	197	228	224
	LÍNEA ESTRATÉGICA 4: GOBERNABILIDAD Y GOBERNANAZA TERRITORIAL	11.631	2.826	2.673	3.094	3.038

COMPROMISOS Valor en Millones	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Inversión en Millones de pesos de 2020				
		TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
$ 38.016	LÍNEA ESTRATÉGICA 5: UNA OPORTUNIDAD PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN	932	226	214	248	243
POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL URBANISMO SOCIAL	LÍNEA ESTRATÉGICA 6: MOVILIDAD Y EDUCACIÓN VIAL	135.000	12.090	35.682	54.372	32.856
	LÍNEA ESTRATÉGICA 7: URBANISMO SOCIAL	86.000	20.894	19.763	22.880	22.463
$ 236.000	LÍNEA ESTRATÉGICA 8: VIVIENDA Y HÁBITAT	15.000	3.644	3.447	3.991	3.918
	LÍNEA ESTRATÉGICA 9: TURISMO SOSTENIBLE	12.260	2.979	2.817	3.262	3.202
POR EL EMPLEO, LA ECONOMIA PRODUCTIVA Y LAS OPORTUNIDADES	LÍNEA ESTRATÉGICA 10: DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMÍA RURAL	392	95	90	104	102
	LÍNEA ESTRATÉGICA 11: OPORTUNIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL	7.608	1.848	1.748	2.024	1.987
$ 21.034	LÍNEA ESTRATÉGICA 12: ECONOMÍA CREATIVA	774	188	178	206	202
	LÍNEA ESTRATÉGICA 13: UNA CIUDAD CON OPORTUNIDADES PARA TODOS EN SALUD	240.000	58.309	55.153	63.851	62.688
POR EL TEJIDO SOCIAL PARA EL SER, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD	LÍNEA ESTRATÉGICA 14: ITAGÜÍ, CIUDAD CULTURAL DE ANTIOQUIA	15.241	3.703	3.502	4.055	3.981
	LÍNEA ESTRATÉGICA 15: DEPORTES, RECREACIÓN Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	47.800	11.613	10.985	12.717	12.485
	LÍNEA ESTRATÉGICA 16: TEJIDO FAMILIAR	57.000	13.848	13.099	15.164	14.888
$ 832.041	LÍNEA ESTRATÉGICA 17: EDUCACIÓN CON CALIDAD	472.000	114.673	108.467	125.573	123.286
	LÍNEA ESTRATÉGICA 18: GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	116.067	28.199	26.673	30.879	30.317
	LÍNEA ESTRATÉGICA 19: GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	2.570	624	591	684	671
	LÍNEA ESTRATÉGICA 20: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	23.476	5.704	5.395	6.246	6.132
POR UNA ITAGÜÍ AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	LÍNEA ESTRATÉGICA 21: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	1.310	318	301	349	342
	LÍNEA ESTRATÉGICA 22: EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.150	522	494	572	562
	LÍNEA ESTRATÉGICA 23: GESTIÓN DEL RECURSO AIRE	710	172	163	189	185
	LÍNEA ESTRATÉGICA 24: GESTIÓN DEL RECURSO FAUNA	3.000	729	689	798	784
	LÍNEA ESTRATÉGICA 25: GESTIÓN DEL RECURSO FLORA	1.260	306	290	335	329
$ 157.883	LÍNEA ESTRATÉGICA 26: GESTIÓN DEL RECURSO AGUA Y SUELO	7.340	1.783	1.687	1.953	1.917
POR UN BUEN GOBIERNO PARA UNA CIUDAD PARTICIPATIVA Y DE OPORTUNIDADES	LÍNEA ESTRATÉGICA 27: BUEN GOBIERNO	165.534	41.245	38.121	43.975	42.193
$ 173.534	LÍNEA ESTRATÉGICA 28: PARTICIPACIÓN PARA LA GOBERNANZA	8.000	1.944	1.838	2.128	2.090
TOTAL, INVERSIÓN		1.458.508	334.672	339.908	406.414	377.515

El Plan Plurianual por cada programa del plan es el siguiente:

ARTÍCULO 221°. PLAN PLURIANUAL COMPROMISO 1.

COMPROMISO 1. POR UNA ITAGÜÍ SEGURA CON JUSTICIA Y OPORTUNIDADES					
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS	Inversión en Millones de pesos de 2020				
	TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: SEGURIDAD INTEGRAL CON OPORTUNIDADES PARA TODOS	24.220	5.884	5.566	6.444	6.326
PROGRAMA 1: SEGURIDAD INTEGRAL PARA CONSTRUIR UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES.	40	10	9	11	10
PROGRAMA 2: GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD TERRITORIAL	21.770	5.289	5.003	5.792	5.686
PROGRAMA 3: UNIDAD DE REACCIÓN PARA LA SEGURIDAD HUMANA	2.340	569	538	623	611
PROGRAMA 4: JUSTICIA, EFICACIA Y EFICIENCIA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL	70	17	16	19	18
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: CONVIVENCIA CIUDADANA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL	377	96	84	94	103
PROGRAMA 5: FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y GENERACIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS.	327	83	73	82	89
PROGRAMA 6: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	50	13	11	12	14
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DERECHOS HUMANOS	856	208	197	228	224
PROGRAMA 7: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS.	680	165	156	181	178
PROGRAMA 8: FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD INTEGRAL CIUDADANA.	10	2	2	3	3
PROGRAMA 9: SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	85	21	20	23	22
PROGRAMA 10: UN PACTO POR LA VIDA Y LA SEGURIDAD INTEGRAL, Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS.	81	20	19	22	21
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: GOBERNABILIDAD Y GOBERNANAZA TERRITORIAL	11.631	2.826	2.673	3.094	3.038
PROGRAMA 11: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA TERRITORIAL.	560	136	129	149	146
PROGRAMA 12: GOBERNABILIDAD EN EL TERRITORIO UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS.	2.560	622	588	681	669
PROGRAMA 13: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.	4.115	1.000	946	1.095	1.075
PROGRAMA 14: JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO	152	37	35	40	40
PROGRAMA 15: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.	744	181	171	198	194
PROGRAMA 16: DESARROLLO URBANO, UNA OPORTUNIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIOS SEGUROS	3.500	850	804	931	914
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: UNA OPORTUNIDAD PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN	932	226	214	248	243
PROGRAMA 17: DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.	520	126	119	138	136
PROGRAMA 18: OPORTUNIDADES PARA LA PAZ.	412	100	95	110	108
Total, Compromiso 1	38.016	9.240	8.734	10.108	9.934

ARTÍCULO 222°. PLAN PLURIANUAL COMPROMISO 2.

COMPROMISO 2. POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL URBANISMO SOCIAL					
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS	Inversión en Millones de pesos de 2020				
	TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: MOVILIDAD Y EDUCACIÓN VIAL	135.000	12.090	35682	54372	32856
PROGRAMA 19: OPORTUNIDADES PARA LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE	123060	9780	30384	52.194	30.702
PROGRAMA 20: OPORTUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y CULTURA VIAL.	11940	2310	5298	2178	2154
LÍNEA ESTRATÉGICA 7: URBANISMO SOCIAL	86.000	20.894	19.763	22.880	22.463

COMPROMISO 2. POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL URBANISMO SOCIAL					
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS	Inversión en Millones de pesos de 2020				
	TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
PROGRAMA 21. ESPACIOS PÚBLICOS DESARROLLADOS EN LA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	32.049	7.786	7.365	8.526	8.371
PROGRAMA 22. INFRAESTRUCTURA MEJORADA CON OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS CIUDADANOS	53.951	13.108	12.398	14.353	14.092
LÍNEA ESTRATÉGICA 8: VIVIENDA Y HÁBITAT	15.000	3.644	3.447	3.991	3.918
PROGRAMA 23: ACCESO A SOLUCIONES CUALITATIVAS DE VIVIENDA	4.700	1.142	1.080	1.250	1.228
PROGRAMA 24: ACCESO A SOLUCIONES CUANTITATIVAS DE VIVIENDA	10.300	2.502	2.367	2.740	2.690
Total, Compromiso 2	236.000	36.628	58.892	81.243	59.237

ARTÍCULO 223°. PLAN PLURIANUAL COMPROMISO 3.

COMPROMISO 3. POR EL EMPLEO, LA ECONOMIA PRODUCTIVA Y LAS OPORTUNIDADES					
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS	Inversión en Millones de pesos de 2020				
	TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
LÍNEA ESTRATÉGICA 9: TURISMO SOSTENIBLE	12.260	2.979	2.817	3.262	3.202
PROGRAMA 25. TURISMO PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD	12.260	2.979	2.817	3.262	3.202
LÍNEA ESTRATÉGICA 10: DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMÍA RURAL	392	95	90	104	102
PROGRAMA 26. OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL DE LA CIUDAD	392	95	90	104	102
LÍNEA ESTRATÉGICA 11: OPORTUNIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL	7.608	1.848	1.748	2.025	1.987
PROGRAMA 27. OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD.	2.081	505	478	554	543
PROGRAMA 28. OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.	5.528	1.343	1.270	1.471	1.444
LÍNEA ESTRATÉGICA 12: ECONOMÍA CREATIVA	774	188	178	206	202
PROGRAMA 29: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA CREATIVA EN LA CIUDAD DE ITAGÜÍ.	774	188	178	206	202
Total, Compromiso 3	21.034	5.110	4.834	5.596	5.494

ARTÍCULO 224°. PLAN PLURIANUAL COMPROMISO 4.

COMPROMISO 4. POR EL TEJIDO SOCIAL PARA EL SER, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD					
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS	Inversión en Millones de pesos de 2020				
	TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
LÍNEA ESTRATÉGICA 13: UNA CIUDAD CON OPORTUNIDADES PARA TODOS EN SALUD	240.000	58.309	55.153	63.851	62.688
PROGRAMA 30: LA OPORTUNIDAD DE AMBIENTES SALUDABLES	4.589	1.115	1.055	1.221	1.199
PROGRAMA 31: POR UNA OPORTUNIDAD DE VIVIR MÁS Y MEJOR	1.034	251	238	275	270
PROGRAMA 32: MENTE SANA, CUERPO SANO	9.203	2.236	2.115	2.448	2.404
PROGRAMA 33: ALIMENTACIÓN CON OPORTUNIDADES SANAS Y SEGURAS	7.598	1.846	1.746	2.021	1.985
PROGRAMA 34: SEXUALIDAD SANA PARA UNA VIDA CON OPORTUNIDADES	1.245	303	286	331	325
PROGRAMA 35: MEJORES OPORTUNIDADES SIN TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES	3.135	762	720	834	819
PROGRAMA 36: SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, UNA MAYOR OPORTUNIDAD PARA LA VIDA	944	229	217	251	247
PROGRAMA 37: OPORTUNIDADES PARA ENTORNOS LABORALES SALUDABLES	207	50	48	55	54
PROGRAMA 38: OPORTUNIDADES EN SALUD PARA POBLACIÓN VULNERABLE	402	98	92	107	105
PROGRAMA 39: GESTIÓN EN SALUD, LIDERANDO OPORTUNIDADES PARA LA VIDA	211.643	51.419	48.636	56.306	55.281
LÍNEA ESTRATÉGICA 14: ITAGÜÍ, CIUDAD CULTURAL DE ANTIOQUIA	15.241	3.703	3.502	4.055	3.981
PROGRAMA 40: PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.	8.837	2.147	2.031	2.351	2.308
PROGRAMA 41: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.	225	55	52	60	59

COMPROMISO 4. POR EL TEJIDO SOCIAL PARA EL SER, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD					
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS	Inversión en Millones de pesos de 2020				
	TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
PROGRAMA 42: AGENDA CULTURAL Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA.	2.391	581	550	636	625
PROGRAMA 43: GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL TERRITORIO.	678	165	156	180	177
PROGRAMA 44: SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA	3.109	755	715	827	812
LÍNEA ESTRATÉGICA 15: DEPORTES, RECREACIÓN Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	47.800	11.613	10.985	12.717	12.485
PROGRAMA 45. PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA RECREACIÓN Y EL SANO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON INCLUSIÓN PARA TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES.	11.928	2.898	2.741	3.173	3.116
PROGRAMA 46: EVENTOS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y RECREACIÓN.	5.220	1.268	1.200	1.389	1.363
PROGRAMA 47: FOMENTO Y LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y SOCIAL COMUNITARIO.	6.402	1.555	1.471	1.703	1.672
PROGRAMA 48: EVENTOS PARA EL FOMENTO Y LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y SOCIAL COMUNITARIO.	19.460	4.728	4.472	5.177	5.083
PROGRAMA 49: GESTIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES SEGUROS Y AMABLES PARA LOS CIUDADANOS.	80	19	18	21	21
PROGRAMA 50: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, UNA OPORTUNIDAD DESDE LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO.	4.710	1.144	1.082	1.253	1.230
LÍNEA ESTRATÉGICA 16: TEJIDO FAMILIAR	57.000	13.848	13.099	15.164	14.888
PROGRAMA 51: ITAGÜI PARA LA FAMILIA	19.295	4.688	4.434	5.133	5.040
PROGRAMA 52: ALIADOS POR LAS OPORTUNIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	10.945	2.659	2.515	2.912	2.859
PROGRAMA 53: ADULTO MAYOR CON OPORTUNIDADES	15.533	3.774	3.569	4.132	4.057
PROGRAMA 54: MUJERES CON OPORTUNIDADES, MUJERES EMPODERADAS.	2.582	627	593	687	674
PROGRAMA 55: PERSONAS CON DISCAPACIDAD: DESARROLLO CON ACCESIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y OPORTUNIDADES	8.645	2.100	1.987	2.300	2.258
LÍNEA ESTRATÉGICA 17: EDUCACIÓN CON CALIDAD	472.000	114.673	108.467	125.573	123.286
PROGRAMA 56: COBERTURA EDUCATIVA "TODOS A ESTUDIAR"	51.098	12.414	11.743	13.594	13.347
PROGRAMA 57: CALIDAD EDUCATIVA DE CARA A LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD	17.108	4.156	3.931	4.551	4.469
PROGRAMA 58: HACIA UNA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA INTEGRALIDAD EN EL GRADO TRANSICIÓN	150	36	34	40	39
PROGRAMA 59: EDUCACIÓN SUPERIOR OPORTUNIDAD PARA LOS JÓVENES	20.919	5.082	4.807	5.565	5.464
PROGRAMA 60: APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	382.725	92.984	87.952	101.822	99.968
Total, Compromiso 4	832.041	202.146	191.206	221.360	217.328

ARTÍCULO 225°. PLAN PLURIANUAL COMPROMISO 5.

COMPROMISO 5: POR UNA ITAGÜÍ AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE					
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS	Inversión en millones de pesos de 2020				
	TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
LÍNEA ESTRATÉGICA 18: GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	116.067	28.199	26.673	30.879	30.317
PROGRAMA 61. COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	65.600	15.938	15.075	17.453	17.135
PROGRAMA 62. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTOS VEREDALES PARA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	4.142	1.006	952	1.102	1.082
PROGRAMA 63. MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	42.325	10.283	9.726	11.260	11.055
PROGRAMA 64. CIUDAD DE OPORTUNIDADES CON ILUMINACIÓN ORNAMENTAL	4.000	972	919	1.064	1.045
LÍNEA ESTRATÉGICA 19: GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	2.570	624	591	684	671
PROGRAMA 65. INCLUSIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES URBANOS Y RURALES	645	157	148	172	168
PROGRAMA 66: APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN LA ZONA URBANA Y/O RURAL DE LA CIUDAD	825	200	190	219	215
PROGRAMA 67: INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD	600	146	138	160	157

COMPROMISO 5: POR UNA ITAGÜÍ AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE					
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS	Inversión en millones de pesos de 2020				
	TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
PROGRAMA 68: EDUCACIÓN Y CULTURA CIUDADANA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	500	121	115	133	131
LÍNEA ESTRATÉGICA 20: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	23.476	5.704	5.395	6.246	6.132
PROGRAMA 69: PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, PREVENCIÓN, CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS DESASTRES.	23.476	5.704	5.395	6.246	6.132
LÍNEA ESTRATÉGICA 21: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	1.310	318	301	349	342
PROGRAMA 70: ARTICULAR ESFUERZOS PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIUDAD DE ITAGÜÍ.	800	194	184	213	209
PROGRAMA 71: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	510	124	117	136	133
LÍNEA ESTRATÉGICA 22: EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.150	522	494	572	562
PROGRAMA 72: EDUCACIÓN AMBIENTAL DESDE EL AULA DE CLASE	650	158	149	173	170
PROGRAMA 73: EDUCOMUNICACIÓN AMBIENTAL, UNA OPORTUNIDAD PARA DINAMIZAR LA COMUNICACIÓN –TIC-, LA EDUCACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE	1.500	364	345	399	392
LÍNEA ESTRATÉGICA 23: GESTIÓN DEL RECURSO AIRE	710	172	163	189	185
PROGRAMA 74: EL RECURSO AIRE, UN RETO Y UNA OPORTUNIDAD.	710	172	163	189	185
LÍNEA ESTRATÉGICA 24: GESTIÓN DEL RECURSO FAUNA	3.000	729	689	798	784
PROGRAMA 75. PROMOCIÓN PARA EL CUIDADO, ATENCIÓN Y ADOPCIÓN DE ANIMALES.	2.954	718	679	786	772
PROGRAMA 76. FAUNA SILVESTRE LIBRE DE CAUTIVERIO	30	7	7	8	8
PROGRAMA 77: EDUCACIÓN PARA EL BUEN CUIDADO DE LA FAUNA.	16	4	4	4	4
LÍNEA ESTRATÉGICA 25: GESTIÓN DEL RECURSO FLORA	1.260	306	290	335	329
PROGRAMA 78: CONSERVACIÓN DEL COMPONENTE ARBÓREO, ZONAS VERDES URBANAS Y CENTROS POBLADOS.	880	214	202	234	230
PROGRAMA 79: CONSERVACIÓN DEL COMPONENTE PAISAJÍSTICO Y CAPAS VEGETALES EN LA ZONA URBANA Y CENTROS POBLADOS.	380	92	87	101	99
LÍNEA ESTRATÉGICA 26: GESTIÓN DEL RECURSO AGUA Y SUELO	7.340	1.783	1.687	1.953	1.917
PROGRAMA 80: PROGRAMA DE GUARDABOSQUES, UNA OPORTUNIDAD PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA.	7.230	1.757	1.661	1.923	1.888
PROGRAMA 81: CONTROL DE PROBLEMAS EROSIVOS EL DISTRITO DE MANEJO INTEGRAL DMI.	110	27	25	29	29
Total, Compromiso 5	157.883	38.358	36.282	42.004	41.239

ARTÍCULO 226°. PLAN PLURIANUAL COMPROMISO 6.

COMPROMISO 6: POR UN BUEN GOBIERNO PARA UNA CIUDAD PARTICIPATIVA Y DE OPORTUNIDADES					
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS	Inversión en millones de pesos de 2020				
	TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
LÍNEA ESTRATÉGICA 27: BUEN GOBIERNO	168.540	43.359	38.696	43.640	42.846
PROGRAMA 82: TALENTO HUMANO INCLUYENTE CON BIENESTAR Y HACIA EL SERVICIO.	12.100	2.940	2.781	3.219	3.1641
PROGRAMA 83: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	8.156	1.981	1.874	2.170	2.130
PROGRAMA 84: EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	6.806	1.653	1.564	1.811	1.778
PROGRAMA 85: COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	4.000	972	919	1.064	1.045
PROGRAMA 86: SERVICIO AL CIUDADANO CON CALIDAD	479	116	110	127	125
PROGRAMA 87: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.580	384	363	420	413
PROGRAMA 88: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	100.483	24.413	23.091	26.733	26.246
PROGRAMA 89: TRASFORMACIÓN DIGITAL	6.000	1.458	1.379	1.596	1.567
PROGRAMA 90: ITAGÜÍ INTELIGENTE Y DIGITAL	8.020	1.948	1.843	2.134	2.095
PROGRAMA 91: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	11.250	2.733	2.585	2.993	2.938
PROGRAMA 92: DESARROLLO DE ÁREAS CON ALTA VULNERABILIDAD TERRITORIAL	200	49	46	53	52
PROGRAMA 93: CONSERVACIÓN CATASTRAL DINÁMICA	2.461	598	566	655	643
PROGRAMA 94: RECONFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL FRENTE AL COVID-19.	4.000	2.000	1.000	1.000	0
LÍNEA ESTRATÉGICA 28: PARTICIPACIÓN PARA LA GOBERNANZA	8.000	1.944	1.838	2.128	2.090
PROGRAMA 95. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD.	2.400	583	552	639	627
PROGRAMA 96. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	2.000	486	460	532	522

COMPROMISO 6: POR UN BUEN GOBIERNO PARA UNA CIUDAD PARTICIPATIVA Y DE OPORTUNIDADES					
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS	Inversión en millones de pesos de 2020				
	TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
PROGRAMA 97. FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	100	24	23	27	26
PROGRAMA 98. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD SEXUAL	422	103	97	112	110
PROGRAMA 99. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE	580	141	133	154	151
PROGRAMA 100. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD ÉTNICA	100	24	23	27	26
PROGRAMA 101. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTAD DE CREENCIAS	398	97	91	106	104
PROGRAMA 102. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES.	2.000	486	460	532	522
Total, Compromiso 6	173.534	43.189	39.960	46.104	44.282

ARTÍCULO 227°. FUENTES Y USOS. Las fuentes y usos del presupuesto del Municipio de Itagüí para la vigencia 2020 – 2023, corresponden a:

NOMBRE FUENTE	2020	2021	2022	2023	TOTAL
INCORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	116.401.411.575	82.199.778.184	98.146.153.861	108.185.590.971	404.932.934.591
SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIO	79.499.159.154	79.149.960.706	81.686.543.390	83.687.139.691	324.022.802.941
SGP EDUCACIÓN CALIDAD	1.154.754.444	1.145.418.771	1.213.233.235	1.266.718.330	4.780.124.780
SGP EDUCACIÓN APORTES PATRONALES SSF	6.743.748.782	6.707.238.126	6.972.452.070	7.181.625.632	27.605.064.610
TRANSFERENCIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SSF	2.275.816.239	2.259.157.587	2.380.166.284	2.475.605.536	9.390.745.645
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DEC. 1852/2015	3.872.404.034	3.847.446.392	4.028.739.073	4.171.724.149	15.920.313.649
SGP SALUD PPNA - OFERTA	98.042.537	1.095.451.157	1.106.405.668	1.139.597.838	3.439.497.201
SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO SSF	13.367.620.840	13.336.073.255	13.469.433.987	13.873.517.007	54.046.645.089
SGP SALUD PÍBLICA COLECTIVA	2.365.922.648	2.360.339.071	2.383.942.461	2.455.460.735	9.565.664.916
REGIMEN SUBSIDIADO CUENTA PUENTE	230.576	230.032	232.332	239.302	932.242
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4.915.626.440	4.938.628.454	5.139.228.414	5.293.405.267	20.286.888.575
SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION	6.995.563.849	6.979.054.318	7.188.425.947	7.404.078.726	28.567.122.839
SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	736.731.211	734.992.525	757.042.301	779.753.570	3.008.519.608
SGP PROPÓSITO GENERAL CULTURA	591.960.002	590.562.977	608.279.866	626.528.262	2.417.331.107
SGP PROPÓSITO GENERAL ATN PRIM INFANCIA	16.220.183	16.181.903	16.667.360	17.167.381	66.236.828
SGP ASIGNACIONES ESPECIALES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	360.830.596	360.003.050	374.625.855	385.864.630	1.481.324.132
SISTEMA GENERAL DE REGALÍA SGR	23.822.192	0	0	0	23.822.192
COFINANCIACIÓN	10.182.386.253	42.333.000.000	55.833.000.000	41.633.000.000	149.982.386.253
ETESA - COLJUEGOS	2.830.577.445	2.258.624.236	2.409.141.690	2.568.690.192	10.067.033.562
ESTAMPILLA PROCULTURA CULTURA	664.651.073	439.052.878	624.396.051	505.615.853	2.233.715.854
ESTAMPILLA PROCULTURA SOCIAL	591.311.108	24.054.687	55.497.968	83.272.867	754.136.631
SOBRETASA BOMBERIL	1.406.892.778	1.246.871.138	1.321.683.406	1.387.767.577	5.363.214.899
CONTRIBUCIÓN CONTRATOS	3.425.022.280	2.235.456.217	2.417.583.590	2.578.462.769	[illegible]
MULTAS POR CONTRAVENCIONES	9.984.454.829	8.848.811.191	9.229.739.862	9.848.726.855	[illegible]
FONDO SOLIDARIO REDISTRIBUCIÓN INGRESO ASEO	17.775.109.357	9.487.390.535	10.432.591.385	11.267.518.803	48.962.610.079
FONDO DE LA VIVIENDA	2.827.566.242	1.105.955.531	1.256.312.863	1.389.128.506	[illegible]

LA COMUNIDAD ES

CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUÍ

NOMBRE FUENTE	2020	2021	2022	2023	TOTAL
TRANSFERENCIAS SECTOR ELEC LEY 99/93	25.323.989	22.443.609	23.790.225	24.979.737	96.537.560
ESPECTÁCULOS P'BLICOS DEPORTES	38.141.594	33.803.325	35.831.524	37.623.100	145.399.543
REGALIAS EXTRACCIÓN MATERIALES	57.725	51.159	54.229	56.940	220.054
COMPENSACIÓN COMPRA DE FAJAS	590.722.897	423.533.380	454.945.383	482.692.652	1.951.894.312
SOBRETASA ÁREA METROPOLITANA	14.090.955.617	12.488.233.748	13.237.527.773	13.899.404.161	53.716.121.299
SOBRETASA AMBIENTAL	142.923.978	126.667.637	134.267.695	140.981.080	544.840.391
ICN TEATRO CARIBE	403.108	357.258	378.693	397.628	1.536.687
ICN	1.790.015	1.586.416	1.681.601	1.765.681	6.823.713
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DOTACIÓN Y FINANCIAMIENTO	969.458.910	859.191.513	910.743.004	956.280.154	3.695.673.581
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR CENTROS DE VIDA	2.242.149.876	1.987.125.111	2.106.352.618	2.211.670.249	8.547.297.855
IMPUESTO AL TABACO LEY 1289 DE 2009	266.230.681	235.949.290	250.106.248	262.611.560	1.014.897.780
COMPENSACIÓN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	1.299.245.118	751.467.450	820.555.497	881.583.272	3.752.851.337
ALUMBRADO PÚBLICO	10.672.451.623	12.391.356.296	12.521.710.202	12.202.343.134	47.787.861.254
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE ARTES ESCÉNICAS	85.499.306	75.774.514	80.320.985	84.337.035	325.931.840
ESTAMPILLA PROCULTURA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	152.414.157	135.078.391	143.183.095	150.342.250	581.017.893
CONCURSO ECONÓMICO ESTRATIFICACIÓN	480.991.658	426.283.101	451.860.087	474.453.091	1.833.587.936
COMPARENDO AMBIENTAL	10.999.027	9.747.984	10.332.863	10.849.507	41.929.381
RECUPERACIÓN CONVENIO 929/2008 PAIPI/CONPES SOCIAL162-2013	5.692.795	5.045.290	5.348.007	5.615.408	21.701.500
COFINANCIADOS DE SALUD (CSF/SSF)	3.697.020.421	3.276.516.969	3.473.107.987	3.646.763.386	14.093.408.762
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE TELEFONÍA MÓVIL	41.129.882	36.451.720	38.638.824	40.570.765	156.791.191
ADRESS SSF ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ssf	20.450.625.193	18.124.547.024	19.212.019.845	20.172.620.837	77.959.812.898
MULTAS Y COMPARENDOS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA (CSF)	67.445.559	59.774.221	63.360.675	66.528.708	257.109.163
MULTAS Y SANCIONES FONDO LOCAL DE SALUD (CSF)	432.312	383.141	406.129	426.436	1.648.018
CRÉDITOS	9.908.000.000	10.000.000.000	25.000.000.000	15.000.000.000	59.908.000.000
TOTAL INVERSIONES	**354.347.942.107**	**335.171.101.468**	**388.028.042.111**	**380.961.097.221**	**1.458.508.182.907**

ARTÍCULO 228°. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL. En el marco de la Ley 152 de 1994, facúltese al Gobierno Municipal para que durante la vigencia del Plan pueda armonizar el presupuesto municipal con las disposiciones, plan de inversiones y metas del Plan de Desarrollo que aquí se aprueba, en virtud de lo cual podrá realizar adiciones, créditos, contra créditos, traslados presupuestales y suprimir y crear rubros.

ARTÍCULO 229°. ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO. Las principales estrategias definidas en la estructura de financiación del Plan de Desarrollo son las siguientes:

1. Optimización de los ingresos tributarios. La gestión de recursos tributarios para la financiación del Plan de Desarrollo se realizará a través de acciones como:

a. Tributación para el crecimiento sostenido y la inclusión productiva. La administración tributaria fortalecerá el recaudo tributario mediante la adopción de medidas sustanciales y procedimentales que permitan simplificar el ciclo tributario. De la misma manera se propondrán nuevas fuentes de financiación estables y sostenidas.

   Con el objeto de avanzar en la inclusiva productiva de los contribuyentes se estudiará y valorará la adopción de incentivos fiscales que permitan la formalización y el impulso a emprendedores e innovadores.

b. Cultura Tributaria. Se buscará mantener la cultura tributaria bajo el principio de transparencia y la constante rendición de cuentas que permitirá el acceso a la información pública tributaria, mediante el reporte de informes y estadísticas sobre los resultados de la gestión tributaria, además de fácil comunicación con el ciudadano.

c. Eficiencia Tributaria, y servicios al contribuyente. La administración tributaria hará explícitos los deberes y derechos de los contribuyentes, avanzará en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, ofreciendo para ello acceso a servicios electrónicos, así como aplicaciones digitales seguras que permitan la atención e información tributaria confiable.

   Se buscarán alianzas para el intercambio de información con entidades del nivel nacional y de los diferentes niveles territoriales, con el fin de entender y conocer mejor a los contribuyentes. Se plantea la ejecución de acciones de mejoramiento en el intercambio de información con la adopción de incentivos a las entidades públicas y privadas para el envío adecuado de la información.

   Para la reducción de la evasión se hará uso de la información disponible para valorar su riesgo de incumplimiento, se implementarán modelos de minería de datos y de inteligencia artificial para la selección de casos a fiscalizar; así como la detección temprana y en línea de las inconsistencias, la implementación de lógicas de control avanzadas, los estudios económicos que faciliten el reconocimiento de los sectores con mayor riesgo de evasión, elusión, la revisión de la tributación y el control de sectores económicos que tienen un peso específico en la economía como la economía digital.

d. Modernizar e intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación del debido cobrar, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas y la

selección de cartera, teniendo en cuenta el protocolo de costo beneficio. En el caso del cobro coactivo, la Administración Municipal establecerá políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles o cualquier otro mecanismo, que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro, bien sea de manera directa o mediante contratación con terceros.

e. Modernización tecnológica de los procesos de Hacienda, para facilitar a los ciudadanos y contribuyentes el pago oportuno de sus obligaciones.

f. El Municipio adelantará un mecanismo ágil que le permita dar de baja todos los bienes muebles que hoy se encuentren inservibles, para lo cual sólo se requerirá de un acta suscrita por los servidores que determine el Alcalde, mediante acto administrativo con soportes fotográficos y la misma será prueba suficiente para dar de baja los bienes en el inventario y en la contabilidad del Municipio.

g. Elaborar un estudio de los bienes muebles e inmuebles que signifiquen ineficiencia en su tenencia y analizar la enajenación de aquellos que no están agregando valor.

h. Formalización y nuevos mecanismos de financiación. Se buscará promover en el territorio mediante la educación fiscal, capacitación y las herramientas necesarias para que los contribuyentes puedan tomar las mejores decisiones acerca de las formas de tributar.

Se fomentará mediante la cultura y educación tributaria la ruta hacia la legalidad y el crecimiento sostenido de las pequeñas y medianas empresas, en acompañamiento con las diferentes entidades del nivel nacional y municipal.

Se estudiará la adopción de incentivos tributarios que generen emprendimientos en sectores económicos de alto valor agregado, que aprovechen nuevas dinámicas del uso del suelo. Así mismo, mediante incentivos se buscará mayor edificabilidad en aquellas zonas en que se identifique especial interés en razón a su potencial de economías de aglomeración y se implementarán nuevos instrumentos de financiación de la renovación urbana, con el fin de financiar las inversiones estratégicas de la ciudad.

Se buscarán acciones estratégicas para reactivar la economía durante y después de la pandemia derivada de la covid-19, para lo cual el alcalde podrá adelantar las actuaciones que sean necesarias con entidades públicas o privadas.

2. Gestión de recursos adicionales. La Administración Municipal podrá gestionar diferentes mecanismos que permitan complementar la financiación del Plan de Desarrollo, tales como: cobros por congestión, valorización, contribución a parqueaderos, instrumentos de financiación del desarrollo urbano, cobro de alumbrado público, derechos urbanísticos, de financiación de accesos a la ciudad, derecho de superficie, aportes por edificabilidad, aprovechamiento económico del espacio público y obra por tu lugar y los demás que se necesiten, entre otros.

   Con el fin de garantizar la correcta ejecución del presupuesto municipal, autoricese al alcalde para que durante el periodo de vigencia del Plan de Desarrollo pueda realizar adiciones, incorporaciones, traslados o disminuciones al presupuesto municipal.

3. Asociaciones público privadas – APP. La participación del sector privado podrá constituirse en uno de los mecanismos de cofinanciación de las inversiones para la ciudad. Se intensificará la gestión conjunta con el sector privado en la financiación de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo. El sector privado será un apoyo estratégico a la Administración en la construcción de la infraestructura requerida, con lo cual se aprovecharán las eficiencias y ventajas competitivas y operativas derivadas de su conocimiento y experiencia.

   Para cumplir las metas del presente plan se podrán utilizar las Asociaciones Público Privadas de que tratan las Leyes 1508 de 2012, 1753 de 2015, 1882 de 2018 y 1955 de 2019 y demás normas que las modifiquen, complementen, sustituyan o se dispongan en el presente documento.

ARTÍCULO 230°. PERFIL DE DEUDA Y EMPRÉSTITO. Se autoriza al Municipio para adoptar todas las medidas necesarias para optimizar el perfil de la deuda pública bajo condiciones financieras de favorabilidad para la entidad, lo cual incluye acciones como mejoramiento del portafolio de la deuda, optimización de tasas y plazos, obtener periodos de gracia, compraventa de la cartera entre entidades financieras y demás actuaciones que contribuyan a mejorar el manejo del endeudamiento del Municipio y la financiación del Plan de Desarrollo Municipal.

Como parte de la estrategia de financiamiento del Plan de Desarrollo Municipal, la Administración tendrá un cupo de endeudamiento hasta por SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000.000) para ser usado en el financiamiento de las inversiones del cuatrienio, previo cumplimiento de los requisitos consagrados en la norma legal vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 1°. El cupo de endeudamiento autorizado debe sujetarse a la capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda del Municipio, de conformidad con la Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, Decreto 610 de 2002 y demás normas y requisitos establecidos en la materia.

ARTÍCULO 231°. ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. Como complemento del plan de ingresos necesario para financiar el Plan de Desarrollo, se autoriza al alcalde para enajenar, bajo cualquier modalidad, los bienes muebles e inmuebles no afectados al uso público de propiedad del Municipio, que se encuentren saneados y que no se requieran para el ejercicio de sus funciones, incluidos aquellos que por acto público o privado sean sujetos de una destinación específica y que no estén cumpliendo con tal fin, para lo cual el alcalde mediante acto administrativo, podrá variar dicha destinación.

Igualmente, el alcalde podrá hacer uso de otros mecanismos como canje, cesión, entrega como parte de pago u otras fórmulas legales que permitan la transferencia de bienes y las demás figuras consagradas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Los recursos que se obtengan por la venta de los enunciados inmuebles deberán ser destinados a financiar proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal o, de ser necesario, para brindar apoyo financiero a la ESE Hospital del Sur en razón de los efectos adversos de la covid-19.

Autorizase al alcalde para utilizar o entregar bienes de uso público para su aprovechamiento, mediante diferentes fórmulas contractuales o unilaterales, como el contrato de concesión, o la expedición de licencias o permisos para ese efecto, sin que sea posible entregarlos en arrendamiento.

Los bienes muebles que sean dados de baja o que tengan el carácter de inservibles serán entregados a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí para su venta mediante remate o cualquier mecanismo legal expedito.

CAPÍTULO V
SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO 232°. En el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), establecido en el artículo 343 de la Constitución Política de Colombia; de la Ley Orgánica 152 de 1994 y de la Política de Rendición de Cuentas del CONPES 3654 de 2010 y sus normas complementarias, como un proceso permanente, abierto y transparente, como también las normas pertinentes de la Ley 1955 de 2019, este Plan de Desarrollo contempla un conjunto de indicadores con sus metas los cuales permitirán:
AL GOBIERNO DE LA CIUDAD: Realizar un riguroso auto examen a la luz de los criterios rectores de actuación como son la responsabilidad social, la integridad y la transparencia.
A LA CLASE POLÍTICA: Ejercer el control político sobre el cumplimiento de sus compromisos con la comunidad y los compromisos del gobierno local.
A LA COMUNIDAD: Reactivar su capacidad de análisis e interpretación de la gestión pública.

La formulación del plan siguió los lineamientos dados por el Departamento Nacional de Planeación y para la construcción de indicadores se tuvo en cuenta la cadena de valor de cada uno de los programas, la cual representa la forma como se articulan las diferentes acciones de gobierno para alcanzar los objetivos definidos. Los resultados del seguimiento al Plan de Desarrollo a través de los indicadores contemplados en este plan, serán reportados periódicamente al Consejo de Gobierno, al Consejo Territorial de Planeación, al Honorable Concejo Municipal y serán la base para promover la cultura de rendición de cuentas de la Administración y una cultura de Gestión orientada a Resultados. Con los análisis del seguimiento al Plan se elaborarán los informes para las diferentes entidades de control y entidades gubernamentales del orden nacional, departamental y metropolitano y por supuesto, será el instrumento de diálogo con la comunidad.

El esquema de seguimiento al Plan de Desarrollo está estructurado con base en tableros de control. En primer lugar, para cada línea estratégica, sus objetivos se evidencian a través de los indicadores de resultado, los cuales cuentan con sus respectivas líneas bases y las metas correspondientes. Para el logro de estos objetivos el plan plantea una serie de programas, que entregan bienes y/o servicios medidos a través de productos e indicadores de productos. Estos a su vez fueron presupuestados para definir las inversiones del Plan por cada programa de desarrollo.

Bajo esta estructura, el esquema de seguimiento físico y financiero se hará con base en las metas de producto de cada programa, de cada línea estratégica y l compromiso. Cada nivel del Plan tiene establecido sus responsables, quienes serán los encargados de alimentar el sistema de seguimiento, el cual contará con herramientas de tipo gerencial, como los tableros de control, que permitirán mantener la coherencia de las acciones de las entidades a los objetivos de gobierno, así como la identificación de los responsables y su aporte a estos objetivos.

La puesta en marcha del sistema de seguimiento contará con rutinas de trabajo que permitan verificar el avance del plan trimestralmente. Este sistema se considera como la herramienta más importante del Plan para que el equipo de gobierno tome decisiones sobre el curso de los objetivos planteados.

Para la implementación del proceso de monitoreo, la Administración de la ciudad dispondrá de personal profesional, técnico y de servicios vinculado mediante la modalidad de contrato o nómina a cada una de las secretarías y dependencias de la entidad pública local. En este sentido será determinante identificar el perfil organizativo funcional de la alcaldía, con el fin de que el flujo de información sea continuo y de calidad; también se incorporará el seguimiento del personal en el manual de funciones, así como de procesos y procedimientos que se pondrán al alcance como obligatorio para el personal que labora en la entidad.

El seguimiento será una tarea prioritaria para el gobierno de "Itagüí Ciudad de Oportunidades" por la importancia que reviste para la Administración la transparencia, rendición pública de cuentas, participación e información ciudadana, en este sentido se realizarán rutinas de reporte y análisis, a fin de establecer el estado de avance de las metas asociadas a resultados y productos de la gestión local, generar alertas tempranas y cualificar la toma de decisiones, basados en evidencias.

Los indicadores tendrán seguimiento bajo la responsabilidad de cada uno de los secretarios y jefes de dependencia, de acuerdo con las cargas asignadas en el plan indicativo.

La información para el proceso de seguimiento será administrada durante el primer año en plantillas Excel, programadas y validadas ante el sistema de gestión de calidad, con formatos matriciales, con los que se captura y reporta la información por cada unidad a fin de consolidar la totalidad de la información en un único tablero de control; para el segundo, tercer y cuarto año de gobierno, se establecerá la posibilidad de disponer con el soporte del Departamento Nacional de Planeación de herramientas tecnológicas o aplicativos más desarrollados que sirvan de apoyo al proceso de monitoreo del plan.

El sistema de seguimiento será diseñado una vez el plan sea aprobado, éste contará con los instrumentos operativos y formales correspondientes, como el Plan Indicativo, Planes de Acción, Hojas de Captura y Reporte, Hojas de vida de Indicadores, Perfilamiento Organizacional y Tableros de Control, rutinas e instrumento administrativo de adopción. Así mismo contará con la dirección del alcalde y la participación del equipo de gobierno, directores de entes descentralizados, quienes serán los responsables directos de la calidad y oportunidad de la información que se genere, la cual se basará en evidencias.

ARTÍCULO 233°. IMPLEMENTACIÓN. El Plan de Desarrollo ***"ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023"*** se implementará a partir de los Planes de Acción que deben elaborar cada una de las dependencias de la Administración. Para estos efectos, se fortalecerán las instancias legales de concertación en las que debe participar o liderar cada dependencia y se adelantará la construcción de las agendas de trabajo o planes respectivos, para involucrar los distintos actores locales afines al tema.

ARTÍCULO 234°. PLANES DE ACCIÓN. La Administración deberá realizar en un término no mayor a dos (2) meses siguientes a la aprobación del Plan de Desarrollo, la formulación de los Planes de Acción. Esta actividad estará coordinada por el Departamento Administrativo de Planeación.

PARÁGRAFO 1°. Los Planes de Acción identificarán los proyectos concretos de intervención de las dependencias, orientados a la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023 y al avance local en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estas intervenciones deberán discriminar la inversión social a realizarse en los diferentes grupos poblacionales de los beneficiarios, por sus etapas de curso de vida.

ARTÍCULO 235°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. En el marco de la Ley 152 de 1994, artículo 29, y las disposiciones del DNP, se adelantará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo orientado al cumplimiento de las metas sectoriales y de los objetivos estratégicos del plan. El seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, se basará en los indicadores de resultado establecidos para los programas y los indicadores de producto, definidos para cada uno de los productos asociados. Para estos efectos, se seguirá la metodología de seguimiento y evaluación del Kit Territorial del DNP.

PARÁGRAFO 1°. El Plan Indicativo será la base del seguimiento, por medio del cual se podrá discriminar el avance que tiene cada dependencia en la ejecución del Plan de Desarrollo. Allí se monitorean los avances de gestión y financieros, así como los servicios brindados y los productos obtenidos, según las metas anualizadas establecidas.

PARÁGRAFO 2°. La obligatoriedad de la evaluación y medición se extiende a todas las unidades ejecutoras del nivel central y descentralizado de la Administración involucrada en el logro de las metas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

ARTÍCULO 236°. RENDICIÓN DE INFORMES. El Plan de Desarrollo 2020-2023, de conformidad con las disposiciones de ley, implementará un mecanismo de rendición de informes que deberán presentarse a la comunidad, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, y según agenda definida por el Comité Técnico de Seguimiento.

PARÁGRAFO 1°. En el marco de la estrategia Hechos y Derechos, y de la función de vigilancia superior para la garantía de derechos de la primera infancia, infancia, la adolescencia, la juventud y la familia, de la Procuraduría General de la Nación; la Alcaldía de Itagüí, adelantará el proceso de Rendición Pública de Cuentas de PIIAJyF.

ARTÍCULO 237°. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO. La importancia del Plan de Desarrollo de la ciudad, construido participativamente, necesita fortalecer el esfuerzo colectivo más allá de la fase de formulación. El valor más significativo debe reflejarse en el acompañamiento ciudadano a su ejecución durante los cuatro años de la Administración. El reto y compromiso que la presente Administración asume es el de garantizar la mayor participación posible en el acompañamiento y evaluación de la ejecución del presente Plan de Desarrollo.

El servicio ciudadano será prestado con calidad y calidez, es la razón de ser de la institución pública y de los funcionarios que a ella pertenecen. La Administración interactuará con la ciudadanía basándose en el mutuo respeto. La independencia y autonomía fundamentarán la relación entre la Administración y los organismos de control. Cada secretaría ejecutora de los programas, será responsable, de las metas asignadas como de dinamizar la parte del sistema de seguimiento que le

corresponda acogiéndose a las directrices generales del alcalde. El sistema de seguimiento tendrá una interfaz pública en el sitio web de la ciudad a fin de que los interesados puedan consultar y establecer los avances en la implementación de las metas establecidas en el plan.

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 238°. ALIANZAS CON ENTIDADES TERRITORIALES. La Administración podrá realizar alianzas con entes territoriales (Municipios, Área Metropolitana, Departamento, Nación), con el propósito de generar procesos de cooperación y asistencia técnica, de cofinanciación, y de gestión de recursos para fortalecer la capacidad institucional del Municipio orientada a la implementación del presente Plan de Desarrollo.

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Municipio podrá financiar de manera conjunta y concertada iniciativas de gasto por fuera de su jurisdicción, y en especial para la ejecución de proyectos de inversión con impacto regional, siempre y cuando esto beneficie a Itagüí.

ARTÍCULO 239°. ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD. El Gobierno Municipal efectuará alianzas con otros entes territoriales y la Nación, con el fin de gestionar recursos, proyectos y realizar acciones que permitan esquemas de reciprocidad Itagüí - Nación – Departamento - Región- Área Metropolitana, así como también por el establecimiento de acuerdos fiscales de cooperación que potencialicen la inversión en el territorio.

Las Alianzas Público Privadas –APP- y la cooperación, se constituirán como mecanismos de cofinanciación de las inversiones de carácter estratégico, para lo cual se intensificará la gestión conjunta con el sector privado y sectores económicos, en la financiación de programas que permitan integrar el desarrollo, avanzando hacia un modelo sostenible de ciudad. Se autoriza al alcalde para la celebración de alianzas estratégicas, alianzas público privadas y de los contratos necesarios y la suscripción de convenios de cofinanciación y de cooperación regional, nacional e internacional, que tengan como finalidad el cumplimiento de los programas y metas de este Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 240°. CONTRATACIÓN. Se autoriza al alcalde hasta el término de vigencia del Plan de Desarrollo para gestionar, licitar, adjudicar, celebrar y protocolizar todo tipo de contratos y convenios necesarios para la debida ejecución y cumplimiento del presente Plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO. Estas competencias radican en cabeza del señor alcalde, quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quienes hagan sus veces y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas del Estatuto de Contratación y las demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 241°. FACULTADES. Las facultades que se otorgan al señor alcalde se conceden *pro-tempore*, hasta el 31 de diciembre de 2021 y las autorizaciones por el término de vigencia del presente acuerdo.

CAPÍTULO VII
ANEXOS

ARTÍCULO 242°. Se anexan al presente acuerdo los siguientes documentos:

1. Proceso de participación y formulación del PDT. Contiene la metodología de los diferentes procesos y talleres en el marco de la participación ciudadana, en la construcción del Plan de Desarrollo "Itagüí Ciudad de Oportunidades 2020-2023", en donde se hace la descripción de los talleres, la metodología y la sistematización del proceso de participación.

2. Diagnóstico situacional, participación y formulación estratégica para los niños, niñas y adolescentes en el Plan de Desarrollo Municipal. Contiene la metodología de los diferentes procesos y talleres en el marco de la participación de los niños, niñas en la construcción del Plan de Desarrollo "Itagüí Ciudad de Oportunidades 2020-2023", donde se muestra la metodología y los logros obtenidos.

3. Matriz de correlaciones. Contiene la base de datos integral del Plan de Desarrollo "Itagüí Ciudad de Oportunidades 2020-2023", evidenciando la trazabilidad del proceso de formulación.

4. Plan Territorial de Salud. Instrumento que busca garantizar el acceso a los servicios de salud de la población itagüiseña a través de un trabajo intersectorial que permita incidir de forma eficiente sobre factores biológicos, conductuales y culturales que modifiquen positivamente las condiciones de vida, trabajo y educación para disminuir las desigualdades, alcanzando como resultado el gozo del bienestar físico y social como derecho fundamental del ser humano.

5. Acta de cierre audiencia pública. Contiene la descripción mediante un acta y sus anexos, del proceso de la audiencia pública del Plan Plurianual de inversiones, en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 *ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES*

LA COMUNIDAD ES PRIMERO
CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

ARTÍCULO 243°. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI A LOS VEINTI NUEVE (29) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), DESPUES DE HABER SIDO DEBATIDO Y APROBADO EN DOS SESIONES EXTRORDINARIAS VERIFICADAS EN FECHAS DIFERENTES.

DANIEL RESTREPO CARMONA
Presidente

JEAN MAURICIO SANCHEZ SILVA
Secretario General

LA MESA DIRECTIVA ENVIA EL PRESENTE ACUERDO EN DOS (2) ORIGINALES Y DIEZ (10) COPIAS A LA ALCALDÌA DE ITAGÜÌ, HOY DOS (02) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A FIN DE QUE ESE DESPACHO LE IMPARTA LA SANCIÒN LEGAL CORRESPONDIENTE.

DANIEL RESTREPO CARMONA
Presidente

JUAN FERNANDO ZAPATA SANCHEZ
Vicepresidente Primero

JOHN ALEJANDRO OTALVARO
Vicepresidente Segundo

JEAN MAURICIO SANCHEZ SILVA
Secretario General

ISO 9001 icontec
NTCGP 1000 icontec

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Itagüí, 03 JUN 2020

En la fecha recibí de la Secretaría del Concejo Municipal, el presente acuerdo el cual pasa al Despacho del Señor Alcalde para su correspondiente sanción y promulgación.

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Itagüí, 11 JUN 2020

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

En tres (3) ejemplares envíese a la Gobernación de Antioquia, para su revisión.

CÚMPLASE

Alcalde Municipal

Secretario